



318308

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA

ESCUELA DE CONTADURIA
INCORPORADA A LA U.N.A.M.

4

APLICACION DE LOS PROGRAMAS DE
REESTRUCTURACION DE CREDITOS
(FOPYME, UDIS) EN UNA MEDIANA EMPRESA.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A ;
GILBERTO SANCHEZ BARAJAS

MEXICO, D. F.

279760

2000



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico esta tesis:

A mi madre y amiga María Mercedes Barajas Rodríguez y a la memoria de mi padre Gilberto por ser un gran un hombre por sus sabios consejos y enseñanzas de la vida.

A mi tío Roger Espinosa por sus grandes consejos y su apoyo en los momentos difíciles que he pasado.

A mi tío José Luis Barajas por su gran amistad y ser una gran persona.

Al profesor García Arteta por ser mi asesor y asesorarme a la realización de esta tesis.

A mis tíos y primos por los buenos y gratos momentos que me han hecho pasar a lo largo de mi vida.

A todos mis amigos y amigas por las experiencias, consejos y buenos momentos que hemos vivido.

Al contador José Luis Berriel por darme la oportunidad de trabajar en su área y por sus valiosos comentarios y sugerencias.

A mis compañeros (as) de trabajo por su experiencia, conocimientos y por los buenos momentos que hemos pasado.

A todos y a cada uno de ustedes les deseo lo mejor y que dios los bendiga.

GILBERTO SANCHEZ BARAJAS.

APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION DE CREDITOS (FOPYME, UDIS) EN UNA MEDIANA EMPRESA.

INDICE

CAPITULO I

ANTECEDENTES

1.1. Semblanza Histórica de la Banca en México	1
1.2. El Rescate Bancario	9
1.3. Importancia de la Banca Múltiple	13
1.4. Organización de una Institución de Banca Múltiple	14
1.5. Operaciones que realiza la Banca Múltiple	15
1.5.1. Operaciones Pasivas	17
1.5.2. Operaciones Activas	20
1.6. Activos que Maneja	24
1.7. Cartera Vencida	28
1.8. Créditos Vencidos	30
1.9. Importancia del Crédito en la Economía	33

CAPITULO II

PROCEDIMIENTOS Y ESTRUCTURAS DEL CREDITO

2.1. Proceso y Estructura de Crédito	34
2.2. Características de los Créditos	34
2.3. Criterios de Análisis y Operación por Tipo de Crédito	36
2.4. Solicitud y Obtención de Información	47

2.5. Proceso de Calificación de Cartera	49
2.6. Sujetos de Crédito	51
2.6.1. Persona Física	52
2.6.2. Persona Moral	55

CAPITULO III

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO Y FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FOPYME).

3.1. Elegibilidad	57
3.2. Requisitos de Elegibilidad	57
3.3. Esquemas de Reestructuración de Pasivos	58
3.4. Intereses Moratorios	59
3.5. Descuento en los Pagos	59
3.6. Tratamiento a los Créditos Quirografarios	63
3.7. Deudores con Créditos Revolventes y No Revolventes (Caso Mixto)	64
3.8. Etapas para la Operación del FOPYME	66

CAPITULO IV

UNIDADES DE INVERSION.

4.1. Unidades de Inversión	70
4.2. El Caso Chile	71
4.3. El Caso México	73
4.3.1. Ventajas y desventajas de las UDIS	74
4.3.2. Obligaciones que se pueden Denominar en UDIS	74
4.3.3. Tasa Real, Tasa Nominal y Componente Inflacionario	75

4.4. Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE)	80
4.5. Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional	84
4.6. Programa de Apoyo para Deudores Hipotecarios	88
4.7. Programa de Apoyo para Deudores de Crédito para Vivienda	89
4.8. Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda "Punto Final"	92
4.9. Guía Contable para Registrar las Operaciones en UDIS	93

CAPITULO V

CASO PRACTICO.

INTRODUCCION.

Esta investigación tiene como objetivo servir a la Comunidad Universitaria para tener una mayor idea de lo que es un análisis de un crédito bancario de los que se maneja en nuestro país. Así como dos de los programas de apoyo hacia los deudores que implanto el gobierno que se escogieron para esta investigación.

El objetivo principal de esta investigación es dar a conocer al estudiante los diferentes créditos bancarios que hay en la banca, así como sus políticas y procedimientos. También se habla de tres Programas de Apoyo a los Deudores los cuales son: UDIS, Recapitalización de Intereses y ADE, ya que en la actualidad hay incertidumbre y confusión con respecto a estos programas.

Fue la crisis de 1994 conocida como el "Error de Diciembre", la cual trajo como consecuencia una alta devaluación del peso frente al dólar en \$2.80 a \$6.80 pesos en tan solo dos meses, creando una alza en las tasas de interés del más del 100%, originando una costosa Cartera Vencida a los bancos; así como la economía mexicana sufrió una de las peores caídas en toda su historia, afectando gravemente a todos los sectores económicos del país, entre los más golpeados fueron los deudores y la banca nacional; inclusive algunos de los bancos que existían hace algunos tres años ya no existen por diversas razones como son: intervención por parte de las autoridades, fusiones y venta.

Por tal motivo surgen los Programas de Apoyo a Deudores gracias a la participación conjunta del Gobierno Federal con la Asociación de Banqueros de México, cuyo objetivo principal era el de poner una solución inmediata al problema que originó la crisis de 1994 y al mismo tiempo resolver obstáculos que se generen por situaciones imprevistas, proporcionando una adecuada decisión para otorgar créditos, evitando pérdidas y no caer en una costosa Cartera Vencida.

La importancia social de esta investigación es dar a conocer los diferentes créditos bancarios así como los Programas de Apoyo a deudores que existen sobre el mismo campo de trabajo del Licenciado en Contaduría. De tal forma que el Comité Administrativo y Directivos de una institución bancaria tengan un mayor conocimiento de sus características, procedimientos y políticas para una adecuada toma de decisiones y se reflejen de manera favorable en la situación financiera del banco.

Las consecuencias se observan en las políticas y controles establecidos por el Comité Administrativo del banco, las cuales repercuten en todos los ámbitos que esta engloban, es decir, no solo afectan al sistema financiero de un banco, sino que para tener el control y medición de los efectos es necesario controlar y a veces modificar sistemas como son el sistema de contabilidad, de informática, políticas y procedimientos.

Es necesario tomar en cuenta la información que brinde el Licenciado de Contaduría en su papel de analista financiero ya que el tiene la capacidad de revisar y evaluar

selectivamente todas las áreas del banco y así poder expresar una opinión de los créditos que se le pueden otorgar a diferentes clientes ya sean personas físicas o morales según sus necesidades y recursos que cuenten, además de prevenir futuras pérdidas.

Las instituciones bancarias una de sus principales actividades es otorgar créditos al público además de ofrecer diferentes productos como son inversiones, ahorro, sociedades de inversión etc., por tal motivo son una herramienta importante en la economía de cualquier país.

CAPITULO I

1.1. SEMBLANZA HISTÓRICA DE LA BANCA EN MÉXICO.

Para hablar de la Banca Múltiple en México es necesario hacer un bosquejo histórico de la evolución de la Banca, así tenemos que en el año de 1774, en la Nueva España aparece una institución que más que banco era un patronato con fines un tanto filantrópicos, fundada por Don Pedro Romero de Terreros, bajo la denominación de Monte de Piedad de Animas que tenía como base el Monte de Madrid. Sus funciones específicas eran otorgar préstamos con garantía prendaria, especialmente a las clases necesitadas, custodia de depósitos confidenciales y venta en almoneda de las prendas no desempeñadas ni refrendadas.

En la República Mexicana, a pesar de la inestabilidad política, económica de la nación y de la falta de comunicaciones adecuadas en un territorio tan extenso, se crean una serie de bancos que tienen iniciativa del Estado.

"A principios del siglo XVIII, el Banco de Avío fue creado en el año de 1830, durante la presidencia de Anastasio Bustamante, a iniciativa de Lucas Alamán, ministro de relaciones exteriores. Sus objetivos principales eran encauzar capitales particulares dentro de una política de fomento industrial; dar cierto incremento a la agricultura y a todas aquellas actividades que fueran de interés nacional. Este banco desapareció por el año de 1842 por decreto del presidente Antonio López de Santa Ana, pues debido a la crisis por la que atravesaba el país, no logró cumplir todos sus objetivos."⁽¹⁾

Así mismo, se estableció en México un banco de origen extranjero en 1864 con el nombre de Banco de Londres, México y Sudamérica, durante el imperio de Maximiliano. Este banco aprovechando las experiencias de las técnicas bancarias británicas, emitió billetes, recibió depósitos y realizó operaciones de préstamos.

En 1875 se fusionó con el Banco de Empleados, para dar nacimiento al Banco de Londres y México, transformado actualmente como Banca Serfin, institución de Banca Múltiple.

"A partir de 1880 se promovieron las obras de infraestructura con el apoyo del gobierno hacia los capitalistas locales junto con los inversionistas extranjeros interesados, otorgándoles concesiones y estímulos especiales para que establecieran un gran banco privado de emisión, depósito y descuento, capaz de servir al mismo tiempo como instrumento de la política hacendaria del Estado. Con este fin, en agosto de 1881 Don Francisco y Cos firmó un contrato con Eduardo Noetziin representante del Banco Franco-Egipcio de París, para establecer el Banco Nacional Mexicano."⁽²⁾

(1) Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag. 33

(2) Idem. Pag 34

En el año de 1882 se creó el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario con capital español y que también fue banco emisor. Además de éste se fundó el Banco Hipotecario.

"En 1884 México se encontraba ya ligado, aun cuando incipientemente, con el capital extranjero ya no pudo quedar al margen de las crisis internacionales de aquella época. La situación fue difícil ya que numerosas casas comerciales quebraron y el débil sistema bancario mexicano tuvo que lamentar graves dificultades; por ejemplo el Monte de Piedad salió deteriorado, quien pese a diversos préstamos que se le concedieron, no pudo redimir en metálico sus billetes."⁽³⁾

"Ante esta crisis, en 1884 tuvieron que fusionarse el Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario para dar origen al Banco Nacional de México, el cual abrió a la Tesorería General de la Federación una cuenta corriente hasta por \$ 8,000,000.00 con interés del 6% anual. este banco obtuvo las siguientes ventajas:

- a) El gobierno se comprometía a no autorizar la creación de nuevos bancos de emisión en la República y a obligar a los ya establecidos a obtener concesión federal.
- b) En él podrán depositarse el dinero o los valores ordenados por ley o por mandato judicial.
- c) El Banco quedaba encargado por el Gobierno del manejo de los fondos para el servicio de la deuda pública interior y exterior y, en general, de todos los pagos que deseará el gobierno en el extranjero.
- d) Por último, las oficinas federales no podrán recibir en pago de impuestos o rentas de la federación billetes de ningún establecimiento de crédito creado o por crear, distinto al del Banco Nacional, ni papel moneda de ninguna clase.

Al iniciarse el Banco Nacional de México, no se reflejó el beneficio por el cual fue creado en la administración del entonces presidente Manuel González. Fue hasta la presidencia de Don Porfirio Díaz, quien pudo liberar los gastos necesarios al 60% de los ingresos normales, con lo cual la situación hacendaria se benefició grandemente."⁽⁴⁾

Es interesante observar que precisamente en 1884, se introducen en el Código de Comercio, algunas disposiciones que señalaban que sería el gobierno quien autorizaría el establecimiento de bancos; que sólo las sociedades anónimas autorizadas por ese Código o por una ley federal podían emitir documentos con promesas de pago en efectivo al portador y a la vista, o sea billetes; que la emisión de billetes no podía exceder del capital exhibido por los accionistas y otras limitaciones más que pusieron a los bancos existentes en dificultades, como sucedió con el banco de Londres y México, en tanto que

⁽³⁾ Derecho Financiero Mexicana. Omar Pérez Jacome. Pag. 113

⁽⁴⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag 35

el Nacional se fortaleció. Ese hecho provocó una dura polémica en la que se impuso la tesis gubernamental que indicaba que las operaciones eran independientes, pero que la emisión de billetes era un privilegio que sólo el Estado tenía.

A partir de 1887, los depósitos a la vista aumentaron y crecieron progresivamente, hasta llegar al año de 1911 donde representaron la cuarta parte de la circulación. La creación de ese sistema favoreció el crédito mercantil y el industrial, en tanto no benefició en la misma forma al sector agrícola. En 1908 se introdujeron algunas reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito con el propósito de mejorar la situación en que se encontraban los agricultores y los pequeños industriales, pero sin resultados que pudieran abatir el descontento que ya se observaba en grandes sectores de la sociedad.

"En 1925 poco a poco se empieza a estabilizar la situación general del país, en cuanto a los problemas políticos derivados del movimiento revolucionario. El Banco de México, en su carácter de Instituto Central queda como banco único de emisión de billetes y además, como regulador de la circulación monetaria y de los cambios sobre el exterior. La Comisión Nacional Bancaria se crea en sustitución de la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito, y queda con el carácter de Órgano de Inspección y Vigilancia de las Instituciones de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."⁽⁵⁾

Las leyes bancarias siguieron siendo objeto de diversas reformas y modificaciones entre los años de 1926 a 1932, hasta llegar a 1941 en que quedaron bajo la denominación de Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Con el apoyo de la ley de 1941 y sus reglamentaciones, surge un nuevo sistema bancario integrado por instituciones de crédito de carácter especializado, es decir, bancos o sociedades dedicados en forma especial a una rama bancaria determinada y, además se incorporan a dicho sistema las organizaciones auxiliares de crédito.

"Las ramas bancarias especializadas que se establecieron, fueron las siguientes:

- 1.- Las Instituciones de Depósito.**
- 2.- Las Instituciones Financieras.**
- 3.- Las Instituciones Hipotecarias.**
- 4.- Las Instituciones de Capitalización.**
- 5.- Las Instituciones de Ahorro.**
- 6.- Las Instituciones de Préstamo para la Vivienda.**

Estas seis clases de entidades, se consideraron por la referida Ley Bancaria, como especialidades incompatibles entre sí, o sea que cada institución sólo podía obtener

⁽⁵⁾ Idem. Pag. 35

concesión para operar a la vez, en una sola de las ramas bancarias antes mencionadas."⁽⁶⁾

Observamos que la clasificación que le dio la Ley Bancaria a la Banca Especializada, fue tomando en cuenta el instrumento de captación de recursos que representara la parte más importante en el desarrollo de sus actividades, el cual tenía que ser congruente con el grado de liquidez de la inversión de dichos recursos, para que pudiera mantener en esta forma un adecuado equilibrio financiero.

La Banca de Depósito era la única que podía operar depósitos a la vista, o sea cuentas de cheques, cuyos recursos se podían invertir preferentemente en cartera comercial a corto plazo.

Las Sociedades Financieras podían efectuar emisiones de bonos financieros, de certificados financieros y obtener préstamos de empresas y particulares, todos a mediano plazo, debiendo canalizar todos los recursos obtenidos de dichos valores hacia el fomento de actividades productivas, mediante préstamos refaccionarios o de avío, también a mediano y largo plazo.

En forma semejante los bancos hipotecarios fueron autorizados para emitir bonos hipotecarios e intervenir en la emisión de cédulas hipotecarias, amortizables a diez años, para invertirse su producto en préstamos hipotecarios también amortizables al mismo plazo.

"Los Bancos de Capitalización, se crearon con el propósito de fomentar el ahorro sistemático, mediante la colocación de títulos de capitalización que consistían en la formación de capitales mediante el pago de primas únicas o periódicas a plazos que un principio se autorizaron de tres y hasta veinte años. El importe de las reservas técnicas a favor de los titulares, se invertía preferentemente en préstamos hipotecarios. Este tipo de bancos tuvieron un época de auge entre la década de los 40 y hasta mediados de los 50, pero vinieron a menos por malas administraciones y malos manejos de los agentes que colocaban los títulos, y por la aparición de los Bonos del Ahorro Nacional que compitieron en forma muy ventajosa sobre los referidos títulos de capitalización."⁽⁷⁾

"Los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda colocaban contratos mediante los cuales el titular a base del pago de primas mensuales formaba un ahorro dentro de un plazo determinado, a cuyo término el banco se obligaba a devolverle su propio ahorro con intereses, y a otorgarle además un préstamo hipotecario por el importe de tres tantos el monto de su ahorro, por lo cual se debía destinar a la adquisición de una vivienda. El equilibrio financiero de estos bancos dependía del hábil manejo de la combinación de ventas de los diferentes planes que tenía en uso, para que con el ahorro y las amortizaciones de unos, se atendieran las demandas de crédito de otros. Sin embargo,

⁽⁶⁾ Derecho Financiero Mexicano. Omar Pérez Jacome. Pag 325

⁽⁷⁾ Curso de Derecho Mercantil. Sergio Francisco de la Garza. Pag. 189

todos estos bancos incurrieron en fuertes déficits financieros y desaparecieron del sistema en los años cincuentas."⁽⁸⁾

El gran desarrollo que alcanzó la banca especializada constituida principalmente por bancos de depósito, financieras y bancos hipotecarios en las décadas de los 50 y 70 fue notable, por lo que es interesante observar como evolucionaron sus estructuras.

La banca de depósito fue la que alcanzó un crecimiento inusitado debido obviamente a que es la que siempre ha proporcionado todos los servicios bancarios que el público reclama.

"Las financieras y las hipotecarias al principio tuvieron ciertos problemas en la colocación de sus valores, pues se le entregaban los títulos físicamente al inversionista, lo cual lo obligaba por una parte, a presentarse a la institución a cobrar sus intereses por medio de cupones; a estar al pendiente de los sorteos de amortización de los títulos, para retirar oportunamente su inversión u optar por reinvertirla en otros, pues de no hacerlo podría dejar de ganar intereses si sus títulos hubiesen salido designado en un sorteo y , si necesitaba recuperar su inversión, tenía que vender sus bonos o cédulas a su valor de cotización, que siempre era menos de la par."⁽⁹⁾

Para evitarle al inversionista estos inconvenientes y darle liquidez a su inversión, las financieras y las hipotecarias introdujeron un servicio para el manejo de valores por cuenta del cliente, mediante un contrato de custodia y administración de valores, que eliminaba las molestias del cobro de intereses por medio de cupones; efectuaba las sustituciones automáticas de los títulos amortizados por sorteo para que no dejara el inversionista de ganar intereses y lo más importante, vendía por cuenta del cliente sus valores a su valor nominal. En esta forma, este tipo de contrato convirtieron de hecho, a los bonos financieros, las cédulas y bonos hipotecarios, en depósitos a la vista con interés.

Ni la Comisión Nacional Bancaria ni el Banco de México pudieron evitar el uso del referido contrato de custodia y administración de valores; entonces las financieras y las hipotecarias alcanzaron también un notable desarrollo, e inclusive en algunos casos le quitaban clientela a la banca con depósitos a la vista ya que no pagaban intereses.

"Estando en desarrollo la banca del país, tanto los grupos financieros como las instituciones especializadas independientes que aún no formaban grupo, se empezó a sentir la repercusión de las crisis económicas internacionales y los estragos de alto nivel inflacionario interno, así como un fuerte desequilibrio en nuestra balanza de pagos, lo cual unido a otra serie de factores adversos, obliga al gobierno del presidente Luis

⁽⁸⁾ Idem Pag. 190

⁽⁹⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag. 42

Echeverría Alvarez a tomar la medida para establecer una paridad flotante de nuestro peso frente al dólar en 1976."⁽¹⁰⁾

Los depositantes e inversionistas al saber que tenían la opción de hacer retiros a la vista efectuaron fuertes disposiciones para tratar de comprar dólares y aún retiros de pánico ya que se corría el rumor de que se congelarían los depósitos y las inversiones, cosa que nunca sucedió.

Estos retiros pusieron en grave crisis al sistema bancario y al Banco de México; en consecuencia para que no se volviera a presentar una situación semejante, poco a poco se fue retirando de la circulación las emisiones de bonos y cédulas, suspendiendo las autorizaciones a las financieras y a las hipotecarias para nuevas emisiones de estos valores, pero autorizando en su lugar nuevos instrumentos de captación de recursos del público bajo la forma de depósito a plazo, a los que se les fijaron tasas con sobre tasas exentas del impuesto sobre la renta para hacerlos más atractivos que los bonos o las cédulas, para que la clientela inversionista que había efectuado retiros regresara con el señuelo de ganar más intereses, o para los que aún tenían inversión en dichos títulos a la vista por la misma razón los canjearan por los citados depósitos a plazo.

"Coincide en esta misma época, que la Secretaría de Hacienda autoriza mediante unas reglas que se publicaron en el Diario Oficial del 16 de marzo de 1976, para que los grupos financieros se pudieran empezar a convertir en Bancos Múltiples, llevando a la realización de proyectos que ya se habían venido manejando tanto por los banqueros como por las autoridades hacendarias desde hacía ya varios años."⁽¹¹⁾

"La Banca Múltiple se autorizó su funcionamiento el 2 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial, debido a que en el pasado existía una amplia gama de operaciones que se dividían en dos partes:

- a) La Banca de Depósito.
- b) La Banca Financiera.

En 1975 la Ley Bancaria, denominada Ley de Instituciones de Crédito, reconoce legalmente el sistema de banca múltiple, para que opere toda la gama de instrumentos de captación del ahorro público, así como toda la amplitud de plazos y mercados, ofreciendo a sus respectivos clientes servicios integrados, no solo en cuestiones crediticias sino también en servicios bancarios conexos."⁽¹²⁾

La nueva reforma previó que las instituciones que ya estaban operando como bancos de depósito, financieras, o sociedades hipotecarias, se fusionaran en una sola que abarcaran todos los servicios mencionados, con la previa autorización de la Secretaría de

⁽¹⁰⁾ Idem. Pag. 43

⁽¹¹⁾ Idem. Pag.44

⁽¹²⁾ Derecho Financiero Mexicano. Omar Pérez Jacome. Pag.343

Hacienda y Crédito Público, y cumpliendo con los requisitos señalados por las autoridades hacendarias.

En su primera etapa tuvo un problema: omitió la posibilidad de otorgar para el futuro concesiones a nuevas sociedades para que actuaran como banca múltiple, cuestión que desde un punto de vista estrictamente teórico, no hay ningún impedimento para ello, situación que se compuso el 27 de diciembre de 1978 con las disposiciones contenidas en el Diario Oficial.

"El sistema de banca múltiple quedó establecido formalmente en nuestra legislación según lo publicado por el Diario Oficial el 2 de enero de 1975 que reformó y adicionó el artículo 2 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LGICOA), para establecer las concesiones otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son de naturaleza intransferible y se refieren a uno o más de lo siguientes grupos de operación:"⁽¹³⁾

1. Operaciones de depósito.
2. Operaciones de ahorro.
3. Operaciones Financieras.
4. Operaciones de Crédito Hipotecario.
5. Operaciones de Capitalización.
6. Operaciones Fiduciarias.

Por otro lado el Banco de México, y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, emitían circulares a todos los bancos, en las que normaban y reglamentaban las diversas operaciones que se realizaban en los mismos bancos, o para la debida interpretación de las leyes bancarias que se encontraban en vigor.

"A principios de 1982 se nacionalizó formalmente la banca debido a la gran crisis económica del país ya que la inflación interna venía alcanzando niveles muy superiores a los que se registraban en Estados Unidos, lo que originó a partir de febrero se produjo una nueva devaluación de nuestra moneda con respecto al dólar, que a través de un pronunciado deslizamiento lo llevó de \$ 27.01 a \$ 47.50 por uno."⁽¹⁴⁾

Por la alta demanda de recursos financieros se originó la elevación de tasas de interés en el país, las autoridades hacendarias autorizaron al sistema bancario a elevar los rendimientos para los inversionistas a base de sobretasas exentas del impuesto sobre la renta como nunca antes se había visto en la historia, no solo para lograr una mayor captación de capitales, sino para tratar de retener los ya existentes.

Al elevarse el costo financiero de la captación de recursos del público, repercutió dentro del costo del crédito de la clientela de los bancos, como los sectores de producción,

⁽¹³⁾ Idem Pag. 124

⁽¹⁴⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag. 52

situación que lógicamente inside notoriamente dentro de los factores que contribuyen a estimular los índices inflacionarios.

Debido a las condiciones económicas y sociales del país, el gobierno decidió reprivatizar la banca publicadose en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Septiembre de 1990. Surgiendo una especie de banca paralela; es decir, los banqueros no les importó mucho con perder los bancos, pero si dándole un gran impulso a las casas de bolsa. El Gobierno Federal negoció la deuda externa; se formalizó el Tratado del Libre Comercio con Estados Unidos, empezaron a surgir otras entidades financieras, como las arrendadoras financieras y las de factoraje, llevándose acabo un proceso que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominó "La reordenación de la banca"; mediante liquidaciones y fusiones al final del sexenio pasado sólo quedaron 20 bancos, bajo la estructura de bancos múltiples y una vez en poder de la iniciativa privada se convertirían en sociedades anónimas.

Al mismo tiempo se estableció el mecanismo de la desincorporación de la banca nacionalizada con los siguientes principios fundamentales:⁽¹⁴⁾

- I. Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo.
- II. Garantizar una participación diversificada y plural en el capital, con objeto de activar la inversión en el sector.
- III. Vincular la calidad moral de la administración de los bancos, con un adecuado nivel de capitalización.
- IV. Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos.
- V. Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones.
- VI. Buscar y obtener un precio justo por las instituciones, de acuerdo con una valuación basada en criterios generales homogéneos y objetivos para todos los bancos.
- VI. Lograr la conformación de un sistema financiero balanceado.
- VIII. Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias.

En el siguiente cuadro muestra la evolución de los bancos en México:(Ver siguiente página)

⁽¹⁴⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alavarez. Pag. 62

Nacionalización 1982	Reprivatización 1990	Actualidad 1998
Banco Nacional de Mexico Bancomer Banca Serfin Banco del Atlantico Banco BCH Banpais Banca Cremi Multibanco Mercantil de México Banco de Crédito y Servicio Banca Confia Crédito Mexicano Banco del Noroeste Banco Mercantil de Monterrey Banca Promex Banco del Centro Banco Continental Granadero Banco del Oriente Multibanco Comermex Banco Internacional Banco Mexicano Somex Banco Monterrey Banco Sofimex Banco Latino Producción y Fomento Bancam Unibanco Banco Regional del Norte Banco Refaccionario de Jalisco Banca de Provincias	Bancos de Cobertura Nacional. Banamex Bancomer Banca Serfin Banco Internacional Banco Mexicano Somex Multibanco Comermex Banco con Cobertura Multiregional Banca Confia Banca Cremi Banco BCH Banco de Crédito y Servicios Banco del Atlántico Banpais Multibanco Mercantil de México Bancos con Cobertura Regional. Banca Promex Banco del Centro Banco Mercantil del Norte Banco del Noroeste Banco de Oriente Instituciones de Banca de Desarrollo Nacional Financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Banco Nacional de Crédito Rural Banco Nacional de Comercio Exterior Banco Nacional de Comercio Interior Banco Nacional del Ejército, Fuerza Armada y Armada Banco Obrero	Bancos sin Intervención Banamex Bancomer Serfin Bitel Santander Mexicano Banorte Centro Inbursa Interacciones Afirme Invex IXE del Bajío Mifel Quadrum Banregio Bansi G.E. Capital Bancos Extranjeros sin Intervención Bilbao Viscaya Citibank Santander Negocios J.P. Morgan Chase Manhattan Dresdner Bank Societe Generale I.N.G. Bank Rep. Nat. B. OF N.Y. Bank of America B.N.P. Comerica Bank Fuji bank Bank of Tokyo Bank of Boston Nations Bank A.B.N. Amro Bank First Chicago Bank American Express

- Cuadro 1.1-

Desde que se nacionalizó la Banca en 1982, hasta nuestros días han habido numerosos cambios, por diversas razones, es decir, bancos que desaparecieron por no tener liquidez, por fusión con otros bancos, por problemas legales, por estar intervenidos por la CNBV, el gobierno puso a la venta varios bancos a los extranjeros para rescatar la banca nacional y por otra parte la entrada de nuevos bancos extranjeros.

1.2. EL RESCATE BANCARIO.

"Los programas más conocidos por su cobertura y número de acreditados fue el Programa de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME) y la reestructuración de los créditos hipotecarios en Unidades de Inversión (UDIS), que nacieron de 1 a 1 con el peso y han ido aumentando de acuerdo a la

inflación. Para finales de ese año, se reestructuraron cerca de 375,000 créditos en Udis.⁽¹⁵⁾

El FOPYME apoyó a las personas físicas y morales con actividad empresarial, siempre y cuando estuviesen al corriente de sus mensualidades. Subsidió tasas de interés y detuvo procesos judiciales en contra de los deudores por parte de la banca.

"Para los deudores hipotecarios se creó en 1996 un programa complementario por cuenta del gobierno federal que permitía arrendar la casa con opción a compra. En respuesta a estos programas, el sistema financiero registró avances en la recuperación bancaria durante 1996, pues mejoró la calidad de los activos y aumentaron la solvencia y el volumen de operación y capitalización de los intermediarios. A su vez, comenzó a verse una distinción entre todas las instituciones. Los Bancos Banamex, Bancomer, Bital, el extinto Atlántico y Bancrecer lograron ingresar como último paquete al mismo, realizando ventas adicionales de cartera, que respaldaron con inyecciones de capital durante 1997."⁽¹⁶⁾

Otra de las características de este sistema fue la competitividad, que creció con el número de bancos: en 1994 había 26 bancos y para 1997 se registraron 52 sobre todo porque la coyuntura le abrió la puerta a la inversión de banca extranjera.

Por un lado, la devaluación les dio acceso más barato a los activos, y por otro, su reciente llegada les permitió tener una visión más objetiva de la situación. Adicionalmente, los inversionistas tenían la percepción de un gran potencial de desarrollo del mercado bancario en México en el mediano y largo plazos.

- **Alianzas e Intervenciones.**⁽¹⁷⁾

Para 1997, de los 52 bancos 22 estaban en operación, 12 fueron intervenidos o se consideraron dentro de una situación especial y los 18 restantes eran filiales de bancos extranjeros.

Muchos bancos realizaron alianzas o asociaciones, por ejemplo, Grupo Financiero Bancomer con Bank of Montreal, Grupo Financiero Serfin con Hong Kong Shanghai Bank y Grupo Financiero Bital con el Banco Central Hispano y Banco central de Portugal.

También hubo fusiones o adquisiciones, por ejemplo, Banco Bilbao Vizcaya adquirió grupo Financiero Probusa y Banca Cremi para formar Grupo Financiero BBV Probusa, así como Banca Santander se hizo del Grupo Financiero Invermexico y Banco Mexicano, entre otros casos. Otro grupo más de bancos lo forman los intervenidos, dentro del que están Inverlat, Unión, Cremi, Banpaís y Oriente.

⁽¹⁵⁾ El Economista. Eunice Martínez y Adriana Valdés. Pag. 3

⁽¹⁶⁾ Idem. Pag 3

⁽¹⁷⁾ Idem. Pag 5

- **Importancia del Ahorro en la Economía.**

Para entender mejor este tema hay que saber la definición del ahorro, "el cual es un producto del rendimiento del trabajo o del capital que se separa con un fin ulterior de utilidad. Motivan el ahorro la abstinencia y la previsión que inducen al individuo a diferir el consumo de la riqueza para tenerla disponible en el futuro. De dos maneras puede practicarse el ahorro: atesorando, o invirtiendo el capital ahorrado en una actividad productiva, ya sea directamente o prestándolo para dicho fin. En el segundo caso al invertir, se produce generalmente la capitalización, puesto que el dinero colocado rinde una ganancia, es decir, proporciona mayor riqueza. Por consiguiente, ahorrar quiere decir no consumir cierta cantidad, pero no implica que dicho dinero no ha de usarse, puesto que precisamente el mayor beneficio del ahorro se obtiene aplicándolo a inversiones productivas."⁽¹⁶⁾

En 1970, en México no existían instituciones exclusivamente de ahorro, sino que fueron departamentos de ahorro, de bancos de depósito, hipotecarias o financieras. Antes existían emisiones de ahorro y estampillas de ahorro, éstas mismas no se llevaron a cabo por el poco interés que se demostró, para obtener captación del ahorro público.

El ahorro nacional de un país está determinado por el exceso de la renta nacional sobre las sumas representadas por el consumo y los impuestos. Puesto que el desarrollo económico depende en gran parte del aumento de la riqueza por medio de inversiones productivas, se puede decir que existe una relación directa entre el ahorro y el progreso nacional. Hasta cierto límite, es posible el incremento de la producción nacional, sin contar con el ahorro, aumentando el número de empleos y mejorando la infraestructura del país

Hoy en día el Sistema Bancario Mexicano maneja los depósitos de ahorro con el propósito de fomentar el ahorro popular, y permitir el acceso a los bancos a pequeños ahorradores y sin las exigencias y formalidades que caracterizan a todos los demás instrumentos de captación de recursos del público.

"Existen también las "Cuentas de Ahorro", las cuales son operaciones pasivas mediante las cuales el público celebra un contrato de depósito bancario de dinero con causa de interés a las tasas anuales que fijan las autoridades monetarias; este tipo de depósitos pueden ser retirables mediante pre-avisos por parte del ahorrador, y pueden hacer abonos y cargos durante la vigencia del contrato, el cual no tiene plazo determinado y se registra en sistemas con tecnología de punta para después entregarle su estado de cuenta al depositante, en los cuales se refleja los movimientos que tuvo en su cuenta de ahorro."⁽¹⁷⁾

⁽¹⁶⁾ La Economía en la Empresa. Jorge Silvestre Martínez Morales. Pag 54

⁽¹⁷⁾ Curso de Derecho Mercantil. Sergio Francisco de la Garza. Pag. 190

"Estas operaciones se manejan en todo tipo de instituciones desde que existía la banca especializada, y que a través de la evolución de las escrituras que ha sufrido el sistema bancario del país, llegó a convertir a las diferentes instituciones de crédito que existían a la actual que conocemos como Banca Múltiple, y que también sigue operando los mencionados Depósitos de Ahorro."⁽¹⁸⁾

Actualmente los Depósitos de Ahorro, conocidos también como cuentas de ahorro, tienen las siguientes características:⁽¹⁹⁾

a) Cuentahabientes.

Podrán ser las personas físicas y personas morales.

b) Montos.

Las instituciones podrán pactar libremente con su clientela, mediante políticas de carácter general, los montos y saldos mínimos a los cuales estén dispuestas a recibir y mantener estos depósitos.

c) Rendimientos.

Estos depósitos devengarán intereses a la tasa que libremente determine la institución. La tasa así determinada se aplicará de manera uniforme a todos los depositantes.

Dicha tasa deberá revisarse y en su caso ajustarse por períodos mensuales. La tasa determinada para cada periodo mensual será aplicable al promedio de los saldos diarios en propio periodo. Los intereses se pagarán por mensualidades vencida, mediante abonos en la propia cuenta.

d) Impuesto sobre la Renta.

Tratándose del pago por rendimientos a personas físicas residentes en el país, de conformidad con lo dispuestos en la fracción XIX del Artículo 77 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no causarán este impuesto los intereses de las cuentas de ahorro con saldo promedio mensual igual o menor al doble del salario mínimo diario general del Distrito Federal elevado al año y con tasa de interés no mayor a la fijada anualmente por el Congreso de la Unión. En los rendimientos de cuentas que excedan cualquiera de tales límites, así como los percibidos por personas morales, la institución retendrá el impuesto correspondiente.

Tratándose de residentes en el extranjero, la institución retendrá el impuesto a la tasa anual respectiva.

Por otra parte, en el Artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, indica que los bancos deberán retener el 20% sobre los primeros diez puntos porcentuales que paguen a depositantes o inversionistas; sin embargo, por disposiciones especiales

⁽¹⁸⁾ Idem. Pag 191

⁽¹⁹⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag. 311

de la SHCP, sólo se viene efectuando está retención a razón del 17% sobre los referidos primeros diez puntos porcentuales.

e) Retiros.

El ahorrador podrá disponer:

- 1.- A la vista, de la cantidad equivalente a 30 días de salario mínimo diario general en el Distrito Federal, o del 30% del saldo de la cuenta cuando la suma correspondiente a este porcentaje sea superior a dicha cantidad: entre un retiro a la vista y otro, deberán transcurrir cuando menos 30 días.
- 2.- Mediante un aviso previo de 15 días, el 50% del saldo de la cuenta, y con otro aviso de 15 días más, podrá retirar el resto de sus ahorros. También la institución podrá pagar a la vista hasta el 100% del importe de la cuenta.

f) Formalización.

Para formalizar estos depósitos se documentarán en libretas especiales que la institución depositaria proporcione gratuitamente a los titulares de la cuenta, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito.

1.3. IMPORTANCIA DE LA BANCA MULTIPLE.

La formación de la banca múltiple en nuestro país, significa una acción legislativa de singular importancia para el sistema bancario nacional, que modificó la estructura tradicional de las sociedades crediticias, arrojando los siguientes beneficios:⁽²⁰⁾

- 1.- **Fortalecimiento de la función bancaria:** La función social de las instituciones de crédito se ve fortalecida al dotarlas con un nuevo instrumento, que les permite realizar en forma más adecuada su actividad de intermediarios profesionales en el mercado del dinero y del crédito.
- 2.- **El principio de competencia sana y equilibrada:** Entre las instituciones de crédito, se ve reafirmado al permitir que las instituciones de menor tamaño, unen sus recursos para formar sociedades más grandes y productivas.
- 3.- **Robustecimiento del desarrollo regional.** Esto se observa claramente al fusionarse sociedades medianas y pequeñas, propiciando un incremento en el número de bancos que ofrezcan, en el interior del país servicios integrados.
- 4.- **Fomento del ahorro interno.** La oferta de servicios variados por parte de instituciones de crédito que antes no los proporcionaban, contribuye a fomentar el ahorro interno del país y a financiar su desarrollo.

⁽²⁰⁾ Derecho Financiero Mexicano. Omar Pérez Jacome. Pag 421

- 5.- Abatimiento de costos:** Los costos de operación de las instituciones de crédito se ven disminuidos al poder reflejar, en un solo balance, las operaciones y resultados del grupo integrado.
- 6.- Mejor aprovechamiento y productividad de los recursos humanos.** Al orientarlos hacia el conocimiento y asimilación de toda la gama de servicios que ofrece la banca múltiple.
- 7.- Optimización integral de los servicios bancarios.** La integración de sistemas de trabajo permite una mejor adaptación de las necesidades y preferencias financieras del público, al poder brindarles en una sola institución una gama más completa de servicios. Como se verá en puntos subsecuentes, la importancia de la Banca Múltiple en México radica fundamentalmente en el volumen de recursos financieros y humanos que maneja.

1.4. ORGANIZACION DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

La organización de la Banca Múltiple es de hecho la fusión de varias instituciones de crédito especializadas en una sola, acarrea el que la estructura administrativa se modifique cualitativa y cuantitativamente. Desde el Consejo de Administración, hasta las Áreas Operativas.

De esta manera los Consejos Administrativos se ven aumentados en el número de componentes, por razón natural de que, aun cuando se supriman algunas plazas, otras se verán aumentadas, pues por ejemplo, si son cuatro sociedades las que se fusionan, la mayoría de los integrantes del consejo pasarán a formar parte del nuevo, aportando conocimientos y experiencias vividas por cada una de las instituciones de sus áreas ya conocidas.

Como es una sociedad grande, surgen algunas variantes novedosas, como la creación de Comités Directivos de alto nivel, la modificación las líneas verticales y horizontales de decisión de mando, para administrar por zonas regionales geográficas y también por departamentos especializados.

También hay variantes en los Consejos Regionales, que pueden actuar en las sucursales de estas instituciones y que están compuestos por importantes empresarios y profesionistas de cada entidad, los que conocen y analizan con mejor criterio los problemas de su región.

"La Banca Múltiple necesariamente tiene que organizarse como sociedad anónima, contar con concesión de la S.H.C.P. para operar como institución de Banca Múltiple en los ramos de depósito, ahorro, financiero, hipotecario, fiduciario, servicios conexos y regirse por la serie de disposiciones especiales que las regulan y que son de aplicación

prioritaria frente al régimen del Derecho Mercantil establecido tanto en el Código de Comercio, como en la Ley General de Sociedades Mercantiles."⁽²¹⁾

La evolución de la Banca Múltiple en México, fue acelerada llevándose a cabo en el año de 1975 al de 1982 periodo en el que se transformaron en Bancos Múltiples la casi totalidad de instituciones del país incluyendo a las que en esa época, se conocían como instituciones nacionales de crédito y que ahora son Sociedades Nacionales de Crédito: por ejemplo: Bancomer. Banamex, Serfin. Bital etc. y la Banca de Desarrollo a partir de julio de 1985.

1.5. OPERACIONES QUE REALIZA LA BANCA MULTIPLE.

La mayoría de las operaciones de la banca múltiple son a largo plazo teniendo que ver el mercado de dinero y mercado de capitales, para hacer referencia a las operaciones de depósito y financieras. La única forma de distinguir este tipo de operaciones es el plazo de tiempo que se tenga, las instituciones financieras tienen un régimen más amplio y flexible que otro tipo de instituciones gubernamentales ya que pueden tomar pasivo del público entre dos, cinco, diez y quince años en bonos financieros y sus operaciones activas están previstas hasta veinte años o más.

A continuación se mencionan las operaciones que se pueden realizar en la banca múltiple y son:⁽²²⁾

- 1.- Recibir depósitos bancarios de dinero.
 - a) A la vista
 - b) A plazo, o con previo aviso(está última es de ahorro)
- 2.- Emitir bono bancarios
- 3.- Constituir depósitos en Instituciones de Crédito y Bancos del Extranjero.
- 4.- Efectuar descuentos y otorgar créditos.
- 5.- Con base en créditos concedidos, asumir obligaciones por cuenta de terceros, a través del otorgamiento de aceptaciones, endosos o aval de títulos de crédito.
- 6.- Operar con valores, según la Ley Bancaria y de la Ley del Mercado de Valores
- 7.- Operar documentos mercantiles, por cuenta propia.
- 8.- Llevar a cabo por cuenta propia, operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportes sobre divisas sobre éstas últimas. Estas operaciones tienen un gran riesgo, pues las fluctuaciones tan constantes que tienen las monedas de diversos países. los problemas derivados de la inflación hacen que los reportes sobre divisas extranjeras, sean operaciones muy peligrosas para la estabilidad de las instituciones y deberían regularse con precisión mediante la S.H.C.P. para evitar quebrantos.

⁽²¹⁾ Idem 430

⁽²²⁾ Idem 432

- 9.- Recibir depósitos de títulos o valores y, en general, de efectos de comercio, custodia o en administración.
- 10.- Prestar servicios de cajas de seguridad.
- 11.- Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de terceros.

El problema fundamental cuando se estudia la materia del crédito, es determinar el concepto de éste y en general distinguir entre operaciones activas y pasivas, con cierto criterio contable, por que reflejan como si fuera un balance, los registros del activo y del pasivo, o sea de saldos acreedores y deudores.

El crédito es un concepto genérico que puede abarcar una serie de operaciones específicas o ramas que han ido especializándose y que van tipificando las distintas actividades de las instituciones de crédito, es decir, hay operaciones de crédito que son fundamentales y que pueden resultar comunes, como son las ya citadas captación de recursos del público y el otorgar préstamos a los sectores de la población que lo necesitan.

Esas operaciones fundamentales pueden adoptar una serie de modalidades específicas conforme a la estructura jurídica que se rige en México y que pueden ser: depósitos en cuenta de cheques, depósitos a plazo, de ahorro, de capitalización, emisión de bonos bancarios, en el aspecto que llaman pasivo o sea de asunción de los recursos del público o de otras entidades por parte de las instituciones y una serie de créditos muy diversos y con modalidades muy peculiares, cuando la institución es la que proporciona el dinero a quien lo necesita.

Se han establecido diferentes clasificaciones de las operaciones bancarias, tanto activas como pasivas, mismas que varían de país a país y también en relación a las diversas opiniones en que son considerados los bancos. Así, en el desarrollo histórico de este tipo de negocios, vemos que se ha ido especializando la banca de depósito que algunos llamaron comercial, que operó a corto plazo, la llamada banca de inversión o financiera, la banca hipotecaria, la de capitalización y la fiduciaria.

Todas las operaciones son llevadas a cabo por las instituciones del sistema bancario mexicano, que como ya lo hemos expresado, tienen característica de ser banca múltiple.

También a través del tiempo, los diferentes tipos de crédito se han perfilado con características propias, como el crédito agrícola e industrial, que ha dado origen a instituciones de crédito de habilitación o avío, que de orígenes netamente mexicanos y que nació en la época de la colonia.

1.5.1. OPERACIONES PASIVAS.

Son aquellas operaciones en las que las instituciones reciben dinero de terceros, es decir, que éstos son acreedores de las instituciones deudoras; son pasivas porque al realizarlas los bancos incurrir en endeudamiento o contratación de pasivos y el origen de los fondos puede ser el siguiente:⁽²³⁾

a) Recibir depósitos a plazos.

Para comprender mejor este tema hay que saber la definición de depósito, que es la suma determinada de dinero en moneda nacional o en divisas o monedas extranjeras que transfiere la propiedad al depositario y lo obliga a restituir la suma depositada en la misma especie.

Los depósitos bancarios a plazos podrán ser retirables a la vista, a plazo, o previo aviso. Cuando se elabora el depósito de previo aviso y no se señale el plazo, se entenderá que el depósito es retirable al día hábil siguiente a aquel en que se dé aviso. Si el depósito se constituye sin mención especial de plazo, se entenderá retirable a la vista.

En los depósitos bancarios hay varios plazos con diferentes periodos y son los siguientes:

De 1 mes
Persona física
Persona moral.

De 3 meses
Persona física
Persona moral

De 6 meses
Persona física
Persona moral
De 9 meses
Persona física
Persona moral

De 12 meses
Persona física
Persona moral

Los depósitos a plazo pueden estar documentados en certificados de depósito a plazo, de acuerdo con las características que señala el instituto central a ese tipo de valores.

⁽²³⁾ Derecho Bancario. Joaquín Rodríguez Rodríguez. Pag. 43

b) Emisión de Bonos Bancarios.

En la reforma de 1978 la, Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, confirma, que los bancos múltiples pueden emitir bonos bancarios.

Los nuevos bonos bancarios que prevé la reforma, tienen un régimen diferente al de los bonos financieros e hipotecarios que antes existían en México contando con las siguientes características:

- 1.- Los bonos y los cupones, son títulos de crédito a cargo de la Institución.
- 2.- Producirán acción ejecutiva respecto a la misma, previo requerimiento de pago ante notario público.
- 3.- Se emitirán en serie, mediante declaración de voluntad de la emisora ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en los términos que está señale.
- 4.- Podrán ser normativos o al portador.
- 5.- Deberán contener:

- a) La mención de ser bonos bancarios.
- b) La mención del lugar, día, mes y año en que se suscriben.
- c) La denominación de la emisora.
- d) El capital pagado y reservas de capital de la misma.
- e) El importe de la emisión, con especificación del número, el valor nominal de cada bono y la moneda en que se emitan.
- f) El tipo de interés que devengarán.
- g) Los plazos para los pagos de intereses y de capital.
- h) Las condiciones y las formas de amortización.
- i) El lugar de pago.
- j) Los plazos o términos y condiciones del acta de emisión.
- k) La firma de la entidad emisora.

Las instituciones bancarias se reservarán la facultad de reembolso anticipado, la que solo la podrán hacer, cuando la autorice el Banco de México.

El emisor podrá depositar los bonos en el banco para el depósito de valores, entregando a los titulares constancia de que son suyos, éstas deberán formularse conforme lo determine la Comisión Nacional Bancaria.

Desde septiembre de 1985 no se han emitido este tipo de bonos, que podrían competir para captación del ahorro público, cuyas condiciones, plazos, tipo de interés que fija el Banco de México, tomando en cuenta que las condiciones del mercado tanto nacional como internacional es muy difícil que tenga capacidad de absorción y no sean atractivos para los inversionistas.

c) Obligaciones Subordinadas

Surgió en el mercado de capitales anglosajón a partir de 1970. No tiene una gran conexión con el concepto de deuda subordinada que se otorga para la supervivencia y viabilidad de las empresas. Tiene un punto de contacto en cuanto a que legal o convencionalmente existe una subordinación de estos títulos bancarios, respecto al de otras deudas provenientes de operaciones normales de los bancos.

La fuente de origen de las operaciones subordinadas se debió a la falta de respuesta de los inversionistas que ya no querían tomar instrumentos de inversión a tasa fija, debido al incremento que tuvieron en el mercado las tasas de interés a corto plazo.

Dada la experiencia internacional, pueden considerarse como un instrumento híbrido, resultando de la combinación de un pagaré y un bono, cuya diferencia es la revisión periódica de la tasa de interés (trimestral o semestral), para ajustarla a un tipo de interés que se puede llamar flotante.

Generalmente son emitidos como bonos u obligaciones, mediante un acta y sus características son las siguientes:⁽²⁴⁾

- 1.- Normalmente son emitidas en dólares.
- 2.- Los plazos varían entre 5 y 15 años.
- 3.- Se amortizan a su vencimiento. No puede estipularse en determinado tiempo de la emisión, la facultad para amortizarse anticipadamente.
- 4.- Comúnmente pagan un interés, mayor sobre la tasa interbancaria en Londres, que varía entre 0.25% y 0.5% al que en la práctica bancaria internacional se le llama "diferencial"
- 5.- Son colocados a través de agentes (selling group) y suscriptores (underwriters).
- 6.- El monto de las emisiones varía entre veinte y doscientos millones de dólares.

Las obligaciones subordinadas a nuestro país son una nueva especie de títulos de crédito en México creados por las reformas y está en la Ley General de Instituciones de Crédito.

De acuerdo a la teoría, las obligaciones subordinadas se han utilizado en otros países como Inglaterra y otros de Europa, para servir básicamente, como instrumento de captación de recursos del extranjero, y en ciertos casos sirven como factor complementario, del capital neto para el cálculo de absorción de ciertos pasivos.

Las características de las obligaciones subordinadas son títulos de crédito con las mismas características que los bonos bancarios, pero tienen estas diferencias que son las siguientes:

⁽²⁴⁾ Derecho Financiero Mexicano. Omar Pérez Jacome. Pag. 455

- 1.- La autorización para emitir las la otorga en cada caso el Banco de México y los emisores deberán presentar el proyecto de acta de emisión con las condiciones en las que pretenden colocar títulos.
- 2.- La declaración unilateral de voluntad para emisión, se hará ante la Comisión Nacional Bancaria.
- 3.- Podrá designarse en el acta de emisión, un representante común de los tenedores de las obligaciones. debiéndose establecer sus derechos y obligaciones los casos en que procede su remoción y en su caso la designación de un nuevo.

La captación de los recursos en el extranjero por parte de los bancos mexicanos para sus operaciones extraterritoriales, está prevista a través de este tipo de títulos, con lo cual se les permitirá una mayor captación y operación.

Las reformas al artículo 46 bis 8 de la Ley de Instituciones de Crédito," menciona que se tuvieron la finalidad de permitir a los bancos múltiples que emitan obligaciones subordinadas y que la deuda derivada de esas obligaciones, sea computable para efectos de la capacidad de operación como complemento de su capital neto".⁽²⁵⁾

Las llamadas deudas subordinadas como factor complementario de capital, está apoyada en diversas razones de carácter económico, sobre todo respecto de aquellas operaciones que tienden a celebrarse en el mercado internacional; para este efecto, la deuda se contrata en moneda extranjera y se coloca en moneda extranjera fuera del país.

Se estima que es dudoso que la deuda actualmente pueda colocarse a muy largo plazo, pues dadas las condiciones del mercado, la tendencia es que los plazos se acorten.

1.5.2. OPERACIONES ACTIVAS.⁽²⁶⁾

Las operaciones activas del crédito bancario, pueden clasificarse en cuatro grandes grupos, que constituyen lo que podríamos considerar además, el activo operativo de la institución:

- 1.- Las inversiones de disponibilidades
- 2.- Las inversiones en valores
- 3.- Las inversiones en la cartera de crédito.
- 4.- Las operaciones de futuros y reportes.

⁽²⁵⁾ Legislación Bancaria. Pag. 21

⁽²⁶⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag. 18

- Las disponibilidades, como su nombre lo indica, son los saldos en caja, moneda nacional, en divisas u oro y plata, saldos en Banco de México o en otros bancos del país o del extranjero, o en corresponsales.

Las inversiones en valores, son los activos representados principalmente por valores gubernamentales, o acciones o valores de renta fija de empresas o de otras instituciones.

La cartera de crédito, que es la parte más importante de las operaciones activas de un banco, la encontramos integrada por dos clases de operaciones de crédito:

- a) Las operaciones de crédito que se formalizan solamente con títulos de crédito tales como los descuentos, préstamos quirografarios y prendarios, con una sola firma o con avales.
- b) Las operaciones de crédito que se formalizan mediante contratos, conocidas en el medio bancario como aperturas de crédito, y que son los créditos de avío, lo refaccionarios y los inmobiliarios en diversas modalidades, así como los créditos en cuenta corriente y los que se vienen aplicando al uso de las tarjetas de crédito.

Las operaciones de futuros, que se formalizan mediante contratos y que representan compromisos para entregar o recibir, a valor presente, determinadas divisas o valores a una fecha futura; y los reportes, que consisten en entregar, o en su caso, recibir valores a cambio de recursos para cubrir necesidades urgentes de liquidez.

Como el crédito bancario en su fase activa, implica el manejo, inversión o administración del dinero del público o proveniente de financiamientos obtenidos, es decir dinero ajeno, es lógico suponer que para tal efecto se hayan establecido leyes que regulen su operación, así como una serie de reglamentaciones de tipo administrativo emitidas por el Banco de México y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La actual ley bancaria, que es la Ley de Instituciones de Crédito establece entre otras cosas, que los recursos que capten del público los bancos, se invertirán en términos que les permitan mantener condiciones adecuadas de absoluta seguridad y liquidez.

A lo largo del tiempo la experiencia bancaria ha establecido normas y requisitos de carácter general para la concesión de préstamos y créditos, de los cuales son:

⋮

a) Solvencia moral y económica del solicitante.

Para los bancos la solvencia moral y económica es la buena reputación de que goza una persona tanto en su vida privada, como en los círculos en que se desarrolla profesionalmente.

Una persona que posea bienes materiales no quiere decir que garantice el crédito solicitado, sino que se debe tener en cuenta que lleve una vida razonablemente ordenada y que cumpla adecuadamente con sus obligaciones.

El funcionario bancario de crédito, debe tener una capacitación idónea, para que de las diversas informaciones que se recaben directamente del solicitante, y por referencias de otras personas, pueda formarse un juicio correcto acerca de la solvencia moral y económica del cliente, lo que es fundamental para poder decidir si procede o no conceder el crédito.

b) Capacidad de pago.

También conocida como solvencia o liquidez, y sirve para determinar si el solicitante del crédito está en condiciones de pagar el préstamo, ya sea mediante una sola exhibición o mediante amortizaciones vencidas.

El estudio de la capacidad de pago se hace dependiendo de la cantidad y tipo de crédito, pues no se puede aplicar el mismo criterio para un préstamo personal que para uno refaccionario industrial. En el préstamo personal solo habría que tomar los ingresos que recibe, la antigüedad en su empleo o negocio, los antecedentes de crédito y arraigo en la localidad principalmente; en cambio, cuando se trata de un préstamo de mayor cantidad de dinero, tendrá que realizarse una evaluación de la viabilidad del crédito, la cual consiste en un estudio que comprende por lo menos la capacidad de producción, aceptación y demanda del producto, ventas probables, gastos y costos regulares y extraordinarios, el propio costo del financiamiento, la productividad potencial y cualquier otro factor que pueda afectar la situación económica o la estabilidad financiera de la empresa mientras dure la operación.

c) Arraigo en la localidad.

Aún cuando el solicitante de algún crédito tenga una buena solvencia moral y económica, debe tener radicado un tiempo razonable en la localidad de sus inversiones y negocios estén ubicados dentro de la zona, pues se han dado casos que cuando no se toman en cuenta estos aspectos, desaparecen de improviso dejando fuertes adeudos pendientes tanto en los bancos como con otro tipo de acreedores. Por tal motivo el ejecutivo de crédito de un banco debe ser muy precavido para dictaminar favorablemente las solicitudes de crédito presentadas por extranjeros, o por personas que en cualquier localidad han llegado recientemente a establecer sus negocios o a trabajar en alguna empresa.

d) Experiencia en el Negocio o Actividad.

Al estar analizando la solicitud de crédito, frecuentemente se dan casos de personas que recientemente inician negocios en algunas de las actividades económicas del país en forma experimental, pudiendo poner en riesgo el crédito bancario.

Sin embargo hay personas capaces que inician nuevos negocios con grandes expectativas a futuro, por los que se debe ser muy cuidadoso al analizar la solicitud de crédito, lo recomendable en este caso hay que conocer bien a las personas que solicitan el crédito, es decir sus proyectos, giro de la entidad, planes de organización y una garantía para que el banco quede respaldado y así no dictaminar equivocadamente.

e) Antecedentes de Crédito.

Es de suma importancia saber si la persona que solicita un crédito tiene historial crediticio en el banco, de esta manera es fácil saber si paga oportunamente, si es moroso, o si han tenido problemas para cobrarle. En el caso de que la persona sea nueva, deben pedirse datos al respecto a otros bancos o negocios con los que el solicitante haya tenido alguna experiencia de crédito.

f) Conveniencia y Productividad.

Para complementar el estudio de una solicitud de crédito, el ejecutivo debe analizar además de todos los elementos de que se haya hecho mención, que la operación es conveniente para el banco.

Lo que hay que tomar en cuenta, es ver que el solicitante maneje sus depósitos en una cuenta de cheques, de ahorro, cuentas maestras o cualquier otro tipo de inversión del propio banco procurando que sus promedios de depósitos o inversiones guarden una proporción adecuada en relación a los préstamos que solicita.

g) Garantías.

En el crédito bancario se conocen dos clases de garantías las cuales son:

• **Garantía Personal.**

Está representada por el propio sujeto de crédito, atendiendo a su solvencia moral, económica y a su capacidad de pago. Puede tener mayor respaldo con firmas de avales o de co-obligados en el mismo documento o contrato. La garantía real, puede ser prendaria, hipotecaria o fiduciaria.

La prenda puede estar representada por mercancías, bienes muebles o valores transferibles; la hipoteca se constituye por bienes inmuebles y la fiduciaria se formaliza mediante un contrato de fideicomiso en el que pueden figurar garantías de tipo prendario o hipotecario de alguna inversión.

• **Garantía Real.**

En el caso del crédito bancario, no es un factor determinante para la concesión de un préstamo; únicamente se debe considerar con un elemento que asegure la recuperación en caso de que el acreditado no pudiere pagar por causas imprevistas o ajenas a su voluntad, ya que primero se debe haber analizado su solvencia moral, económica y su capacidad de pago, como una de las principales medidas de seguridad.

h) Aspecto Legal.

Cuando el crédito bancario está reglamentado por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y por otros ordenamientos legales y de carácter administrativo, tales como las circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, junto con el Banco de México, habrá que tomar en cuenta las disposiciones relativas a cada tipo de operación, no por la violación legal, sino por que si se deja de cubrir algún requisito, la

operación pierde sus elementos legales, que en la mayoría de los casos son importantes para lograr su cobro, sobre todo cuando que hay que hacerlo judicialmente.

Todas las reglamentaciones del crédito bancario son para proteger los intereses del público depositante o de los inversionistas, mediante normas se obliga a los bancos cumplir con los requisitos antes mencionados para asegurar su recuperación para proteger a los sectores económicos que representen un factor importante para el desarrollo de la economía general del país.

1.6. ACTIVOS QUE MANEJA.

Los bancos tienen como su principal fuente de recursos los depósitos y las inversiones que les hacen sus cuentahabientes; por otra parte dichos recursos se invierten preferentemente en créditos y préstamos ó en títulos valores que le reditúan beneficios mayores a los que ofrece al público, siendo este diferencial, su utilidad potencial por intermediación.

Las operaciones que se encuentran comprendidas dentro de la captación de recursos del público y que convierten a la institución en deudora, se conocen como operaciones pasivas, por el contrario, las que se refieren al otorgamiento de préstamos o créditos y que colocan a los bancos con el carácter de acreedores, se conocen como operaciones activas. Ambas operaciones las veremos adelante con más detalle y como se dividen cada una de ellas. Como cualquier otra entidad los bancos cuentan con activos y entre estos se encuentra la cartera vencida y vigente, la que analizaremos más adelante, a continuación veremos como se conforman los activos de la banca múltiple.(ver cuadro 1.2, en la siguiente página).

CONCEPTO	Marzo 98 1/	Junio 98 1/
Activo		
Disponibilidades	99,469.98	110,388.99
Instrumentos Financieros	126,576.07	119,595.28
Saldos Deudores en Operaciones de Reporto	508.78	365.56
Valores a Recibir en Operaciones de Préstamo	6.73	0.77
Operaciones con Instrumentos Derivados	1,933.55	1,623.02
Cartera de Crédito Vigente	692,780.12	724,741.97
Cartera de Crédito Vencida	88,437.55	88,206.98
Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios 2/	(54,740.88)	(58,369.63)
Otras Cuentas por Cobrar	20,441.52	24,923.82
Activos Fijos	17,919.80	18,265.62
Bienes Adjudicados	7,440.01	8,401.97
Inversiones Permanentes en Acciones	34,765.74	37,178.71
Impuestos Diferidos	22,053.51	26,849.67
Otros Activos, Cargos Diferidos e Intangibles	13,436.70	10,757.14
Cobertura de Riesgo por Amortizar en Créditos para Vivienda Vencidos UDIS	1,725.73	1,485.64
TOTAL	974,228.15	1,021,674.57

- Cuadro 1.2 -

1/Para diciembre de 1997 se incluye Atlántico, para marzo y junio 1998 Atlántico y Promex. Dichos bancos no se presentan de manera individual por encontrarse en proceso de fusión.

2/ Para junio de 1997, no incluye cifras de: Inverlat, Bancrecer, Unión, Cremi, Centro, Confia, Banpaís, Oriente, Obrero, Interestatal, Sureste, Capital, Industrial, Promotor del Norte y Anáhuac⁽²⁷⁾

a) Créditos Otorgados.

Los créditos otorgados son aquellas operaciones que los bancos autorizan a sus clientes según los recursos necesarios que estos requieran. Los clientes pueden ser personas físicas o morales. Las instituciones para autorizar los créditos siguen una serie de políticas y procedimientos que les sirve para comprobar que el solicitante tiene solvencia económica, es decir, capacidad de pago, por lo que, a las personas físicas se les pide regularmente comprobante de domicilio, credencial de elector, R.F.C., comprobante de ingresos y referencias bancarias; a las personas morales: Acta Constitutiva, Registro de Propiedad, comprobante de domicilio de la empresa, estados financieros, etc. Los créditos se celebran mediante un contrato en donde se especifica claramente el monto de las tasas de intereses, el tipo de tasa que se le va a cobrar (fija o variable), la tasa moratoria, fecha de su vencimiento (para cobro de capital e intereses) etc.,. Cada contrato lo firma el cliente y un representante del banco.

En el siguiente cuadro se muestran los diferentes créditos que manejan todos los bancos nacionales y extranjeros. Podemos observar cuanta cartera tienen los bancos dentro de sus diferentes ramas en la que se divide la cartera de crédito y en que lugar están ubicados cada uno de ellos.(ver cuadro 1.3 en la siguiente página.)

⁽²⁷⁾ Banco de México. Informe Anual 1997

Junio de 1997⁽²⁸⁾

(Saldos en millones de pesos)

BANCOS	COMERCIAL	VIVIENDA	CONSUMO	FOBAPROA	REESTRUCTURADA	OTROS	TOTAL
BANAMEX	46,138.12	8,502.77	4,950.55	31,605.56	29,833.61	233.68	121,264.29
BANCOMER	51,144.28	6,323.21	4,702.50	34,248.55	37,150.31	1,076.24	134,645.09
SERFIN	20,369.73	5,664.94	1,475.85	54,985.39	16,796.47	54.27	99,346.68
BITAL	19,015.24	405.21	485.32	12,496.86	7,991.46	2,391.60	42,785.69
MEXICANO	11,280.33	1,123.74	24.59	24,036.59	5,088.66	16.80	41,570.71
ATLANTICO	6,001.95	887.82	192.27	10,509.80	7,956.08	2,837.43	28,385.35
PROMEX	5,559.53	435.69	66.21	5,720.19	5,489.23	1,690.55	18,961.40
BANORTE	9,075.10	428.01	204.22	5,407.79	2,967.73	422.73	18,505.58
CONFA	6,262.19	1,409.70	1,717.68	8,657.12	8,172.49	703.70	26,922.88
BANCRECER	20,139.67	8,596.25	422.43	24,805.41	13,013.36	1,876.98	68,854.
INTERACCIONES	4,598.38	46.75	1.49	0.00	486.17	81.41	5,214.20
INBURSA	9,567.57	380.03	27.65	0.00	243.43	1.33	10,220.01
INDUSTRIAL	1,361.22	17.11	14.93	0.00	556.53	53.55	2,003.34
MIFEL	790.09	0.00	0.00	0.00	0.00	382.92	1,173.01
INVEX	866.75	0.00	(0.04)	0.00	48.15	0.49	915.35
BANREGIO	696.70	0.00	0.00	0.00	65.61	94.82	857.13
DEL BAJIO	1,441.55	0.00	0.03	0.00	58.00	157.15	1,656.73
QUADRUN	779.41	0.00	0.00	0.00	283.59	14.00	1,077.00
IXE	754.43	0.00	7.49	0.00	17.52	0.91	780.35
AFIRME	2,406.22	0.00	0.71	0.00	0.00	50.05	2,456.98
BANSI	171.93	0.00	0.03	0.00	0.00	0.21	172.17
ALIANZA	5.44	0.00	3.42	0.00	0.00	0.00	8.86
SIST S/INTERVENIDOS	218,425.83	34,221.23	14,297.36	212,473.26	136,218.40	12,140.82	627,776.90.
BILBOA VISCAYA-P	9,322.27	392.67	392.44	23,747.36	4,176.35	370.83	38,401.91
CITYBANK	8,326.34	9.78	422.99	0.00	30.92	0.00	8,790.03
SANTANDER DE NEG.	99.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.04
J.P. MORGAN	1,531.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,531.18
CHASE MANHATTAN	861.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	861.18
FUJI BANK	354.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	354.00
BANK OF TOKYO	358.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	358.83
BANK OF AMERICA	716.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	716.69
ABN AMRO BANK	163.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163.14
REP. NAT. B. OF N.Y.	378.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	378.86
BANK OF BOSTON	446.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	446.02
B.N.P.	363.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	363.52
DRESDNER BANK	465.26	0.00	0.00	0.00	0.00	136.19	601.45
SOCIETE GENERALE	335.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	335.16
I.N.G. BANK	149.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149.49
FIRST CHICAGO BANK	36.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.05
AMERICAN EXPRESS NATIONS BANK	0.00 221.93	0.00 0.00	54.70 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	54.70 221.93
TOTAL FILIALES	24,128.96	402.45	870.13	23,747.36	4,207.27	507.02	53,863.19
TOTAL GLOBAL	242,554.79	34,623.68	15,167.49	236,220.62	140,425.67	12,647.84	681,640.09

- Cuadro 1.3. -

⁽²⁸⁾ Banco de México. Informe Anual 1997

b) Créditos Vigentes.

Son todos los créditos otorgados por las instituciones de crédito que han sido cumplidos en sus obligaciones de pago por parte de los clientes. Todos los créditos se consideran vigentes cuando cumplan con lo estipulado en sus contratos, es decir: las fechas y montos de pagos a capital e intereses. Si los créditos no cumplen con estos requisitos, caen en lo que se conoce como la Cartera Vencida del banco.

En el siguiente cuadro veremos la cartera vigente con sus diferentes tipos de créditos y préstamos que caracterizan la banca múltiple, tanto nacional como extranjera. (ver cuadro 1.4)

CARTERA VIGENTE (SALDOS EN MILLONES DE PESOS)	MARZO 98 **	JUNIO 98 **
Comercial	258,499.61	284,455.82
Créditos a otros Intermediarios Financieros	9,473.08	8,571.86
Consumo	19,844.96	21,317.05
Vivienda	94,151.87	90,161.45
Créditos a Entidades Gubernamentales	54,968.20	64,996.35
Créditos al FOBAPROA	255,842.20	255,239.45
Cartera Reestructurada	N.A.	N.A.
Cartera Vigente	692,779.91	724,741.97
Comercial	43,283.98	44,510.93
Créditos a otros Intermediarios Financieros	100.85	91.31
Consumo	8,235.82	6,745.49
Vivienda	36,763.75	35,733.54
Créditos a Entidades Gubernamentales	53.13	1,125.71
Cartera Reestructurada	N.A.	N.A.
Cartera Vencida Bruta	88,437.55	88,206.98
TOTAL CARTERA DE CREDITO	781,217.46	812,948.95

CARTERA VIGENTE MONEDA EXTRANJERA	MARZO 98 **	JUNIO 98 **
Comercial	143,457.48	160,860.74
Créditos a otros Intermediarios Financieros	3,521.26	3,064.60
Consumo	9.45	12.78
Vivienda	9.26	9.58
Créditos a Entidades Gubernamentales	9,468.04	9,774.11
Créditos al FOBAPROA	35,782.06	32,749.99
Cartera Reestructurada	N.A.	N.A.
Cartera Vigente	192,247.57	206,471.79
Comercial	12,305.75	12,147.57
Créditos a otros Intermediarios Financieros	0.01	0.00
Consumo	2.89	1.70
Vivienda	4.40	4.67
Cartera Reestructurada	N.A.	N.A.
Cartera Vencida Bruta	12,313.04	12,153.94
TOTAL CARTERA VIGENTE MON. EXT. *	204,560.61	218,625.73

N.A. No Aplica. A partir de septiembre de 1997, los créditos reestructurados se reincor-
poran a su clasificación original

* incluye la moneda extranjera de la república y de sucursales en el extranjero⁽²⁹⁾

- cuadro 1.4 -

⁽²⁹⁾ Banco de México. Informe Anual 1998

1.7. CARTERA VENCIDA.⁽³⁰⁾

Todas las operaciones de crédito activas con o sin garantía real, siempre implican un riesgo para la institución, por este motivo se han denominado "Hojas de Riesgos" a los auxiliares contables que sirven para el control total del adeudo por acreditado, en virtud de que de acuerdo con la operación, existe un mayor o menor grado de riesgo de no cobrarla a su vencimiento, o incluso de que no llegue a ser recuperable.

Las operaciones que no son liquidadas a su vencimiento son las que precisamente representan la Cartera Vencida en las instituciones de crédito.

a) Origen de la Cartera Vencida.⁽³¹⁾

Se divide en tres y son:

- **Mala Política de Crédito.**

Es importante que los ejecutivos de crédito de las instituciones establezcan la política de crédito a seguir, tanto a nivel institucional como regional, de acuerdo con las plazas en que se opere.

La política de crédito comprende fundamentalmente la forma de distribuir adecuadamente la capacidad crediticia de la institución, entre los diversos sectores económicos de cada región o zona de influencia que cubra cada oficina.

Para establecer una adecuada política de crédito, es preciso previamente haber realizado estudios sobre la zona, para conocer las actividades predominantes en la misma, conocer la idiosincrasia y costumbrismo de la población, para fijar los límites de las líneas de acuerdo con la capacidad de crédito de los sujetos de cada uno de los medios socio-económicos.

- **Normas de Crédito Deficiente o Inadecuadas.**

Todos los bancos tienen normas generales para el otorgamiento de créditos, a las cuales deben de sujetarse los funcionarios en el manejo de las operaciones de crédito. Dichas normas fijan, entre otras cosas, los límites por tipo de operación o por línea que pueden conceder los funcionarios o los comités de crédito; la forma de seleccionar la clientela; las tarifas de la tasa de interés y comisiones que deben aplicarse; la documentación e información que debe requerirse etc.

- **Deficiencias del Análisis de Crédito.**

Aún cuando las normas de crédito y los instructivos de las instituciones están hechos de tal forma que obligan al que formula los análisis a desahogar todos los requisitos para poder clasificar al solicitante de crédito y a opinar si le debe o no conceder el préstamo, si no es una persona apta para este trabajo puede:

⁽³⁰⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag. 285

⁽³¹⁾ Idem Pag. 286

- Puede juzgar la capacidad de pago, o no tomarla en cuenta.
- No advertir que las garantías sean insuficientes.
- No analizar con detenimiento el crédito.
- No tomar en cuenta el arraigo.
- No recabar referencias.
- No recabar la documentación adecuada de acuerdo con la naturaleza de la operación

b) Clasificación de la Cartera Vencida.⁽³²⁾

La Cartera Vencida puede clasificarse en Transitoria y en Real.

- **La Cartera Vencida Transitoria.**

Es aquella formada por créditos que aún cuando no hayan sido liquidados rigurosamente a su vencimiento, los clientes la liquidan invariablemente a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

- **La Cartera Vencida Real.**

La constituyen los adeudos en los que se ha puesto de manifiesto la falta de capacidad de pago de los deudores, ya sea por causas imputables a la institución por deficiencias en el otorgamiento del crédito, o por causas imputables al deudor.

Dentro de la Cartera Vencida Real se subdividen dos clasificaciones las cuales son:

1.- Cartera Vencida Ordinaria.- Es aquella que para su cobro, sólo requerirá de la intervención de los funcionarios o gestores especializados, para presionar a los deudores ya sea para el pago parcial, o para formular nuevos planes de pago, o la renovación, re-documentación o consolidación de adeudos, con garantías adicionales o avales.

2.- Cartera Vencida Contenciosa.- Corresponde a los créditos que forzosamente deben cobrarse a través del departamento legal de la institución por medios judiciales, ya sea mediante juicios ejecutivos mercantiles, rescisión anticipada de contratos, embargo de garantías o de otros bienes etc.,

c) Cartera Vencida no Recuperable.⁽³³⁾

Dentro de la Cartera Vencida Ordinaria como en la Contenciosa, se llegan a determinar los Créditos No Recuperables, ya sea por la insuficiencia de garantías o bienes embargables; como por ejemplo, por la muerte del deudor sin que haya dejado bienes; por su notoria insolvencia; por que haya abandonado su domicilio y se desconozca su paradero.

⁽³²⁾ Idem. Pag. 288

⁽³³⁾ Idem. Pag. 289

Los Adeudos Vencidos que por alguna de las causas antes mencionadas se hubiere determinado que no haya ninguna posibilidad de recuperación, una vez que hayan agotado las gestiones de cobro ya sea por la vía ordinaria o legal, deben castigarse, es decir, crear la correspondiente Reserva para Castigo. Asimismo para crear una Reserva para Castigo sobre cualquier tipo de crédito, se debe solicitar previamente la autorización y por escrito a la Comisión Nacional Bancaria.

1.8. CREDITOS VENCIDOS.⁽³⁴⁾

De acuerdo con los actuales criterios contables hay que tomar en cuenta los siguientes incisos:

- a) Créditos cuya amortización se haya pactado en pagos periódicos parciales, se consideran como Cartera Vencida por el importe total del saldo insoluto del principal del crédito, a los 90 días naturales (Cartera Comercial) 180 días naturales (Cartera-Hipotecaria) posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.
- b) Tratándose de créditos con amortización única al vencimiento, pero que tengan estipulado pago de intereses periódicos, el total del principal se considerará como Cartera Vencida a los 90 días naturales de vencido el pago de intereses respectivos.
- c) Los créditos de amortización única de principales intereses al vencimiento, se considerarán conjunto adeudos vencidos a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados en la fecha en que su pago sea exigible, se considerarán como adeudos vencidos de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a) Créditos redimibles en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales (Cartera Comercial y 180 días naturales (Cartera Hipotecaria) posteriores a la fecha de la primera amortización vencida.
- b) Los intereses devengados no cobrados de créditos de pago único al vencimiento, que correspondan a intereses liquidables en periodos, se considerarán adeudos vencidos a los 90 días naturales posteriores a la fecha en que el pago de tales intereses sea exigible.

⁽³⁴⁾ Criterios contables para 1997. Circular 1343 Pag. 1

- c) Los intereses devengados no cobrados de créditos de pago único de capital e intereses al vencimiento, se considerarán adeudados vencidos a los 30 días naturales posteriores a la fecha en que el pago de tales intereses sea exigible.

El manejo de la cuenta 1320 (Intereses Vencidos), se utiliza cuando los intereses tengan 90 días o más de vencido. es decir: cuando el cliente no ha pagado en ese lapso de tiempo se considerará que está en Cartera Vencida. Lo mismo pasa cuando hablamos del capital en ese caso se maneja la cuenta 1314 (Cartera Vencida) ya que capital e interés son dos cosas distintas.

Se deberá suspender la acumulación y/o el registro de los intereses devengados no cobrados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito sea catalogado como Cartera Vencida.

La provisión de intereses es cuando al el cliente se le hace un calculo desde su último vencimiento hasta el siguiente con el tipo de tasa vigente de ese periodo. es decir: un mes.

Los intereses normales se seguirán calculándose durante el periodo que se mantenga en Cartera Vencida pero no se contabilizarán (provisiones), registrándose en el estado de adeudo del Cliente, así como los intereses moratorios.

En el caso de que el crédito tenga capitalización de intereses, éstos para efectos del cálculo de los recibos del cliente si se tomarán en cuenta, pero para registrarlos en resultados no se llevará en el momento de la provisión si no hasta el momento del pago.

La normalización de la situación o el regreso de acumulación de intereses, se dará en el momento que se considere de nuevo como cartera normal. En el momento en que el cliente pague todos los intereses atrasados, se llevarán a resultados o se contabilizarán en dicho momento y no antes, perdiéndose con esto el esquema de provisiones los días últimos del mes.

El siguiente cuadro muestra de una forma más detallada todos los créditos que existen en la banca múltiple, sobre todo la cartera vencida y que tipo de créditos son los que tienen más cartera vencida.

La Cartera Vencida se originó principalmente a fines de 1994, cuando las tasas de intereses se incrementaron a un 90% o más; teniendo como resultado que la mayoría de los deudores no pudieran pagar ni siquiera intereses.

Otro de los motivos que llevó a la banca a tener una amplia cartera vencida fue al otorgar bastantes créditos y no investigar a fondo si los deudores tenían solvencia económica tanto personas físicas como morales, en muchos de los casos daban direcciones que no existían habiendo el banco entregado el dinero.

(Saldos en millones de pesos) CONCEPTO	DICIEMBRE 1997 **	
	M.N.	M.E.
Cartera Crédito Vigente		
Comercial	232,560.68	129,472.82
Crédito Interbancario Financieros	6,709.84	2,218.50
Consumo	19,716.26	0.03
Vivienda	84,491.64	8.19
Créditos a Entidades Gubernamentales	59,764.69	9,250.82
Créditos al FOBAPROA	229,495.27	37,526.34
Cartera Reestructurada	N.A.	N.A.
Total	632,738.39	178,476.70
Cartera Crédito Vencida		
Comercial	38,093.73	11,491.95
Crédito Interbancario Financieros	1,483.07	0.00
Consumo	7,677.02	2.96
Vivienda	30,253.72	4.17
Cartera Reestructurada	N.A.	N.A.
Total	79,154.55	11,499.09
TOTAL CARTERA DE CREDITO	705,408.98	332,416.86

- CUADRO 1.5 -

a) Traspaso de Cartera Vencida a Normal.⁽³⁶⁾

Dejará de ser Cartera Vencida los créditos que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones.

- Tratándose de un crédito vencido, que se liquiden los saldos pendientes de pago (capital e intereses devengados no pagados) y se espere el pago sostenido del crédito bajo las condiciones establecidas en el contrato.
- Si el derivado de la reestructuración, se considera que existen elementos suficientes para asegurar que el crédito será liquidado bajo las condiciones establecidas en el contrato.

En el primer caso, el traspaso de Cartera Vencida a normal se hará en forma automática al ponerse el acreditado al corriente en su crédito, y en el segundo caso, aunque se registre un nuevo crédito podrá permanecer en cartera vencida hasta que exista un traspaso manual.

⁽³⁶⁾ Idem. Pag 2

1.9. IMPORTANCIA DEL CREDITO EN LA ECONOMIA.

Las instituciones bancarias se vieron en problemas para ofrecer créditos por la insolvencia de los solicitantes, derivada de la problemática empresarial, la reducida demanda crediticia y el desempleo.

La oferta del crédito también se vio perjudicada por la baja rentabilidad de la cartera crediticia y la participación de la banca extranjera siguió en ascenso.

Durante 1996, la cartera vencida no pudo descender ya que no se percibió mejoría en las finanzas personales. Ante esto, la banca mexicana continuó instrumentando los programas de apoyo creados en 1995 para familias y empresas que ayudaran al saneamiento financiero.

"El costo de esta ayuda estaba a cargo de banca y gobierno. De acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el valor era de 184,000 millones de pesos, 7.4% del PIB de 1996."⁽³⁷⁾

Las tasas de interés se movían de acuerdo al tipo de cambio, y la política monetaria descansó en ellas, por lo que no pudo darse una reducción en los costos financieros y se complicó la solución al problema de la cartera vencida.

El rubro de menor afectación de la banca mexicana fue la captación, que registró un dinamismo aceptable debido a la captación de intereses de los depositantes y al interés del público por depositar sus ahorros en las instituciones como medida de protección.

"En 1996, la captación bancaria fue de 157,000 millones de pesos, de los que 52,000 millones se destinaron a amortizar financiamientos previos del Banco de México, del extranjero, así como otros pasivos y reservas, quedando 105,000 millones para su disposición efectiva de recursos."⁽³⁸⁾

⁽³⁷⁾ Udis, ADE y Otros Trucos. Alfredo Díaz Mata. Pag 14

⁽³⁸⁾ Idem. Pag. 15

CAPITULO II

2.1. PROCESO Y ESTRUCTURA DE CREDITO.

"Para tener una idea más clara de que es un crédito alguno de los economistas como Charles Gide, lo define como una extensión del cambio, o el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura; J. Stuart Mill afirma que el crédito es el permiso de servirse del capital ajeno; Roscoe Turner dice simplemente que es una promesa de pagar dinero y Federico Von Klienwacher expresa que el crédito es la confianza en la posibilidad, voluntad y solvencia de un individuo en lo que se refiere al cumplimiento de una obligación contraída."⁽³⁹⁾

"También hay que saber definir el crédito bancario el cual es una forma especializada del ejercicio del crédito y que como su nombre lo indica, corresponde a una de las actividades de mayor importancia que se realizan en las instituciones de crédito, que actualmente están estructuradas bajo el régimen de banca múltiple."⁽⁴⁰⁾

Ahora bien por iniciativa del cliente o del promotor, éstos estudian y plantean las necesidades de financiamiento para la empresa o individuo. Dentro de los aspectos por definir se encuentran:

- a) Tipo de Crédito.
- b) Monto de la Solicitud.
- c) Plazo y Amortización.
- d) Garantías.
- e) Otras Condiciones.

2.2. CARACTERISTICAS DE LOS CREDITOS.⁽⁴¹⁾

Los financiamientos que comúnmente son otorgados por la banca se clasifican en dos categorías:

a) Crédito a Largo Plazo

Límite de Crédito.- Es el monto máximo de la línea autorizada y dentro de la vigencia establecida de acuerdo a las condiciones pactadas.

Se puede establecer como:

⁽³⁹⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag 7

⁽⁴⁰⁾ Idem. Pag. 17

⁽⁴¹⁾ Operaciones Bancarias. Mario Bauche Garcíadiego. Pag 95

- + Préstamo Quirografario.
- + Descuento.
- + Crédito Comercial.
- + Préstamo Prendario.
- + Cuenta Corriente.

Las Características de estos créditos son:

Plazo: El plazo máximo de vigencia es de 12 meses, salvo en casos que por su naturaleza requieren de un plazo mayor, como los financiamientos a la exportación.

Destino: En general se aplica para cubrir con las necesidades de capital de trabajo.

Garantía: Las líneas de crédito pueden tener como garantía las propias del crédito como adicionales.

Contrato: Cuando se requiera contrato, se elabora en una apertura de crédito en las que se deberán estipular las condiciones y garantías pactadas.

b) Crédito a Mediano o Largo Plazo.

Es un crédito que se otorga para un destino específico de acuerdo a un programa de inversión y con amortizaciones periódicas se instrumentan a través de un contrato de crédito.

Se instrumentan principalmente mediante:

- + Créditos de Consumo Duradero
- + Habilitación o Avío.
- + Refaccionario.
- + Crédito Simple.
- + Hipotecario.
- + Vivienda.

Las características de estos créditos son:

Plazo: De acuerdo a la capacidad de pago del acreditado sin exceder la capacidad de fondeo de la institución bancaria.

Destino: Específico se detalla debidamente en el contrato de crédito.

Garantías: Las líneas de crédito pueden tener como garantía las propias del crédito, así mismo se podrán pactar garantías adicionales reales o personales.

Contrato: Mediante contrato de crédito debiendo estipularse la obligación de la supervisión del destino del crédito.

2.3. CRITERIOS DE ANALISIS Y OPERACION POR TIPO DE CREDITO.⁽⁴²⁾

CLASIFICACION:

Los créditos pueden ser de diferentes formas, sin embargo las más comúnmente utilizadas son las siguientes:

1) Por su disponibilidad los créditos se clasifican en:

a) Revolventes

Son aquellos créditos en los cuales se pueden hacer las disposiciones en las que el acreditado desee siempre y cuando no se exceda de su límite de crédito pudiendo hacer pagos al saldo, para así poder disponer nuevamente su crédito sin violar los términos de la autorización.

b) No Revolventes:

Este tipo de créditos se agotan por la simple disposición que se haga del mismo, por lo tanto cualquier pago que el acreditado haga del mismo se entiende como un abono al saldo, sin que el acreditado tenga derecho, una vez dispuesto el crédito, a volver a disponer de él, aunque no se haya vencido el plazo pactado.

2) Por su Plazo los Créditos se dividen en :

a) A corto Plazo:

Este tipo de créditos se distinguen por tener un plazo menor o igual a un año.

b) Largo Plazo:

Los créditos de mediano o largo plazo se distinguen por tener un plazo de vigencia superior a un año. Son créditos que son otorgados para un destino específico de acuerdo a un programa de inversión y con amortizaciones periódicas e invariablemente se instrumentan a través de un contrato de crédito.

A continuación se enumeran los diferentes tipos de crédito que hay en la banca y son:

1. CREDITOS QUIROGRAFARIOS.

*** Análisis y Operación de los Créditos.**

⁽⁴²⁾ Manual de Crédito, Citibank S.A. Capítulo XI.Pag.1

a) Características Generales.

Es una operación de crédito que consiste en prestar cierta cantidad de dinero a una persona física o moral, mediante su firma en un pagaré en el que se obliga a devolver en una fecha determinada la cantidad recibida descontando ó no los intereses correspondientes. Es el tipo de crédito más usado, debido a su facilidad para operarse, sin embargo, también es de las operaciones que tiene mayor riesgo para su recuperación, además de que comprometen más el capital de las instituciones bancarias.

b) Destino.

Este financiamiento se otorga a aquellos que muestran un plan de inversión para satisfacer sus necesidades reales para su empresa o negocio, deberá liquidarse el adeudo a mas tardar en un año.

c) Forma de Pago:

Se paga mediante su operación normal. es decir; comprar, producir, vender y cobrar, por lo cual para su evaluación debe conocerse el ciclo de operación de la empresa es decir, determinar los periodos de financiamiento de sus proveedores, abastecimiento de materias primas, duración de su proceso productivo y financiamiento a clientes, pues con esto conoceremos el tiempo que tardará en recuperar los recursos invertidos y el plazo que requerirán para pagar el crédito.

Es indispensable determinar la capacidad de pago para el servicio de la deuda (utilidad antes de gastos financieros/gastos financieros), pues en virtud del destino, el capital se cubre con la operación normal.

Lo ideal para el análisis de este financiamiento es contar con el flujo de efectivo, pues con este Estado Financiero se detectan los periodos en que se requieren recursos temporales, así como los montos y las fechas en que pueden ser pagados.

d) Mecánica de Operación.

Cuando se trate de personas físicas deberá firmar el solicitante y su cónyuge. En el caso de personas morales deberá verificarse la existencia de poderes a favor de las personas que suscriban títulos.

Para los casos que se cuente con aval, este deberá suscribir también el pagaré y tratándose de avales que son personas morales deberá verificarse que la sociedad tenga facultad para otorgar los avales según sus estatutos sociales.

Generalmente las garantías son personales en función a la solvencia moral del acreditado, pudiendo pactarse garantías adicionales, tales como avales, colaterales, títulos de crédito (letras de cambio ó pagares) endosadas en garantías a nuestro favor y con vencimiento dentro del plazo al que se otorga el crédito.

e) Otros Aspectos.

Es importante determinar cual es el verdadero uso de este financiamiento, cuidando que no se vaya a destinar a financiar la adquisición de activos fijos, construcción de inmuebles, capital de trabajo, consolidación ó pago de pasivos, pues en el largo plazo ocasionaría problemas de liquidez al cliente; siendo preferible recomendar distintos créditos más adecuados como podrían ser Avíos, Refaccionarios, Hipotecarios y Créditos Simples.

Las cuentas en las que se contabiliza este tipo de crédito conforme al Banco de México es la 1302 (Préstamo Quirografario) ó 1303 (Préstamos con Colateral).

2. CREDITOS DE DESCUENTO.

a) Características Generales.

Consiste en adquirir una propiedad mediante un endoso con letras de cambio ó pagares aceptados no vencidos, provenientes de la compraventa de mercancías ó usos de servicios, de cuyo valor se descuenta una cantidad por concepto de intereses y comisiones que se devengan entre la fecha que se recibe y la de su vencimiento.

b) Destino.

El propósito del descuento es acelerar el tiempo de conversión en efectivo de las cuentas por cobrar que estén documentadas por los clientes.

c) Forma de Pago.

Se paga con la recuperación de las cuentas por cobrar documentadas a favor del acreditado y por lo tanto para la evaluación del crédito, además, de conocer su ciclo financiero y la evolución de su capital de trabajo, es importante conocer la composición de la cartera, en cuanto a la forma en que se documenta (letras de cambio ó pagares), quienes son sus clientes, a que plazo les vende y cual es el período real de recuperación.

Al igual que en el préstamo quirografario, es importante determinar la capacidad de pago para el servicio de la deuda, en virtud del destino el capital se cubre con la operación normal.

También en este crédito, para su análisis, una de las herramientas fundamentales es el flujo de efectivo, pues en este documento se detectan los periodos en que se requieren recursos temporales, así como los montos y las fechas en que puede pagarlos.

d) Mecánica de Operación.

Se instrumenta mediante el endoso en propiedad de las letras de cambio ó pagarés a favor de la institución de crédito con la cual el banco se convierte en propiedad del

documento descontado. Los documentos descontados deben presentarse para su pago en la fecha de su vencimiento y en caso de falta de pago deberá protestarse, sobre todo en el caso de que el suscriptor sea desconocido, dado que si no protesta, el banco pierde la acción cambiaria en vía de regreso contra el cedente, quedando sólo el recurso de encaminar las gestiones de cobro hacia el aceptante. Lo mismo sucede en caso de que habiéndose protestado oportunamente el documento, no se ejercite la acción judicial dentro de los 90 días siguientes.

En el caso de que el cedente del documento no sea el girador, ni el primer beneficiario, se deberá verificar la continuidad de los endosos, ya que en el caso de que no exista esta, no se podrá proceder la acción cambiaria en vía de regreso.

e) Otros Aspectos.

La línea en descuentos no debe destinarse a financiar títulos de crédito ajenos al giro del solicitante, documentos a cargo de filiales, socios, empleados ó familiares, documentos suscritos a favor de terceros t transmitidos al solicitante, conocida como cartera de complacencia.

La cuenta en la que se contabiliza este financiamiento conforme al Banco de México es la 1301 (Descuento).

3. CREDITOS PRENDARIOS.

a) Características Generales.

Es la operación de crédito que consiste en proporcionar recursos a una persona, equivalente a un porcentaje del valor comercial del bien que se entrega en garantía.

b) Destino.

Normalmente, este financiamiento es canalizado a la compra de materias primas, ó a la venta de productos terminados. Esto último requiere participación de una almacenadora para ignorar las existencias, ésta expide "Certificados de Depósito y Bonos de Prenda" con un valor determinado los cuales son negociados con una institución son tomados al 70% de su valor el otorgamiento del préstamo.

En casos especiales pueden ser usados para financiar compra de acciones cotizadas en bolsa.

c) Forma de Pago.

Al realizarse el análisis de este tipo de crédito debe considerarse, además de la evaluación de la liquidez, capital de trabajo y ciclo financiero, el como están constituidos sus inventarios, calidades de los mismos, facilidad de su comercialización, posibilidades de obsolescencia y/o deterioro, variaciones de precio y quienes son los principales consumidores del mercado.

Al analizar el ciclo financiero es importante determinar los periodos de abastecimiento y producción del acreditado. La capacidad de pago está dada en función al ciclo de operación y específicamente al momento de la utilización de la prenda, por lo que es importante determinar si la operación normal de la empresa está generando recursos para cubrir el servicio de la deuda.

d) Mecánica de Operación.

La forma en que funciona es a través de pagarés en los cuales deberán quedar anotados los datos de identificación y valorización de la prenda, expidiéndose un resultado por la garantía. Puede instrumentarse a través de un contrato debidamente inscrito en el Registro Público de Propiedad y Comercio, cuando la garantía no se entregue al acreedor prendario.

El importe del préstamo podrá ser hasta un 70% del valor de la prenda y se operará básicamente con materias primas de fácil realización no perecederas, depositadas en almacenes de concesión federal ó habilitados, debidamente amparadas por certificados de depósito y su correspondiente bono de prenda, los cuales deberán estar endosados en propiedad a favor del banco.

Los préstamos podrán exceder del 70% del valor de la garantía siempre y cuando se trate de granos y productos agrícolas cuyo consumo ó exportación se clasifique de interés público, debiéndose ajustar a las condiciones que fije el Banco de México, en el caso de prenda sobre automóviles nuevos, los préstamos se otorgarán hasta por el 90% del valor de la factura.

No deben tomarse en garantía prendaria los inventarios de artículos terminados de una industria; también son excepción los productos terminados destinados a la exportación y que ya se encuentren vendidos.

Cuando la prenda no se constituya a través de certificados de depósito y su correspondiente bono de prenda, será necesario a efecto de constituirla de acuerdo a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito a través del depósito de los bienes, a disposición del acreedor (Banco), en locales, cuyas llaves queden en poder de éste ó del depositario judicial, aún cuando tales locales sean de la propiedad ó se encuentren dentro del establecimiento del deudor (cliente). Adicionalmente es necesario que la prenda esté perfectamente determinada y que no se utilicen descripciones genéricas tales como inventarios de materia prima.

En conclusión para que tengamos un prenda real es necesario que exista una determinación lo más específico y detallado de los bienes y adicionalmente deberá mediar una entrega real de los mismos acreedores ó al depositario, pues de lo contrario no habrá ninguna garantía ni se podrá exigir responsabilidad de ninguna especie al supuesto depositario.

En todos los casos se debe tener la carta fechada al mismo día hábil de la operación, firmada por el propietario de los bienes ó títulos dados en prenda, en la

que exprese su consentimiento para que el banco pueda disponer de los bienes en garantía, si el acreditado incurriese en incumplimiento de la obligación.

e) Otros Aspectos.

No debe otorgarse este financiamiento para el acaparamiento de productos alimenticios ó de consumo necesario, para la adquisición de compañías y para la adquisición de acciones no cotizadas en bolsa.

La cuenta en la que se contabiliza este tipo de crédito conforme al Banco de México es la 1304 (Prendarios).

4. APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE.

a) Características Generales.

Es aquella línea de crédito que se establece en favor del acreditado, para que pueda disponer de los recursos autorizados, dentro de la vigencia del contrato y hasta por el límite autorizado, así mismo; podrá reembolsar parcial o totalmente las disposiciones que previamente hubiera realizado, quedando facultado mientras en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.

La apertura de crédito en cuenta corriente tiene diversas modalidades entre las que tenemos:

- + Sin Garantías Reales.
- + Con Fianza ó Aval.
- + Con Garantía Prendaria.

b) Destino.

Esta operación tiene como objetivo primordial, ayudar al financiamiento de las pequeñas ó medianas empresas, que por su estructura carecen de un sistema de planeación que les permita determinar con certeza el tiempo en que se presentarán sus necesidades de crédito. Su funcionamiento consiste en una línea revolvente.

El destino es la adquisición ó transformación de inventarios, financiamiento de cartera (Ventas a Crédito) y el pago de obligaciones a corto plazo excepto los fiscales y a favor de filiales.

c) Forma de Pago.

Al realizar el análisis para este tipo de financiamiento debe considerarse además de la evaluación de la liquidez, capital de trabajo y su ciclo financiero; como están constituidos sus inventarios y cartera, como sus obligaciones a corto plazo.

Sería conveniente tener un flujo de efectivo, pues en el se detectarían los periodos en que se requieren recursos temporales, así como los montos y las fechas en que pueden pagarlos.

d) Mecánica de Operación.

Se instrumenta a través de contrato y si se estipula garantía real, prenda ó hipoteca deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

Si es una apertura de crédito en cuenta corriente con garantía personal de fianza, ésta deberá quedar incluida en el contrato del crédito. En el caso de avales, éstos invariablemente deberán suscribir todos los pagares del crédito.

En caso de que haya garantía prendaria de inventarios ó maquinaria y equipo de la garantía se procederá de acuerdo con lo señalado en el préstamo prendario y cuando se reciban en prenda créditos en libros, se requerirá para su correcta constitución que se haga constar así en el contrato correspondiente, que los créditos dados en prenda se hayan especificado en las relaciones, las que deberán hacer mención del nombre de los deudores, del importe de los créditos, de los términos y condiciones de pago y que esas relaciones hayan sido transcritas por el banco acreedor en un libro especial en asientos sucesivos, en orden cronológico, en el que se expresará el día de la inscripción a partir de la cual la prenda se entenderá constituida, el deudor se considerará como mandatario del banco para el cobro de los créditos y tendrá las obligaciones, responsabilidades civiles y penales que al mandatario correspondan.

Cuando se pacte garantía hipotecaria se requiere de avalúo que deberá ser realizado por un perito autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y Valores. y el contrato se instrumentará en escritura pública.

El plazo del contrato no deberá exceder de un año cuando se otorgue sin garantía real y en caso de tenerla el plazo podrá ser a más de un año de acuerdo a las necesidades del acreditado.

Los intereses se calcularán sobre saldos insolutos diarios y le serán cobrados en la forma que se pacte en el contrato al tipo de interés, derivado de las modificaciones al costo del dinero.

e) Otros Aspectos.

Este tipo de financiamiento no debe destinarse para financiar compras de activo fijo. La cuenta en la que se contabiliza conforme al Banco de México es la (1305).

***Créditos No Revolventes.**

5. CREDITOS DE HABILITACION O AVIO.

a) Características Generales.

Operación de crédito con destino y garantía específica que se concede para la adquisición de activos circulantes, con lo que se apoya el ciclo productivo de las personas dedicadas, a la industria, Ganadería ó Agricultura y por consecuencia no son aplicables a actividades comerciales.

b) Destino.

El acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas y materiales. En el pago de las jornales, salarios y gastos directos de la exploración indispensables para financiar gastos de producción agropecuaria como fertilizantes, abonos, animales, de engorda, semillas para siembra, alimento para ganado etc.

c) Forma de Pago.

En cuanto a la amortización de este tipo de créditos debe considerarse que una parte del mismo se paga con la conversión de su activo circulante y otra con la generación de utilidades de la empresa pues en esta forma generará capital de trabajo permanente. En base a esto debe determinarse la capacidad que tiene el negocio para generar los recursos para cubrir el servicio de la deuda, así como para el pago del principal, este último se basará en las utilidades y el índice de cobertura de la deuda.

Por otra parte, debido al destino específico del crédito, el análisis debe realizarse en las partidas que conforman la operación del negocio considerando los siguientes aspectos:

- Se debe tener el programa completo de los conceptos a financiar especificando volúmenes e importe de estos, así como los productos que se obtendrán con el importe del crédito ó estimaciones de producción en el caso de actividades agropecuarias.
- Se debe analizar la procedencia de los insumos que utiliza, períodos de abastecimiento de estos, volúmenes de compra, dificultades para la adquisición, condiciones de venta, porcentaje de participación de cada insumo en la integración del costo de producción y su grado de obsolescencia. Adicionalmente la capacidad del almacenamiento, el ciclo de operación y ventas.

La información anterior nos dará un mayor criterio para evaluar las necesidades del cliente en cuanto al monto solicitado y al plazo de gracia.

El financiar montos que orillen a la empresa a acumular existencias superiores a las que requiere su ciclo normal, puede originar que no se recupere el crédito en el plazo convenido o bien, que se utilice el financiamiento para especulación de sus productos. En estos casos debe reducirse el crédito a su ciclo normal de inventarios.

Es importante especificar el ciclo de operación para no manejar los vencimientos en un período en el cual los productos están aún en proceso y por lo tanto no se tienen los recursos disponibles para efectuar el pago.

Considerando lo anterior se analizará la evolución de la empresa en el manejo de su activo y pasivo circulante, especialmente las rotaciones e inventarios, de

proveedores y de cartera, complementando con la generación de fondos lo cual permitirá conocer mejor su operación.

Por otra parte, y en virtud de que la mayoría de estos créditos (con excepción de los avíos agropecuarios) son a mediano y largo plazo debe realizarse la validación de las proyecciones financieras del cliente con el fin de observar la congruencia de estas con sus cifras históricas y en su caso, la justificación de los cambios.

d) Mecánica de Operación.

Su instrumentación debe ser, invariablemente, mediante la celebración de un contrato en el que se expresará detalladamente el objeto de la inversión, la duración y forma en que el beneficiario podrá disponer del crédito y se fijarán con toda precisión los bienes que se afecten en garantía, tomando en cuenta que siempre quedará la inversión como garantía del crédito y ésta será preferente y en primer lugar.

Se debe cuidar que el importe del financiamiento se invierta precisamente en los objetos determinados en el contrato solicitando por escrito una declaración del acreditado donde especifiquen los bienes adquiridos, ó la copia de facturas que demuestren el destino del crédito, pues si se prueba que al crédito se le dio otra aplicación y esto es de conocimiento del banco, por negligencia se perderá la acción legal directa sobre las garantías específicas.

El crédito podrá otorgarse hasta un máximo de 70% del valor de la inversión o bien por el 100% cuando se ofrezca garantía adicional. El plazo máximo al que se opera este crédito de acuerdo a la ley es de 3 años.

Se formalizan en escritura privada los contratos en que se constituya hipoteca será necesario que se instrumente en escritura pública.

e) Otros Aspectos.

El crédito de habilitación o Avío nunca debe destinarse para pagar pasivos ya generados ó para destinos imprecisos como financiar operaciones. La cuenta en la que se contabiliza conforme al Banco de México es la 1307.

6. CREDITOS REFACCIONARIOS.

a) Características Generales.

Es la operación de crédito de destino específico que se concede para fortalecer los activos fijos de las personas físicas ó morales que estén dedicadas a hacer actividades industriales, Agrícolas ó Ganaderas y no podrán otorgarse a personas que realicen actividades comerciales ó de servicios.

b) Destino.

El crédito refaccionario es el complemento del financiamiento de avío, pues mientras este último se utilizan para financiar activo circulante (capital de trabajo), el refaccionario tiene como destino específico la adquisición de útiles de labranza, abonos, ganado ó animales de cría, apertura de tierras para el cultivo, la compra e instalación de maquinarias y la construcción ó realización de obras materiales necesarias para el desarrollo de las actividades del acreditado.

También puede ser que parte del importe del crédito se destine a cubrir las responsabilidades físicas ó que se destine a pagar los adeudos en que se hubiese incurrido el acreditado por gastos de explotación ó de la ejecución de las obras que antes se mencionaron, siempre que los actos u operaciones hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

c) Forma de Pago.

En cuanto a la amortización de este crédito ese conveniente señalar que se paga con la generación de utilidades, por lo cual para fijar el plazo podrá determinarse el índice de cobertura de la deuda, además el periodo de gracia es importante que éste definido, ya que el hecho de comprar una maquinaria no le dará en ese momento a la empresa recursos para poder afrontar sus amortizaciones, sino que en la mayoría de los casos necesitará un periodo de instalación, de pruebas y de arranque para que la maquinaria empiece a trabajar normalmente y por consiguiente generar recursos para hacer frente a sus obligaciones.

De acuerdo con lo anterior, para la evaluación de este tipo de crédito debe considerarse lo siguiente:

- Programa de inversión detallada.
- Cual es el objetivo de la inversión de activos fijos y que beneficios representa para la empresa.
- Capacidad instalada y su grado de utilización antes de la inversión.
- En su caso, capacidad instalada antes de la inversión.
- Nueva capacidad instalada que tendrá y cual será el aprovechamiento **estimado**.

Considerando estos datos, así como la información financiera histórica, el analista deberá determinar la justificación de la inversión, en cuanto a beneficios que obtendrá la empresa, tanto, en mayor producción, elaboración de nuevos artículos, resolución de cuellos de botella, mejora en nivel de calidad, etc. así como materia económica, es decir; cuanto generará la inversión (utilidades) y en que plazo se pagará el crédito con los beneficios de la inversión.

Se tendrán que evaluar como se encuentran sus activos fijos, en cuanto antigüedad, grado de obsolescencia y automatización de la empresa, para lo cual deberán estudiarse las relaciones en las cuentas del activo fijo.

En este tipo de crédito al igual que en el avío, es muy importante validar las proyecciones financieras, pues esto en gran medida dará la factibilidad de pago del crédito.

d) Mecánica de Operación.

Se instrumenta invariablemente, mediante la celebración de un contrato que deberá expresar el objeto de la operación, la duración y forma en que el acreditado podrá disponer del crédito y se detallará, con toda precisión, la garantía natural (objeto de la inversión) que deberá ser preferente, así como las otras garantías pactadas.

El monto del crédito no podrá exceder del 70% del valor de la inversión que el cliente realice, ó bien por el 100% cuando el solicitante otorgue garantía adicional que cubra el valor en un 143%.

El plazo máximo de acuerdo a la ley es de 15 años, sin embargo; este se determinará de acuerdo a su capacidad de pago. Al igual que en el avío, el importe del crédito se invierta precisamente en los objetos determinados en el contrato, solicitando por escrito una declaración del acreditado donde se especifique que ya realizó la inversión y además deberá enviar las facturas de los bienes adquiridos, debidamente endosadas.

Se formalizan en escritura privada los contratos en los que no se pacte hipoteca en forma contraria, en aquellos contratos en que se constituya hipoteca será necesario que se instrumente en escritura pública.

e) Otros Aspectos.

La cuenta en que se debe contabilizar conforme al Banco de México es la 1308.

7. CREDITOS SIMPLES.

a) Características Generales.

Por medio de este crédito el banco pone a disposición del acreditado determinada cantidad de dinero, la cual podrá disponer en una ó varias administraciones dentro del plazo establecido de que una vez ejercido no existirá revolvencia.

b) Destino.

Aún cuando en la práctica este tipo de financiamiento no lleva un fin específico es común a veces, a los créditos destinados a la consolidación de pasivos ó re-documentaciones. Además también se incluye el financiamiento de necesidades de capital permanente, inversiones en activos fijos, creación de fideicomisos para la

aportación de primas de antigüedad y otros. Como puede observarse el destino es muy general pero excluye los pagos de pasivos a favor de socios y compañías filiales.

c) Forma de Pago.

La amortización de este crédito esta en función al destino, ya que si se financia capital de trabajo se liquidará una parte con la conversión de su activo circulante, y en los otros destinos se amortizará a través de la generación de utilidades de la empresa.

Es necesario que se determine el índice de cobertura de la deuda y los gastos financieros. Además, para su análisis debe evaluarse el comportamiento de su liquidez, la evolución de su capital de trabajo, el impacto que tendrá el financiamiento en la situación económica de la empresa, para la cual es necesario evaluar las proyecciones financieras.

Otra herramienta importante en el estudio de este tipo de crédito es el Estado de Generación de Fondos, con lo cual se conocerá el manejo de los recursos por parte del acreditado.

d) Mecánica de Operación.

Su instrumentación invariablemente se hará a través de contrato, el cual dependiendo de la garantía podrá ser escritura pública o privada.

Cuando se encuentre con garantía real (prenda o hipoteca) el importe de esta como mínimo deberá ser equivalente al 143% del monto del crédito. El valor de la garantía deberá comprobarse mediante avalúo del Departamento Fiduciario y el contrato deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

e) Otros Aspectos.

La cuenta en la que se contabiliza conforme al Banco de México es la 1305. Cabe señalar que en los créditos de cuenta corriente es la misma, pero es ahí donde entran las subcuentas, es decir el auxiliar de movimientos.

2.4. SOLICITUD Y OBTENCION DE INFORMACION.⁽⁴³⁾

El promotor entregará al área de análisis de crédito la documentación necesaria para integrar el expediente y llevar un estudio de crédito correspondiente.

Esto involucra una revisión previa de la información al ser recibida por el área de análisis de crédito. Posteriormente, el caso es asignado a un analista de crédito para proceder a una revisión más a fondo y para la elaboración del estudio de crédito correspondiente. De faltar aún documentación complementaria o existir dudas respecto al crédito, se hace el

⁽⁴³⁾ Manual de Crédito, Citibank.-S.A.,Capitulo VII.Pag 1

requirimiento por escrito al promotor. Los pasos que tendrán que seguir los promotores son los siguientes:

1) REFERENCIAS, VERIFICACIONES Y ANALISIS DE CREDITO.

En esta etapa se recaban referencias bancarias y de proveedores, así como las verificaciones correspondientes de sociedad e inmuebles. Además para completar la investigación sobre el acreditado.

El área de crédito analizará la información proporcionada por el área de promoción y el cliente. Los principales rubros a analizar centro del estudio de crédito son:

- a) Antecedentes del Cliente.
- b) Operaciones Solicitadas.
- c) Insumos, Proceso y Productos.
- d) Mercado.
- e) Análisis Financiero
- f) Fuentes Adicionales de Pago.
- g) Conclusiones y Recomendaciones.

Además del estudio e investigación, el área de análisis de crédito se auxilia de herramientas computacionales como lo son el paquete de análisis financiero para obtener indicadores financieros y los formatos para la presentación a los comités o directivos de las operaciones solicitadas.

2) SUPERVISION Y CONTROL DEL AREA DE CREDITO.

La función de supervisión y control se lleva a cabo por el Area de Riesgo. Está área ejerce un control directo sobre los procedimientos que el área de crédito lleva a cabo, y por medio de estas se supervisan todas las operaciones.

3) AUTORIZACION.

Es muy común en los bancos que por su amplia cobertura a nivel nacional se dividan en comités regionales o locales. Esto es en función a que el área de crédito les presenta la solicitud con el estudio correspondiente, de ser necesario, con el apoyo del promotor. De esta manera, el órgano facultado decide sobre la aprobación o rechazo de la solicitud, por lo general en los bancos se dividen los comités y consejos como se muestra a continuación:

- + Consejo de Administración, quien delega facultades en el Comité de Crédito del Consejo.
- + Comité de Crédito del Grupo Financiero
- + Comités regionales.
- + Comités Consultivos Regionales.

- + Comités Consultivos Locales.
- + Director General
- + Director General Adjunto de Banca Comercial.
- + Director Ejecutivo de Banca Comercial.
- + Director Regional Ejecutivo.
- + Director Regional.
- + Subdirector Regional (mancomunadas con su jefe inmediato).

Sobre todas las decisiones tomadas por cualquiera de los órganos antes mencionados, se lleva un registro mediante actas firmadas por todos los votantes del quórum asistente. De igual manera, los directores firman un acta de autorización al ejercer sus facultades.

4) CONTRATACION Y/O OPERACION.

Las operaciones que generalmente se presentan son de dos tipos, no contractuales y contractuales.

- a) Las operaciones no contractuales son aquellas que generalmente por su operación, no requieren de la formalización de alguna garantía real, pudiendo existir la posibilidad de formalizar garantías personales cuya instrumentación normalmente se hace a través de la firma de pagarés ó contratos preestablecidos, estos créditos revisten sencillez en su operación ya que una vez autorizadas pueden ser operadas.
- b) Se denominan operaciones contractuales a todas aquellas que para su operación requieren la elaboración o formalización jurídica a través de un contrato de crédito, generalmente la autorización se condicionó a la constitución de alguna garantía real, personal o alguna condicionante especial. En estos casos previo a la operación de crédito, el expediente es turnado junto con la autorización emitida por el comité u órgano facultado al departamento jurídico quien se encargará de formalizar bajo el esquema más adecuado las condiciones y garantías previstas. El departamento jurídico es responsable de verificar que la parte legal y formal de una autorización se lleve a cabo de acuerdo a lo plasmado en la misma por lo tanto debe entregar a las áreas de operación los contratos correspondientes debidamente requisitados con la formalización adecuada de garantías y en su caso, inscritos en el registro público.

2.5. PROCESO DE CALIFICACION DE CARTERA.

De acuerdo a la reglamentación prevista por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, trimestralmente se realiza el proceso de calificación de cartera de crédito. Esta, se realiza con la intervención de las áreas involucradas en el proceso de crédito, Comercial, Crédito y Jurídico, quienes aportan de acuerdo a la metodología sus puntos de vista de cada

acreditado y se le asigna su nivel de riesgo correspondiente. Este proceso permite observar el comportamiento de los deudores, que posteriormente pueden afectar el proceso de recuperación de cartera.

a) Recuperación de Cartera

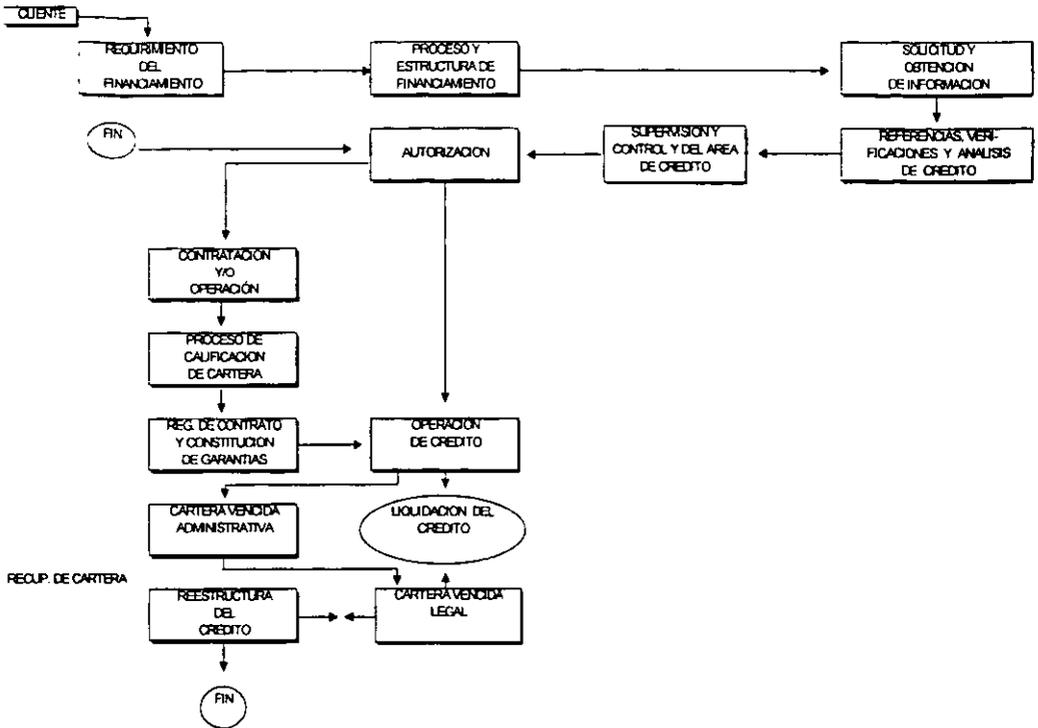
En esta etapa se contempla en primera instancia la recuperación administrativa de los adeudos, definimos cartera en cobranza administrativa a aquella que su recuperación se realiza normalmente por los promotores para su recuperación.

La cartera de crédito es permanentemente verificada por los responsables del área comercial y por el área de riesgo, se convocan reuniones periódicas (cada 30 días o periodos menores) para evaluar la recuperabilidad de la cartera a través de comités en donde se definen acciones a seguir y a determinar responsables de gestionar la cobranza dando seguimiento a los acuerdos que se toman. Así mismo, se procura determinar planes específicos de reestructuración para casos que revisten problemas más graves buscando adecuar la capacidad de pago del deudor y mejorar la posición de garantía.

Una vez que se determinó que las acciones por la vía administrativa no están dando resultados, a través de los comités de cartera vencida se define también la recuperación de los adeudos por la vía judicial, la cual es llevada a cabo por abogados externo, mismos que son supervisados por personal jurídico de la Institución. Los abogados externos presentan un informe de las actuaciones judiciales que van realizando y adecuan sus estrategias de acuerdo a los lineamientos internos dictados. En los casos que son gestionados por vía judicial también se ofrecen a los deudores opciones de reestructurar sus adeudos en aquellos casos en los que el área jurídica determina que es factible realizar algún arreglo favorable y que asegure la recuperación del adeudo.

Cuando se determina realizar una reestructuración de adeudos, ya sea por vía administrativa o las propuestas a través del departamento jurídico, éstas se evalúan teniendo información actualizada del deudor y la propuesta es sometida para su resolución a los órganos de autorización correspondientes.(Ver cuadro 2.1.)

PROCESO DEL CREDITO



(Cuadro 2.1.)

2.6. SUJETOS DE CREDITO.⁽⁴⁴⁾

Los sujetos de crédito únicamente pueden ser: personas física o personas morales. Las personas físicas son considerados el hombre o la mujer en su individualidad. Las personas morales son las siguientes:

- 1) La Nación, los Estados y los Municipios.
- 2) Las demás corporaciones de carácter público, reconocidas por la ley.
- 3) Las sociedades civiles o mercantiles.
- 4) Los sindicatos y las asociaciones profesionales.
- 5) Las sociedades cooperativas y mutualistas.

⁽⁴⁴⁾ Manual de Crédito.Citibank. S.A.Capitulo VIII Pag 1

2.6.1. PERSONA FISICA.

Las personas físicas, tienen por el simple hecho de serlo, una serie de atributos que son los siguientes: a) capacidad, b) estado civil, c) patrimonio, d) nombre, e) domicilio y f) nacionalidad, todos ellos son elementos para la identificación de las personas físicas; a estos atributos se les llama "Generales". Su importancia radica en que el sujeto de crédito debe ser plenamente identificado para evitar la suplantación. A continuación se explica cada una de sus características:

1) Identificación.

a) Capacidad

Es el atributo más importante de las personas, ésta se divide en dos: capacidad de goce y capacidad de ejercicio, la primera, es la aptitud para ser titular de derechos y obligaciones, se tiene antes de nacer. La segunda, es la posibilidad de un sujeto para ejercer directamente sus derechos y obligaciones, en México a partir de los 18 años. Para verificar si una persona tiene la capacidad necesaria, sólo basta con tener a la vista su acta de nacimiento u algún otro documento como la cartilla militar, pasaporte etc.

b) Estado Civil.

Es la situación jurídica concreta que el sujeto guarda en su relación familiar, pudiendo ser soltero, casado, divorciado o viudo. Es de clara importancia el estado civil de una persona ya que cada uno de ellos impone distintos derechos y obligaciones. También se verifica mediante la respectiva acta del registro civil.

c) Patrimonio.

El patrimonio constituye un conjunto de bienes, derechos y obligaciones apreciables en dinero, en relación con un sujeto determinado.

El patrimonio de una persona se puede demostrar mediante escrituras públicas o verificaciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el caso de bienes e inmuebles, o mediante facturas en caso de bienes inmuebles, o bien, mediante estados de cuenta en caso de instituciones de crédito.

d) Nombre

El nombre cumple una función administrativa que consiste en la identificación de las personas y es la base principal de diferenciación para referir en ellos consecuencias de derecho. Existen innumerables documentos para demostrar la identificación del nombre con una persona determinada, pero la prueba plena la constituye sin duda el acta de nacimiento. Se deberá pedir identificación al momento de firmar.

e) Domicilio.

Es el lugar en que una persona reside habitualmente. Su efecto más importante es que el domicilio determina el lugar para recibir comunicaciones y notificaciones en general, determinar el lugar de cumplimiento de obligaciones, entre ellas las fiscales, y por último determina la competencia de los tribunales en la mayoría de los casos. Se deberá pedir comprobante de domicilio. No se aceptará apartado postal, como domicilio del acreditado.

f) Nacionalidad.

Es una institución jurídica que relaciona a una persona con el Estado en razón de pertenencia o en razón de cosas de manera originaria o derivada.

En el caso de la nacionalidad mexicana por nacimiento, se prueba mediante el acta de nacimiento, para los mexicanos por naturalización se prueba mediante la carta de naturalización o bien el certificado de nacionalidad.

Los extranjeros pueden probar su nacionalidad de origen por medio del pasaporte, pero en caso del extranjero se interne en el país con el fin de realizar actividades comerciales, deberá demostrar mediante del documento migratorio FM 3, que se encuentra debidamente autorizado por la Dirección General de Servicios Migratorios, de la Secretaría de Gobernación, ya que se considera no inmigrante. Para el caso de inmigrante la forma FM 2, que también deberá ser autorizado por la Dirección; ahora bien si en este último documento, queda asentado que se otorga la calidad migratoria de inmigrado, no se necesita autorización especial de esa dependencia para realizar actividades comerciales.

2) Actividad Económica.

La actividad que realiza la persona, la hace acreedora de una serie de derechos y obligaciones, por virtud de la ley.

La importancia en determinar la actividad preponderante de una persona física radica en los efectos jurídico-fiscales que se desprenden. Las personas físicas que realicen actividades empresariales deberán estar registradas como tales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la característica de este tipo de actividad se centra en que es factible acreditar el I.V.A. ya que su giro comercial lo hace causante de dicho impuesto. Siempre se deberá acreditar el Registro Federal de Contribuyentes del cliente, cualquiera que sea su actividad, o la manifestación expresa de no estar inscrito por estar exento del cumplimiento de obligaciones fiscales.

3) Representación.

Para la celebración de ciertos actos jurídicos, como lo son los contratos de crédito, es posible que una persona delegue en un tercero la facultad para la realización de

ellos, ya sea porque la ley así los establece o por convenio entre las partes. Así tenemos la representación legal y la representación voluntaria.

a) Representación Legal.

Para el caso en que la persona cuenta con la capacidad de goce más no la de ejercicio, como es el caso de los menores de edad y los incapacitados, para poder ejercitar sus derechos necesitan de un representante y es por ello que la legislación regula, quién los pueda representar.

En los menores de edad, la representación es por medio de quien ejerce la patria potestad sobre ellos, que son los padres ya legítimos o bien adoptivos. De tal manera, que si un crédito va a ser otorgado a un menor es necesaria la firma de quienes ejerzan la patria potestad.

En los casos en los que un menor sea titular de un derecho, el cual va a garantizar un crédito, es necesario no sólo la firma de quienes ejercen la patria potestad, sino que de acuerdo con la ley, se tendría que solicitar la autorización de un juez para tal efecto.

Hay un caso en donde el menor de edad se encuentra emancipado, es decir; que contrae matrimonio antes de los 18 años, en este caso el menor tiene capacidad de ejercicio, salvo para negocios judiciales y para tener autorización judicial para enajenar o gravar bienes raíces; en éstos casos tendrá que ser asistido por su tutor.

Los incapacitados son aquellos mayores de edad que se encuentran en uno de estos supuestos: estar privados de la inteligencia por enajenación mental, ser sordomudo y no saber leer o escribir, los ebrios consuetudinarios y los que hacen uso inmoderado de drogas, así como los menores de edad que no tienen quien pueda ejercer sobre ellos la patria potestad

b) Representación Voluntaria.

Esta representación se efectúa cuando una persona con capacidad autoriza a otra a celebrar en su nombre ciertos actos jurídicos.

Para formalizar la representación, ésta podrá ser llevada a cabo mediante dos formas:

+ Carta poder dirigida a la persona con quien se va a contratar, y la cual será firmada por quien otorga la facultades y por dos testigos, la cual deberá ser ratificada ante notario público; en dicho documento se deberá hacer constar cuales son los poderes que se están delegando que serán siempre poderes específicos.

- + Escritura Pública, para el caso de poderes generales (podrá ser alterado por algún cambio atendiendo a la legislación del Estado en el que se contrata).

2.6.2. PERSONA MORAL.

Son aquellas que se acreditan con el acta constitutiva de la misma, la cual siempre deberá constar con la escritura pública e inscrita en el Registro Público del Comercio del domicilio en donde se haya constituido la persona moral; en dicha escritura se deberá establecer su denominación, objeto social, duración, capital, nacionalidad y domicilio, además de que ahí mismo se deberán pactar los estatutos mediante los cuales se deberá regir.

A continuación se muestran cada una de sus características:

a) Limitaciones

El límite de la capacidad de una persona moral se estipula en la misma acta constitutiva, principalmente dentro del objeto social en el cual se deberá permitir que esa persona pueda ser sujeto de crédito, ya que de no serlo no podrá figurar como acreditado. Igualmente para el caso en que una persona moral sea garante en un contrato de crédito, el objeto social debe establecer expresamente ésta posibilidad.

b) Representación.

Las personas morales deben ser representadas por persona físicas, quienes tendrán facultades expresas para comparecer a la celebración de los actos jurídicos.

Las facultades de las que deben de estar investidos los representantes de las personas morales se otorgan a través de instrumentos a los cuales se les denomina poderes, que podrán otorgarse al consejo, al administrador único, al consejero delegado.

Para formalizar la representación, ésta podrá ser llevada a cabo mediante dos formas:

- + Carta poder dirigida a la persona con quien se va a contratar, y la cual será firmada por quien esté facultado por la persona moral para delegar poderes y por dos testigos, la cual deberá hacer constar cuales son los poderes que se están delegando que serán siempre poderes específicos.
- + Escritura pública, para el caso de poderes generales, ya sea en la misma acta constitutiva, en acta de asamblea de accionistas o en junta de consejo, o bien acta por la cual un apoderado previo delega facultades a otra

c) Facultades.

Las facultades que pueden otorgarse son las siguientes:

- + Poder general para pleitos y cobranzas. Este poder consiste en la facultad de representar a la persona moral ante autoridades administrativas y judiciales, además de poder ejecutar la cobranza de la misma.
- + Poder general para actos de administración. Se otorga con el fin de celebrar cualquier actividad de tipo administrativo.
- + Poder general cambiario. Con esta facultad, al representante podrá suscribir toda clase de títulos de crédito y si así se expresa en el mismo, también podrá endosarlos y avalar a nombre de la persona moral.
- + Poder para actos de dominio. Este tipo de poder es el más importante de todos, ya que con dicha facultad el representante podrá inclusive vender los bienes de la sociedad.

Para celebrar contratos de crédito, el representante deberá contar con poder para actos de administración y cambiario en ciertos casos de dominio.

Como parte de la documentación que se le debe pedir al acreditado persona moral, es una certificación del Secretario del Consejo o del Administrador Unico, en su caso, de que las facultades otorgadas al representante no han sido limitadas ni revocadas de manera alguna, a la fecha de celebración del contrato.

d) Registro Público.

El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, es parte fundamental tanto en la constitución de la persona moral, como en el otorgamiento de poderes. Su objeto es el dar publicidad ante terceras personas de los actos celebrados, razón por la cual un acta constitutiva o un poder que no se encuentre registrado está afectado de nulidad, ya que ante terceros no surte efectos. Por estas razones es de suma importancia el verificar los datos de inscripción de estos documentos en el Registro Público.

CAPITULO III

3.1. ELIGIBILIDAD.⁽⁴⁵⁾

El gobierno tuvo que implementar programas de apoyo para los deudores de la banca, por el error de diciembre de 1994, ya que un alto porcentaje de deudores no pagaban por las altas tasas de interés; ocasionando un grave déficit en la economía del país

Por tal motivo, el gobierno creó el FOPYME (Programa de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa) el cual tiene como objetivo hacer un descuento en su pago a las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, siempre y cuando estén al corriente en sus mensualidades. Este programa entró en vigor a partir del 31 de julio de 1996 cuya moneda sea en dólares, moneda nacional y UDIS (Unidades de Inversión).

El programa en forma general contempla los siguientes beneficios:

a) Para los Créditos No Revolventes.

Descuentos en los pagos mensuales, parciales o totales. En estos créditos el descuento será durante el plazo que se convenga, sin que este exceda de diez años; o bien, durante el plazo originalmente pactado en los respectivos contratos.

b) Para los Créditos Revolventes.

Contempla también un descuento; pero a través de un subsidio en la tasa de interés. Dicho subsidio se establece por dos años, teniendo como fecha de vencimiento Septiembre 1998.

3.2. REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD.

a) Cliente al Corriente en sus Pagos.

El beneficio del descuento en el pago a los deudores de créditos destinados al Sector Empresarial será automático para aquellos que estén al corriente en sus pagos al día 1º de Octubre de 1996, siendo en este caso el subsidio retroactivo a los pagos realizados a partir del 1º de Agosto de 1996.

Los acreditados que hayan realizado pagos sobre sus adeudos durante los meses de Agosto y Septiembre de 1996, el subsidio será aplicado al saldo vigente de sus créditos; o en caso de liquidación total, la bonificación del descuento podrá ser en efectivo. Para los créditos de tipo revolvente no se considera retroactividad.

⁽⁴⁵⁾ C.N.B. y V.Programa de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (FOPYME) Circ. 1348.

b) Clientes con Adeudos Vencidos.

Los acreditados que no estén al corriente en sus pagos podrán gozar de los beneficios del programa reestructurando sus adeudos a más tardar al 31 de Enero de 1997, o liquidando sus obligaciones vencidas; en cuyo caso, se recibirá el descuento en el pago si se realiza la liquidación antes del 15 de Noviembre de 1996. Para los créditos de tipo revolvente no se considera retroactividad.

Dentro de las reestructuraciones de pasivos, se podrá optar por los programas propios de la Banca, los establecidos por la Banca de Desarrollo y los Fideicomisos de UDIS para la Planta Productiva.

c) Comprobación del Destino del Crédito.

Para que los acreditados puedan gozar de los descuentos en los pagos al amparo del presente programa, los créditos deberán ser previamente comprobados por medio de facturas, independientemente del tipo de crédito, ya sea que se hubieren destinado en inversiones fijas o para capital de trabajo. En el caso de que sean personas físicas se deberá proporcionar la alta de Hacienda donde se demuestre la actividad empresarial o proporcionar el acta constitutiva en caso de personas morales.

3.3. ESQUEMAS DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS.

Para que los usuarios de créditos empresariales puedan gozar de los beneficios del programa tendrán que estar al corriente en sus pagos crediticios, en caso contrario, estos podrán reestructurar sus adeudos bajo los esquemas propios de la Banca, los establecidos por la Banca de Desarrollo NAFIN (Nacional Financiera) y BANCOMEXT (Banco de Comercio Exterior) y los constituidos por el Gobierno Federal FIDEC (Fideicomiso para el Desarrollo Comercial). El plazo límite para llevar a cabo las reestructuras de pasivos termina el 31 de Enero de 1997. El gobierno Federal amplía el plazo para disponer UDIS Planta Productiva hasta Enero 1997.

a) Créditos sin Refinanciamiento de Intereses.

Bajo este tipo de financiamiento se pueden manejar los esquemas de pagos tradicionales (pagos constantes de capital y decrecientes de intereses) y pagos nivelados (pagos constantes de capital más intereses).

b) Créditos con Refinanciamiento de Intereses.

Bajo este esquema de crédito se tiene como máximo un periodo de refinanciamiento de hasta tres años, o el equivalente al 30% del plazo del crédito, donde el refinanciamiento de intereses no deberá de exceder del 75%, 50% y 25%.

Posteriormente en la etapa de amortización del crédito (después de la gracia del capital), los porcentajes de amortización para los primeros tres años no deberán ser

inferiores al 3%, 5% y 10% del saldo máximo del crédito respectivamente, donde la suma de los porcentajes en todo el período de amortización deberá ser 100%.

Para operar este esquema de crédito, el porcentaje máximo de refinanciamiento no deberá ser mayor de 300% o sea, el importe del crédito no deberá exceder de tres veces el monto reestructurado originalmente.

Reestructuración de Pasivos con Unidades de Inversión (UDIS) con plazos de 12 años.

Dentro de las reestructuraciones de pasivo en UDIS, los fideicomisos a utilizar dependiendo de los flujos y capacidad de pago de las empresas serán los disponibles de Planta Productiva.

PLAZO DEL CREDITO	GRACIA	TASA DE INTERES
12 años	7 años	12%
10 años	4 años	12%
8 años	2 años	12%
10 años	Sin gracia	12%
7 años	Sin gracia	12%
5 años	Sin gracia	12%

- Cuadro 3.1. -

3.4. INTERESES MORATORIOS.

Al igual que otros programas como el del ADE que sirvió solo para las personas físicas pero a lo que refiere al FOPYME, todos aquellos acreditados vencidos al 1 de Octubre de 1996 que pretendan acceder los beneficios del Programa Emergente de Apoyo Financiero al Sector Empresarial, poniéndose al corriente de sus adeudos o reestructurando los mismos, se les cobrará el interés moratoria sin sobretasa; o sea, se aplicará la tasa normal ordinaria pactada.

3.5. DESCUENTO EN LOS PAGOS.

a) Créditos No Revolventes.

Se consideran créditos no revolventes aquellas operaciones que tengan definido de inicio un esquema de pago en el capital tales como los créditos Refaccionarios, Avíos, Créditos Simples, Reestructuraciones de Pasivos, etc. Las reglas que se aplican a este tipo de créditos son:

- El descuento total ponderado que le resulte a cada acreditado con saldos al 31 de Julio de 1996 será el que se mantendrá durante la vigencia de los créditos

originalmente pactados considerando el riesgo que se tenga dentro de las empresas, o sobre la reestructuración de pasivos que se lleve a cabo, independientemente de que los saldos del crédito se modifiquen (derivado de amortizaciones, refinanciamiento, denominación en UDIS o dólares etc.).

- Los deudores que estén al corriente en sus pagos al 1° de Octubre de 1996, se les hará retroactivo el beneficio de este programa a los pagos que hayan realizado en Agosto y Septiembre de 1996; esta bonificación se aplicará al pago correspondiente al mes de Octubre u otros créditos y si el pago fuera total, la bonificación se realizará en efectivo.

ESQUEMAS DE DESCUENTOS PARA CREDITOS NO REVOLVENTES.

SALDO DE LA DEUDA A 31 DE JULIO DE 1996	DESCUENTO POR RANGO	DESCUENTO PONDERADO
Hasta \$ 500,000	30% Importe Total	30 %
Mayor de \$ 500,00 y hasta 2,000,000	30 % Primeros \$ 500,000 17% Importe Restante	30 % a 20 %
Mayor de 2,000,000 y hasta 6,000,000	30% Primeros \$ 500,000 17% Hasta 2,000,000 y 0 % por el restante	20 % a 6.7 %

- Cuadro 3.2. -

NOTA: Créditos mayores a 6,000,000 no califican para otorgarles descuentos.

EJEMPLO 1 : Crédito Simple.

Saldo del Crédito al 31/jun/96: 500,000.

Descuento: 30 %.

Vida del Crédito: El factor perdura hasta por 10 años.

Descuento a aplicar en caso de pago total	=	Saldo Insoluto	x	Porcentaje de descuento según el saldo
Descuento a aplicar en caso de pago total	=	500,000	x	0.30
Descuento a aplicar en caso de pago total	=	<u>150,000</u>		

EJEMPLO 2 : Crédito Simple.

Saldo del Crédito al 31/jun/96: 950,000.

Descuento: 30 % por los primeros

500,000

17% por 450,000.

Vida del Crédito: El factor perdura hasta por 10 años.

Descuento a aplicar en caso de pago total	=	Saldo Insoluto	x	Porcentaje de descuento según el saldo
Porcentaje de descuento según el saldo	=	$(500,00)/950,000 \cdot 30$	+	$(450,00)/950,000 \cdot 17$
Porcentaje de descuento según el saldo	=	15.789%		8.053%
Porcentaje de descuento según el saldo	=	23.84%		
Descuento a aplicar en caso de pago total	=	950,000		23.84%
Descuento a aplicar en caso de pago total	=	<u>226,495.50</u>		

b) Créditos Revolventes.

Los créditos revolventes son aquellos donde se tiene un línea de crédito autorizada para realizar disposiciones con un determinado período, pudiendo renovarse a los vencimientos hasta por la misma cantidad durante la vigencia de la línea autorizada. Se enmarcan en este tipo las aperturas de crédito en cuenta corriente. Las reglas que rigen a este apartado son:

- En lo que respecta a los créditos revolventes el monto adecuado al 31 de julio de 1996, será objeto de subsidio en tasas de interés y se mantendrá hasta por dos años independientemente que se modifiquen los saldos de los adeudos.
- Los recursos adicionales que se otorguen al saldo que se tenga al 31 de julio devengarán intereses sin aplicar subsidio.
- El beneficio para los deudores de líneas de crédito revolventes no tendrá retroactividad para los meses de agosto y septiembre.
- En este tipo de créditos si no se ha tenido el beneficio del subsidio en la tasa de interés se podrá optar por la liquidación parcial o total del mismo con el descuento en el pago si este se realiza antes del 15 de Noviembre de 1996 o en su caso, se podrá reestructurar a largo plazo cubriendo los requisitos de garantía real.

ESQUEMAS DE DESCUENTO EN TASAS DE INTERESES PARA CRÉDITOS REVOLVENTES.

SALDO DE LA DEUDA	DESCUENTO PONDERADO (Puntos porcentuales sobre la tasa de interés)
Hasta \$ 500,00	22.00
500,001 a 1,000,000	Entre 22.00 y 18.00
1,000,001 a 1,500,000	Entre 18.00 y 15.00
1,500,001 a 2,000,000	Entre 15.00 y 13.00
2,000,001 a 6,000,000	Entre 13.00 y 5.00

Notas:1).- La tasa es de 15%

2).- Créditos mayores a 6,000,000 no califican para otorgarles descuentos.

EJEMPLO 3: Crédito Revolvente

Saldo del Crédito al 31/Jun/96: 500,000
 Descuento: 22 puntos porcentuales.
 Revolvencia: En cada revolvencia se estratifica el descuento de acuerdo al saldo, con el tope del saldo al 31 de Julio.

Tasa a aplicar con descuento	=	Tasa de interés pactada	-	Puntos porcentuales de acuerdo al saldo
Tasa a aplicar con descuento	=	40%	-	22%
Tasa a aplicar con descuento	=	18%	-	

EJEMPLO 4: Crédito Revolvente.

Saldo del Crédito al 31/jun/96: 850,000

Descuento: 22 puntos porcentuales por los primeros 500,000
 18 puntos porcentuales por el resto (350,000).

Revolvencia: En cada revolvencia se estratifica el descuento de acuerdo al saldo con el tope del saldo al 31 de julio.

Donde:

Bx: Tasa aplicable con descuento.

Binf.: Tasa para límite inferior.

Bsup.: Tasa para límite superior.

Minf.: Monto inferior
 Msup.: Monto superior
 S: Saldo del adeudo

$$Bx = \text{Binf} - \left[\frac{\text{Binf} - \text{Bsup}}{\text{Msup} - \text{Minf}} \right] \times \left[\text{S} - \text{Minf} \right]$$

$$Bx = 22 - \left[\frac{22 - 18}{1,000,000 - 500,000} \right] \times \left[850,000 - 500,000 \right]$$

$$Bx = 22 - \left[\frac{4}{500,000} \right] \times \left[350,000 \right]$$

$$Bx = 22 - \left[0.000008 \right] \times \left[350,000 \right]$$

$$Bx = 22 - \left[2.80 \right]$$

$$Bx = 22 - 2.80$$

$$Bx = 19.20$$

3.6. TRATAMIENTO A LOS CREDITOS QUIROGRAFARIOS.

En el caso de deudores con saldos de créditos directos o quirografarios al 31 de julio de 1996, ya sea en forma eventual o a través de una línea de crédito, podrán gozar del beneficio del Programa de acuerdo a las siguientes opciones:

a) Descuento por el prepago total del crédito.

Podrán tener descuento en el pago; siempre y cuando este se realice antes del 15 de Noviembre de 1996, cancelándose en forma simultánea la línea de crédito referida, en el entendido de que para poder disponer de nuevos recursos, estos deberán estar al amparo de un crédito contractual con garantía hipotecaria que cubra el monto del financiamiento en una proporción de 2.00 a 1.00 el cual previamente deberá ser autorizado por el Comité de Crédito o por el Responsable de la Regional.

b) Descuento por subsidio en tasa de interés.

En caso de que en este tipo de créditos el cliente opte por mantenerlos al amparo de la línea autorizada, el beneficio que tendrá será mediante el subsidio en la tasa de interés apegándose a las reglas de los créditos revolventes.

c) Mezcla de descuento por pago parcial del crédito y por subsidio en tasa de interés.

Si el cliente al momento de la evaluación no ha tenido ningún beneficio y desea prepagar parte del crédito y conservar vigente otra proporción, podrá tener

descuento en la porción que está prepagando y subsidio en la porción que tendrá vigente.

3.7. DEUDORES CON CREDITOS REVOLVENTES Y NO REVOLVENTES (CASO MIXTO).

Si el consolidado de todos los créditos es menor a 6 millones, tiene derecho a los beneficios de tasa y de pago, aplicando los descuentos de acuerdo con el monto total de los adeudados que tengan al 31 de Julio de 1996.

A continuación se muestra algunos puntos importantes que hay que tomar en cuenta cuando se presente lo siguiente en alguno créditos:

a) Excepciones.

Dentro de este programa son susceptibles de apoyo todos los tipos de crédito, excepto los derivados de tarjetas de crédito y créditos considerados de consumo.

b) Descuento por Pagos Anticipados..

Los deudores de créditos revolventes que realicen pagos anticipados o liquiden en su totalidad antes del 15 de noviembre de 1996 recibirán un descuento en el pago acorde a los criterios de los créditos simples; por lo que respecta al saldo remanente, les será aplicado el descuento en tasa.

c) Reestructuraciones.

El saldo de los adeudos provenientes de líneas de crédito revolventes al 31 de Julio de 1996 adicionando únicamente las disposiciones por concepto de refinanciamiento podrán ser reestructurados, en tal caso, el beneficio será en descuento en pagos. Una vez realizada la reestructura, esta no podrá ser modificada a efecto de gozar del beneficio en tasa.

d) Pérdida de los Beneficios.

Los deudores de créditos empresariales dejarán de gozar de los beneficios de este programa bajo las siguientes circunstancias:

- a) Al no liquidar una obligación crediticia (capital e intereses) después de 60 días en créditos con periodicidad de pagos anuales.
- b) Cuando se dejen de liquidar dos pagos parciales consecutivos de un crédito con periodicidad de pago menor a un año, o cuatro pagos en todos los créditos empresariales dentro del banco.

Los deudores podrán volver a tener los beneficios del programa después de que se les hayan cancelado a partir de que cubran sus pagos vencidos, donde en estos pagos específicos no gozarán del descuento, por lo tanto; las tasas de interés son las siguientes:

Tipo de Recurso	Tasas de interés (Contractual)
BANCO	TIIE + 10
UDIS	12%
NAFIN	Tasa NAFIN + 8
FIDEC	CETES + 8
FIRA	De acuerdo al programa

e) Comisiones.

No aplican comisiones de ningún tipo sobre reestructuraciones de pasivos, así como comisiones por pagos anticipados parciales o totales. Para el caso de financiamiento adicionales (recursos frescos) que se den con recursos propios o con recursos descontados con FIDEC, aplicará una comisión del 2.50% sobre los importes ejercidos.

f) Pagos Anticipados.

Los pagos anticipados solo los podrán realizar los que tienen créditos revolventes, en los casos que los deudores realicen pagos anticipados parciales o totales, estos recibirán el descuento ponderado correspondiente en base al etiquetado que hayan tenido según sus adeudos al 31 de julio de 1996.

g) Procedimiento.

1) Créditos al Corriente.

El descuento aplicará de manera automática, de acuerdo a lo señalado en el tema 3.2.

2) Créditos con Pagos Vencidos.

Se integrarán los expedientes con la firma del gerente de la sucursal y se requerirá la autorización del Comité de Crédito del banco correspondiente o del Director del Centro Regional.

h) Distribución del Descuento.

Los costos de los descuentos en los pagos que se realicen por los deudores se distribuirán entre la Banca y el Gobierno Federal en una proporción fija y otra condicionada, donde esta última dependerá del compromiso que asuma el Banco de inyectar recursos frescos al Sector Empresarial, compromiso que consiste en colocar durante el primer año (1 de agosto de 1996 al 31 de julio de 1997) créditos en una proporción de tres veces el importe potencial de la participación en el costo del descuento del Gobierno Federal en su porción condicionada. Posteriormente y a partir del 2do. año, el compromiso del Banco consistirá en colocar recursos en base a la recuperación del año inmediato anterior más su comprobante inflacionario.

En la misma proporción en que se deje de cumplir los compromisos antes mencionados se penalizará al Banco, donde este automáticamente deberá absorber el costo proporcional del descuento.

i) Participación en el Descuento.

SALDOS DE LA DEUDA	GOBIERNO	FEDERAL	BANCO
	CONDICIONADO	FIJO	
Hasta \$6,000,000	30 %	20 %	50 %

En los créditos vendidos a FOBAPROA el Fideicomiso absorberá la totalidad de los descuentos, y no habrá para la Banca compromisos de colocación de recursos frescos. Si el Banco en su participación en la que le corresponde en su porción fija y en proporción que pudiera ser penalizada por incumplimiento de compromiso de colocación de recursos frescos se deberá registrar como perdida en los resultados de la Institución Bancaria.

A la porción fija que absorbe el Gobierno Federal se le establecerá una línea de crédito a cargo del Gobierno, con un plazo de cinco años, incluido uno de gracia y aplicandose una tasa de interés de CETES a 91 días, capitalizables trimestralmente durante el primer año, y pagaderos en esa misma periodicidad a partir del segundo año. El capital se liquidará al vencimiento.

La parte condicionada que podrá absorber el Gobierno Federal se deberá registrar en una cuenta especial de activo hasta que esta sea reconocida en base al cumplimiento de colocación de recursos frescos al Sector Empresarial. Esta cuenta especial también devengará intereses a la tasa CETES a 91 días capitalizables trimestralmente. Anualmente se hará una revisión del cumplimiento de los compromisos de colocación de recursos de la Banca, en donde en base a esa revisión se cancelará la cuenta especial contra la línea de crédito al Gobierno o en su defecto (proporción de incumplimiento) contra provisiones o directamente a resultados como gasto.

3.8. ETAPAS PARA LA OPERACION DEL FOPYME.

- 1) Atender y asesorar al cliente.
- 2) Identificar los clientes que califiquen para el Programa.
- 3) Etiquetar a los clientes en el sistema.
- 4) Elaborar el Estado de Adeudo del cliente.
- 5) Autorizar bonificaciones.
- 6) Emitir relación de vencimientos.
- 7) Recibir pagos y aplicar subsidios.
- 8) Aplicar pagos.
- 9) Seguimiento del avance de otorgamiento de recursos nuevos.
- 10) Evaluación del programa.
- 11) Solicitar subsidios al gobierno federal.
- 12) Políticas de otorgamiento de nuevos créditos.

Como se mencionó antes la interacción de las áreas en la puesta en operación del FOPYME se contempla de la siguiente manera:

Etapas	Descripción	Funciones a Realizar	Área Responsable
1).-	<ul style="list-style-type: none"> Atender y asesorar al cliente 	<ul style="list-style-type: none"> Explicar a detalle el Programa 	<ul style="list-style-type: none"> Banca de Fomento Área Comercial
2).-	<ul style="list-style-type: none"> Identificar a los clientes que califican para el Programa 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los clientes que tienen derecho a los beneficios del Programa. Alta de SHCP donde se señale, la actividad específica del Sector Empresarial. Comprobación documental del destino específico de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Banca de Fomento. Área Comercial.
3)	<ul style="list-style-type: none"> Etiquetar a los clientes en el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar en el sistema los clientes que tendrán el beneficio del programa. Determinar el porcentaje ponderado de descuento. Estratificar los adeudos cada revolvencia. Identificar la situación jurídica de los acreditados: <u>Para reestructurar casos que estén en el área jurídica, se REQUIERE del Visto Bueno de esta Área.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Operación. Sucursal.
4)	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Estado de Adeudo de Clientes 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la cantidad a pagar por el cliente. Si la deuda es en UDIS o en dólares se deberá convertir a pesos, para el primero, el valor de la UDI a considerar en el de Julio 31 de 1996 que fué de 1.584312, y para dólares el tipo de cambio fué de 7.6135 	<ul style="list-style-type: none"> Operación.

5).-	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar bonificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • AUTOMÁTICA. De acuerdo a los parámetros señalados en el Programa. • En el pago mensual • Prepago total o parcial del crédito. • ESPECIAL. Cantidad superior a la señalada por el Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Área Comercial y Banca de Fomento con ambas firmas en la carátula. • Comité de Grupo Financiero del Banco.
6).-	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de relación de vencimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Operación enviará diariamente a las sucursales los vencimientos diarios y adeudos vencidos desglosados en las cuentas: • 2101 Clientes. • 1505-90-503 Subsidio del Banco • 1505-90-501 Subsidio fijo (Gob Federal) • 1505-90-502 Subsidio Condicionado (Gov. Federal) 	<ul style="list-style-type: none"> • Operación.
7).-	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir pagos y aplicar los subsidios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mensuales o anuales en su caso y prepagos totales y parciales. • Recibir pagos de los acreditados en base a los listados emitidos por cartera. • Aplicar la porción del subsidio correspondiente al Banco a la cuenta de provisiones preventivas (1505-90-503). • Las sucursales a través de su departamento de cartera regional iniciarán a través de Matriz y Sucursales los movimientos correspondientes a las porciones del Gobierno Federal al área de Operación Corporativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sucursales.
8)	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar pagos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar en el sistema los pagos recibidos. • Emitir diariamente una relación consolidada de los subsidios otorgados de la porción del Banco y de las del Gobierno Federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Operación.

9).-	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del avance del otorgamiento de nuevos recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recabar y elaborar en forma semanal un reporte de la colocación de nuevos recursos al Sector Empresarial. • Informar a las autoridades del avance del Banco en la colocación de recursos nuevos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banca de Fomento.
10).-	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar subsidios al Gobierno Federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar a las autoridades la solicitud de subsidios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería.
11).-	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestralmente evaluar la colocación de recursos nuevos al Sector Empresarial para indicar la transferencia de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banca de Fomento.
12).-	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de Otorgamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir las reglas para el otorgamiento de nuevos recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banca de Fomento.

CAPITULO IV

4.1. UNIDADES DE INVERSIÓN. (UDIS)

Introducción.

En Chile a mediados de los años cincuentas se tuvo una difícil situación económica, la cual llevó a su gobierno a buscar nuevas estrategias económicas para solucionar sus problemas financieros.

Uno de los principales motivos para que un país se encuentre en problemas económicos es por la existencia de inflación e indización. Cabe señalar que la indización es un reflejo variables económicas como son los salarios y el tipo de cambio, estas dos son una respuesta natural a agentes económicos, grupos sociales, procesos inflacionarios intensos y prolongados. Mientras que la inflación, es un desequilibrio producido por el aumento de los precios o de los créditos.

En la medida en que los salarios y el tipo de cambio permanezcan constantes, y mientras los precios suban, el poder de compra y la competitividad, tenderán a disminuir.

"Bajo estas circunstancias, surgen presiones para reajustar periódicamente el valor nominal de esas variables es decir, que sean indizadas con respecto a la inflación. Cualquiera que sea la modalidad de la indización, responde a los efectos nocivos que la inflación tiene sobre el poder adquisitivo de las nominaciones, es decir, del valor real del tipo de cambio, o de otras variables económicas."⁽⁴⁶⁾

Para ser más claros, sin inflación prolongada no hay indización y por ello la manera más efectiva y definitiva de no tener indización es no tener inflación. Por otro lado, si vemos la proposición inversa la cual sería de que sin indización no habrá inflación, esto es totalmente falso; así lo demuestra la historia económica de muchos países, donde la inflación ha sido importante y no se han establecido mecanismos de indización.

Lo que la indización financiera pretende es proteger el valor real de los activos y pasivos financieros de los efectos del proceso inflacionario y frenar el deterioro que sufre el dinero, como unidad de cuenta a causa de la inflación.

Con esto es posible crear unidades de cuenta cuyo valor nominal se reajusta automáticamente y exactamente en proporción al aumento de los precios, permaneciendo su valor real, ya sea a lo largo del tiempo ó cualquiera que sea la velocidad o la duración del proceso inflacionario.

⁽⁴⁶⁾ UDIS,ADE y otros trucos. Alfredo Díaz Mata.Pag. 24

La conveniencia de contar con estas unidades financieras reajustables en una inflación alta, resulta cuando se consideran los efectos negativos que esta última tiende a producir sobre el ahorro financiero, especialmente el de mediano y largo plazo, sobre el nivel y la volatilidad de las tasas reales de interés, así como en las posibilidades de establecer, consolidar y desarrollar un mercado de capitales.

4.2. EL CASO CHILE

Las etapas del proceso de indización financiera en Chile fueron las siguientes:⁽⁴⁷⁾

a) Primera Etapa, 1959-1964.

Las primeras experiencias ocurrieron entre 1959 y 1964, como en otros países, la indización financiera estuvo inicialmente vinculada con el propósito de promover el ahorro destinado a financiar la vivienda; ahorro que había sido severamente afectado por la situación de rescisión financiera existente en el país por la inflación.

En 1960 se crearon las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, instituciones privadas que recibían depósitos de ahorro y conseguían préstamos para la construcción, ampliación y adquisición de viviendas de hasta 140 metros cuadrados y con esto los préstamos se reajustaban conforme al índice de precios y salarios.

b) Segunda Etapa. Período Posterior a la Segunda Mitad de los Años Sesenta.

El proceso de indización financiera tuvo, en su segunda etapa, un cambio cualitativo después de la primera mitad de los años sesenta, con la llegada al poder del presidente Eduardo Frei Montalvo. La estrategia del gobierno de Frei en el control de la inflación, ya que se pretendió ir reduciendo la inflación progresivamente y no en forma brusca. Los propósitos de esta acción fueron fortalecer y diversificar al sector exportador chileno y promover el ahorro de largo plazo.

En estas acciones surgieron dos mecanismos de indización importantes:

- 1.- El referente al tipo de cambio; después fue seguido por Colombia.
- 2.- Se ampliaron los mecanismos de indización financiera. A este respecto, hubo tres modificaciones importantes de los cuales fueron:

En 1965 se indizaron las cuentas de ahorro del Banco del Estado, estableciéndose un reajuste anual de acuerdo con el INPC y permitiendo que los ahorrantes de esa cuenta pudieran "girar" dos veces al año la deuda. Esta modificación tuvo gran aceptación especialmente en los sectores de ingresos medios-bajos, los cuales no tenían otro mecanismo de ahorro que los protegiera de la indización.

⁽⁴⁷⁾ Idem. Pag. 31

Se llevo acabo la creación de los Certificados de Ahorro del Banco Central en 1966, con los cuales realizó un financiamiento para la adquisición de bienes y capitales nacionales.

La más importante, fue la autorización en 1967 a los bancos de fomento e hipotecarios para otorgar préstamos reajustables a los sectores productivos por un plazo no inferior a tres años, así como para que emitieran bonos reajustables a un plazo de un año.

c) Tercera Etapa, 1974-1981.

El último, proceso de ampliación progresiva de indización financiera tuvo lugar entre 1974 y 1981, con el difícil gobierno militar, se inició un proceso de profundas reformas en el sector financiero, tendientes a eliminar la tradicional represión financiera que lo había caracterizado por mucho tiempo, así como a elevar el monto del ahorro y mejorar la inversión.

Este proceso de liberación fue responsabilidad del sector financiero, resultando indispensables en atención al elevadísimo nivel de inflación existente, así como para elevar, bajo esta circunstancia la alta inflación y el ahorro financiero a largo plazo.

Luego de que la inflación chilena sobrepasará el nivel de 600% en 1973, disminuyó paulatinamente en los siguientes años y en 1976 era del 200%. Las principales medidas que se adoptaron para hacer frente a esta situación fueron la autorización a las sociedades anónimas para emitir bonos ajustables conforme a la variación de la Unidades de Fomento en 1965 y la autorización para que todas las operaciones realizadas por los bancos a mas de un año, pudieran ser reajustadas conforme a la variación del INPC. En 1979 se concedió a los bancos la posibilidad de abrir cuentas de ahorros ajustables, que hasta entonces eran solo del Banco del Estado.

Con estas reformas sobre todo se autorizó que la Unidad de Fomento (UF) fuese utilizada en los préstamos otorgados por los bancos hipotecarios con la discusión de como se calculaba en forma diaria la UF de hecho su utilización se extendió en la actualidad, aproximadamente el 85% del ahorro financiero privado que corresponde a captaciones o depósitos reajustables.

Por último, cabe señalar que la Unidad de Fomento es un factor, no una moneda, por lo tanto, la forma de cumplir con las obligaciones financieras expresadas en Unidades de Fomento, es entregando la cantidad de pesos que representa en el día del cumplimiento de la obligación.

4.3. EL CASO MEXICO.

Las Unidades de Inversión surgieron en México, debido a los severos problemas de cartera vencida que de las instituciones de crédito reflejaron al final de 1994 y principios de 1995 y en su concepto original pretendían ayudar a los deudores de los bancos a pagar sus adeudos. Con esto se aliviarían los problemas que enfrentaban los bancos por la gran cantidad de acreditados que no estaban en posibilidades de pagar puntualmente. La causa principal fue la profundización de la crisis que se desató a raíz de la devaluación del peso mexicano en diciembre de 1994 y que agravó entre otros problemas, el del desempleo y el de la falta generalizada de liquidez en la economía nacional.

"Las Unidades de Inversión (UDIS), fueron creadas oficialmente el primero de abril de 1995, mediante un decreto que publicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en él establecen las obligaciones que pueden ser denominadas en Unidades de Inversión y cuyo valor en pesos para cada día se publica periódicamente en el Diario Oficial de la Federación."⁽⁴⁸⁾

"Las Unidades de Inversión (UDIS), tal como en Chile son unidades de cuenta y no puede considerárseles como una nueva moneda; realmente son una unidad de referencia cuyo valor en pesos va reconociendo la inflación, junto con los cambios del INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) y la canasta básica de productos determinado quincenalmente por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), también sirven para medir el valor de las operaciones financieras."⁽⁴⁹⁾

El seguimiento de las UDIS se puede evaluar desde la perspectiva de los diferentes programas de reestructuración anunciados por el Gobierno Federal y la banca, entre ellos están a) Programa de Apoyo Crediticio a la planta Productiva Nacional y b) Programa de Apoyo a Deudores Hipotecarios los cuales fueron dados a conocer en marzo de 1995, así mismo es necesario considerar las modificaciones introducidas por el acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE).

Uno de los principales obstáculos para la reestructuración de créditos en UDIS es el desconocimiento del mecanismo por parte de los deudores, y por otra parte de los propios bancos, el propósito de esta tesis es aclarar que son las Unidades de Inversión y como operan, de acuerdo a los diferentes programas de reestructuración existentes.

⁽⁴⁸⁾ C.N.B. y V.Programa de Beneficios Adicionales A los Deudores de Crédito para Vivienda Circ. 1313.

⁽⁴⁹⁾ UDIS,ADE y otros trucos. Alfredo Díaz Mata.Pag. 5

4.3.1. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS UDIS.⁽⁵⁰⁾

	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Para las instituciones de crédito.	<ul style="list-style-type: none"> • Se mejora la recuperación de cartera. Disminuye el riesgo por la incertidumbre inflacionaria. • Se liberan recursos porque se reduce el monto de reservas preventivas sobre la cartera vencida. • Se mejora el índice de capitalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posible disminución en el margen de intermediación • Mayores gastos operativos • Mayor costo por gastos notariales • A largo plazo los bancos pueden presentar problemas de cartera vencida. • Pérdidas millonarias para la banca
Para deudores	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora la liquidez inmediata al reducirse inicialmente los pagos y al prolongarse los plazos 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento marcado de los pagos mensuales por realizar, a partir del tercer o cuarto año de la reestructuración. • Mayor costo por gastos notariales • El Banco de México determina el INPC y muchas personas consideran que podrían manipularlo • Desconocimiento del cálculo de su crédito
Para inversionistas	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de instrumentos • Pago de impuestos sólo sobre el componente real de la tasa de interés. 	<ul style="list-style-type: none"> • Menor liquidez porque se recibe como interés solamente la tasa real. • Para los inversionistas no es una salida rápida para ellos se pagará mas a largo plazo.
Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de reducir el costo del dinero, al eliminar el riesgo en la tendencia inflacionaria, minimizando la posibilidad de que el valor inicial de un depósito o crédito pierda poder adquisitivo • Evitar la amortización acelerada • Eliminar la incertidumbre generada por el riesgo inflacionario, pagando un premio • Promover el ahorro con tasas de interés reales para que sean más atractivos los rendimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de indexar la economía, con el riesgo consecuente de mantener alta la inflación. • Si los plazos de créditos en UDIS fueran superiores a los plazos de los pasivos, se podrían dar problemas de liquidez • No se cumplan los objetivos establecidos por el gobierno es decir, que la inflación bajara. • No informar claramente a los deudores de como se manejan las UDIS, es decir, sus pros y contras
No oficiales		<ul style="list-style-type: none"> • Reafirmación de la política de subsidios a la banca

Para los cuatro sectores financieros que hemos desglosado en el cuadro anterior tienen más desventajas, porque al arrancar las UDIS se dijo que la inflación bajaría ó se podría mantener estable, cosa que hoy en día sigue aumentando considerablemente y como se ha visto en este capítulo el valor de las UDIS se rigen principalmente por la inflación, por lo tanto el valor de la UDI aumenta diariamente. Otro de los puntos en contra, es que los deudores van a pagar el doble o el triple de su deuda original aunque esta la paguen en más tiempo, lo cual se comprobaba más adelante

4.3.2. OBLIGACIONES QUE SE PUEDEN DENOMINAR EN UDIS.

La Comisión Nacional Bancaria y Valores, en su circular 1236, dirigido a las instituciones de crédito del país, establece las operaciones crediticias que están autorizadas a denominarse en UDIS se dividen en dos tipos: activas y pasivas.

Las operaciones pasivas en moneda nacional que se pueden denominar en UDIS son:

⁽⁵⁰⁾ UDIS, ADE y otros trucos. Alfredo Díaz Mata. Pag 23

- Depósitos retirables con previo aviso.
- Depósitos a plazo fijo.
- Préstamos documentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
- Bonos Bancarios
- Obligaciones subordinadas
- Aceptaciones bancarias
- Papel comercial con aval bancario
- Pasivos en moneda nacional derivados de operaciones interbancarias.

Las operaciones activas, son todos los tipos de crédito que las instituciones otorgan, cabe señalar que estos créditos se vieron en el capítulo dos de esta tesis.

Se establece que para poder denominar estas operaciones pasivas en UDIS, su plazo no debe ser inferior a tres meses y que tratándose de depósitos retirables con previo aviso, se debe pactar en el contrato correspondiente que entre un retiro y otro deberán transcurrir por lo menos tres meses.

También establece que en los instrumentos jurídicos en que se documenten las operaciones activas y pasivas denominadas en UDIS, se deberá pactar el pago de una sola tasa de interés; es decir, se prohíbe el uso de tasas alternativas como las utilizadas en algunos otros instrumentos financieros.

4.3.3. TASA REAL TASA NOMINAL Y COMPONENTE INFLACIONARIO.⁽⁵¹⁾

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público propuso un esquema para comparar los efectos de las UDIS sobre los pagos de los deudores a los bancos. Bajo este escenario, se suponen las condiciones que se presentan en la tabla.

En la propuesta de la SHCP, la tasa nominal de 43% que se maneja se obtiene multiplicando $1.10 \times 1.30 = 1.43$, en donde el 1.10 es un capital de \$1 y los 0.10 son los intereses al 10%; del \$1.30, el \$1 es el capital y los .30 son el aumento del valor del capital por una inflación del 30%, de manera que los \$1.43 reflejan el capital original de \$1 y el 0.43 representa la "tasa nominal" de interés del 43%. A continuación se muestran los resultados:

⁽⁵¹⁾ C.N.B. y V. Operaciones de Unidades de Inversión. Circular 1236. Pag. 4

CONDICIONES PARA EVALUAR LOS EFECTOS DE LAS UDIS SOBRE UN PLAN DE CREDITO	
Capital	\$ 1,000
Plazo	10 años
Amortización	10 pagos anuales iguales
Tasa de Inflación	30% anual
Tasa Real	10% anual
Tasa de interés nominal	43% anual
Periodicidad de pagos	Al final de cada año
Valor de la UDI al inicio del año	\$ 1

Cuadro 4.1. -

Para comprender mejor las UDIS sobre el desarrollo de los planes de crédito, es importante revisar la diferencia que hay entre la "tasa nominal" y "tasa real". lo cual nos lleva al concepto del "componente inflacionario" de las tasas de interés.

Las tasas nominales son las que se han venido manejando siempre, antes de la aparición de las UDIS, tienen dos componentes: el componente inflacionario (30%) y el componente real (10%), Así la tasa real representará el interés que se cobra sobre el valor del capital, una vez que se le ha sumado el incremento de la inflación. En otras palabras, la tasa real es la que se adiciona por encima de la inflación

a) Tasa Real, Tasa Nominal y Componente Inflacionario

Concepto	Desglosando el componente inflacionario	Sin desglosar el componente inflacionario
Capital	\$ 1,000	\$ 1,000
Inflación	30%	
Monto con inflación	\$ 1,300	
10% interés real	130	
43% interés nominal		430
Monto total	\$ 1,430	\$ 1,430

- Cuadro 4.2. -

Sin embargo, el esquema propuesto tiene una diferencia con la manera tradicional de calcular intereses , diferencia que favorece a quienes cobran los intereses, es decir, los Bancos.

La tasa de interés del 10% se carga sobre el valor inicial de \$1, y arroja un monto de \$1,10 al final del año; es decir, se cobran los intereses, de 0.10. El capital inicial de \$1 se convierte, por efecto de la inflación, en \$1.3, al final del año; es decir, el capital aumenta en \$0.30 por el componente inflacionario.

El valor final del año debe ser \$4 (1+0.10 + 0.30), lo cual implica una tasa nominal de 40%. La tasa nominal de 43% que se calcula siguiendo el procedimiento sugerido por la SHCP, implica cobrar el 10% del nitres sobre el valor final del capital, incluyendo la inflación. Pero la inflación aumenta en todo el año.

b) Tasa Nominal y Tasa Justa

Concepto	Procedimiento oficial	Procedimiento Justo
Capital	\$ 1,000	\$ 1,000
Inflación	30%	30%
Monto con inflación	\$ 1,300	\$ 1,300
10% interés real sobre el MONTO sobre el CAPITAL	130	100
Monto total	\$ 1,430	\$ 1,400

- Cuadro 4.3. -

Esto es un error de los bancos, por que si así fuera el de cobrar más intereses, lo que deberían de hacer es aumentar la tasa y no cobrar sobre una base inadecuada. Pero así quedó establecido, y por ello se hace necesario tomarlo en consideración al evaluar la conveniencia de las UDIS.

4.3.4. FIDEICOMISOS.

Los fideicomisos se crearon básicamente para encargarse de adquirir la cartera de los bancos que sea reestructurada en UDIS, ya que los Programas de Reestructuración Crediticia con UDIS se operan mediante fideicomisos

Esto implica poner todos los créditos reestructurados en un fideicomiso. El fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando a la realización de ese fin a una institución fiduciaria, y se denomina fideicomisario a quien recibe el beneficio que el fideicomiso implica.

Como se trata de diferentes programas de apoyo y cada programa en particular tiene diversas alternativas, en realidad se crearon varios fideicomisos pero, el funcionamiento de cada uno de ellos es idéntico; sólo cambian algunas características.

"El funcionamiento de los fideicomisos es el siguiente: la institución que genera la cartera de reestructuración es la que funge como fideicomitente y fiduciaria. Es decir, los bancos comprometen los créditos reestructurados en el fideicomiso. Estos créditos representan un bien, en cuanto que son obligaciones de pago a cargo de los deudores o acreditados; es decir, los clientes de los bancos. La banca también funge como fiduciaria por que es ella misma la encargada de administrar el fideicomiso, cargando a éste una comisión por concepto de gastos de administración."⁽⁵²⁾

Al reestructurar los créditos de los deudores de la banca, estos pasan a formar parte del patrimonio del fideicomiso.

⁽⁵²⁾ UDIS, ADE y otros trucos. Alfredo Díaz Mata. Pag 40.

El fideicomisario es el Gobierno Federal, ya que es el que habrá de recuperar el crédito a su favor. Además, si a la extinción de los fideicomisos existiera un diferencial de fondeo, el gobierno también lo recuperaría.

Los fideicomisos operan como sigue:

- Los bancos afectan en fideicomiso los créditos reestructurados.
- Los fideicomisos "fondean", es decir, financian los créditos reestructurados emitiendo pasivos denominados en UDIS a diferentes plazos, según el programa de que se trate y con la tasa real de interés, que también depende del programa.
- Los pasivos que emiten los fideicomisos son adquiridos por el Gobierno Federal y aquellos comprometen a pagar determinada tasa de interés sobre esos documentos denominados UDIS.
- A su vez para obtener los fondos necesarios para adquirir los pasivos de los fideicomisos, el Gobierno Federal emite valores a su cargo, a los mismos plazos que esos pasivos, sólo que con una tasa de interés asociada a una tasa de referencia, que también varía de un programa a otro.
- Por último la banca adquiere los valores emitidos por el gobierno y el interés que éste se compromete a pagar, con lo que es la misma banca la que acaba financiando, a través de la triangulación, la reestructuración de los créditos.

a) La Tasa de Financiamiento (Fondeo).

Los fideicomisos "fondean", es decir financian, los créditos reestructurados que constituyen sus activos, emitiendo valores fiduciarios (pasivos) denominados en UDIS, con interés capitalizable mensualmente, a plazos iguales a los establecidos para el pago de los créditos, ya que el gobierno adquiere estos pasivos, es el mismo quien debe recibir el pago del interés que hacen los fideicomisos. La tasa que éstos le pagan al gobierno varía según el programa de que se trate y a esto se le llama tasa fondeo.

Si en el plazo de cada fideicomiso la tasa real promedio del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), es superior al 4% se debe cubrir al gobierno federal la diferencia entre esa tasa del SAR y la tasa de fondeo, al terminarse el fideicomiso a esto se le llama como "diferencial de fondeo"

b) Provisiones en los Fideicomisos

Todos los fideicomisos cuentan con un reserva inicial: al afectar cada crédito en su fideicomiso correspondiente para reestructurarlo, se constituye una reserva para asegurar que la operación sea financieramente sana, al igual que con otras

características, la magnitud de las reservas iniciales depende del programa de apoyo de que se trate.

Las provisiones o reservas iniciales de los fideicomisos se invierten en créditos denominados en UDIS, mas el margen de intermediación y estos créditos también se reestructuran de acuerdo con alguna de las opciones previstas para el programa de apoyo a las empresas.

Los bancos pueden retirar trimestralmente de los fideicomisos las provisiones excedentes, siempre y cuando el fideicomiso conserve una provision mínima determinada, referida a la que arroje la calificación de la cartera, la que resultte mayor más la cantidad necesaria para cubrir al gobierno federal, en este caso la diferencia positiva entre la tasa real del SAR vigente en ese periodo respectivo y el 4%.

b) La Calificación de la Cartera de Crédito

Los programas de apoyo implican un proceso de calificación de cartera crediticia, ya que las condiciones para la reestructuración en UDIS se estipulan según la calificación que cada crédito individual merezca.

"El artículo 76 de la Ley General de Títulos y Organización de Crédito establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junto con la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, debe determinar las bases para la calificación de la cartera de créditos y para la creación de reservas preventivas por cada rango de calificación. La SHCP publicó en el Diario Oficial de la Federación las reglas para la calificación de los créditos de las instituciones de banca múltiple el primero de marzo de 1991, y las correspondientes a la banca de desarrollo el 31 de mayo de 1993, las cuales coinciden en que las instituciones de crédito deben establecer mecanismos para que la calificación de la cartera se realice de manera uniforme, con base en los diferentes grados de riesgo a que este expuesta para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre."⁽⁵³⁾

La calificación se debe efectuar de manera individual para todos los créditos que representen por lo menos el 80% del total de la cartera crediticia de la institución e incluyendo a todos aquellos cuyo saldo sea superior a 50,000 veces el salario mínimo general vigente el Distrito Federal. En el cuadro 4.4. se resume las calificaciones de los créditos.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

⁽⁵³⁾ Ley General de Títulos y Organización de Crédito. Art. 78

Calificaciones de Créditos según su riesgo y Reservas Preventivas Correspondientes	
Grados de riesgo	Reservas Preventivas %
A. Mínimo	0
B. Bajo	1
C. Medio	20
D. Alto	60
E. Irrecuperable	100

Cuadro 4.4. -

Asimismo las reservas preventivas deben constituirse y ajustarse con base en los resultados de calificación de las carteras crediticias, a más tardar dentro de los noventa días naturales siguientes a que se conozcan las calificaciones

4.4. ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A LOS DEUDORES DE LA BANCA (ADE).

"El 30 de marzo de 1995, la Asociación de Banqueros de México presentó el Programa de UDIS, que incluyó planes de reestructuración para créditos de empresas, hipotecarios y otros. Los Programas comenzaron a entrar en operación hasta mediados o fines de abril de 1995, con las condiciones planteadas, pero una vez comenzada la reestructuración y debido a la débil respuesta por parte de los deudores elegibles (hacia julio de 1995, apenas un 20% o 25% de los deudores elegibles para participar en los programas de UDIS lo habían hecho), la Asociación de Banqueros de México, junto con el Gobierno Federal, diseñaron un Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE), mejorando las condiciones que se ofrecían a los clientes para resolver sus problemas de pago. El ADE fue presentado y firmado a los medio de comunicación, el 23 de agosto de 1995."⁽⁵⁴⁾

Este acuerdo tuvo condiciones más favorables para los deudores que eran menores tasas de interés, plazos más largos, menores pagos mensuales, condonación de intereses moratorios y la firma de una carta de intención, a través de la cual banqueros y clientes se comprometían a no ejercer acciones legales uno en contra del otro.

En este acuerdo también se incluyó a los deudores que ya estaban pagando con UDIS como a los que no lo estaban y como a los deudores al corriente de los pagos como a los morosos.

a) Beneficiarios

El acuerdo abarca a todos los deudores de la banca por los adeudos en moneda nacional o en UDIS, contraídos al 23 de agosto de 1995, por concepto de :

1. Tarjeta de Crédito
2. Créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales

⁽⁵⁴⁾ UDIS, ADE y otros trucos. Alfredo Díaz Mata. Pag 50.

3. Créditos a empresas (a cargo de personas físicas o morales, que realicen actividades empresariales en cualquier rama, incluyendo descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal.)
4. Créditos para la vivienda.

b) Deudores al Corriente en los Pagos

Los deudores que estén al corriente en sus pagos recibirían un beneficio el cual se les haría un descuento en el pago que hubieran hecho como retroactivo al 1 de enero de 1996 o a la fecha en que se les otorgo o reestructuro dichos créditos, cuando ésta fuesen posterior al 1 de enero de 1996. El procedimiento para otorgárseles el beneficio será por la diferencia entre los pagos realizados por el acreditado y aquellos que hubiera efectuado utilizando el descuento en el pago, misma diferencia que se aplicará al saldo insoluto del crédito. El procedimiento para la determinación del descuento respecto de los pagos de los créditos que se encuentren al corriente.

EJEMPLO:⁽⁵⁵⁾

Primer Paso:

Identificar el total de UDIS liquidadas por el deudor correspondientes a los meses de enero a mayo de 1996, sin incluir pagos anticipados ni primas de seguros.

Segundo Paso:

Obtener el monto de apoyo por concepto de la retroactividad. Para dicho cálculo deberá multiplicarse el resultado del primer paso por 30%, Esto equivale al monto que el gobierno Federal abonará al acreditado por haber estado al corriente. Dicho monto se establece en UDIS, de esta forma se garantiza el beneficio en términos reales es igual que si hubiera realizado el descuento en el momento del pago.

RANGOS EN UDIS
Menores a 165,000
165,001 - 500,000
500,000 - 750,000
750,001 - en adelante

Fecha de reestructuración: 10-dic-95
 Saldo del crédito: 350,000
 Valor de la UDI: 1.314912
 Monto de la reestructura: 266,177.50
 266,177.50 - 165,000 = 101,177.50

Pago al millar por las primeras 165,000 Udis: 7.70
 Pago al millar por las primeras 101,177.50 Udis: 8.78
 8.1105

⁽⁵⁵⁾ C.N.B. y V. Reestructuración de Créditos. Circular 1240. Pag. 7

NOTA: 8.1105 este dato se calcula según las UDIS que el Banco haya utilizado.

266,177.50 Multiplicado por 8.1105 y dividido entre 1,000

Pago mensual constante: 2,158.80

Fechas de pago	Monto del pago	Descuentos	Pago	Diferencia a favor
10-ene-96	2,158.80	30%	1,511.20	647.70
10-feb-96	2,158.80	30%	1,511.20	647.70
10-mar-96	2,158.80	30%	1,511.20	647.70
10-abr-96	2,158.80	30%	1,511.20	647.70
10-may-96	2,158.80	30%	1,511.20	647.70

Total del beneficio retroactivo: 3,238.30

Es decir:

El pago en UDIS de la próxima mensualidad se conforma de la siguiente manera:

Pago a realizar:	2,158.80
Descuento a cargo del Gobierno Federal (30%):	647.70
Pago a realizar por el deudor:	1,511.20

c) Acreditados con Adeudos Vencidos. Carta de Intención.

Los deudores que al momento de firmar no se encontraban al corriente de sus pagos podrían participar en el acuerdo mediante la firma de una Carta de Intención, la cual establecía tres compromisos:

- 1 El cliente como el banco se comprometen a buscar una solución que facilite al cliente el cumplimiento de sus obligaciones de pago frente al banco, mediante la reestructuración del adeudo
- 2 El banco como el cliente acuerdan no realizar actos judiciales, a excepción de los necesarios para conservar sus derechos, durante el plazo que vence el 31 de enero de 1996.
- 3 El cliente se obliga a informar al banco de cualquier acción o reclamación que otros acreedores inicien en su contra y que pudiera afectar su situación patrimonial.

Por otra parte se contemplaron diferentes maneras de incluir a los deudores en el acuerdo y son:

- Para los créditos a empresas, al consumo y personales, los deudores que firmaran la Carta de Intención a más tardar el 30 de septiembre de 1995, quedarían incluidos en el acuerdo a partir del día primero del mes siguiente; y para quienes firmaran la Carta a partir del primero de octubre, se les incluiría a partir de la fecha de la firma.

- A los deudores de tarjetas de crédito que se encontraban en cartera litigioso se les aplicaron los mismos criterios que a los acreditados para empresas, consumo y personales.
- Los deudores de tarjeta de crédito que no estaban al corriente en sus pagos, pero que no habían recibido notificación judicial, no tenían obligación de suscribir la Carta de Intención, solo tenían que convertir la reestructuración de su adeudo, a más tardar el 31 de enero de 1996.
- Los deudores de crédito para la vivienda quedarían incluidos en el acuerdo a partir de su reestructuración en UDIS.

d) Tregua Judicial.

Los bancos otorgaron, a los deudores que no se encontraban al corriente de sus pagos, una tregua judicial hasta el 31 de octubre de 1995, y esa tregua se extendía hasta el 31 de enero de 1996 para los que firmaron la carta de Intención. La tregua consiste en que los bancos no realizaran actos ni promociones de cobros en juicios civiles y mercantiles, cabe mencionar que las empresas que tuvieran deuda por más de \$400,000 no entrarían en esta tregua judicial.

e) Descuento en los Pagos.

El esquema de descuentos en los pagos que establece que el Programa se aplicará durante los próximos 10 años, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO	Descuento en los Pagos
1996	30%
1997	25%
1998	20%
1999	20%
2000	15%
2001	15%
2002	10%
2003	10%
2004	5%
2005	5%

- Cuadro 4.5. -

Por lo que se refiere a 1999 , el descuento es del 20% se aplicará a partir de la mensualidad que corresponda.

El diferencial entre el pago a efectuar por el acreditado de conformidad con el contrato de crédito respectivo y el que resulte una vez hecho el descuento lo cubrirá el

Gobierno Federal por cuenta del deudor a las instituciones, las que lo aplicarán al pago principal e intereses del propio crédito.

El descuento en los pagos previsto en el Programa, se aplicará únicamente a las primeras 500,000 UDIS del saldo total del adeudo del acreditado, Este beneficio se limita en cada institución a un crédito hipotecario por deudor. Para los créditos con saldos superiores a 500,000 UDIS, el descuento en el pago a aplicar por las instituciones se obtendrá multiplicando el resultado de dividir 500,000 UDIS entre el saldo insoluto en UDIS, al mes de que se trate, por el porcentaje de descuento en los pagos que corresponda conforme a la tabla que se indica en el presente numeral.

f) Descuento en Pagos Anticipados.

Los deudores recibirán un descuento del 10% cuando realicen pagos anticipados a partir del 1 de junio de 1996 y hasta el 31 de mayo de 1999. El procedimiento para la determinación del descuento respecto de los pagos anticipados que hagan los deudores, así como la ejemplificación de los cálculos a realizarse los cuales se muestran a continuación.

EJEMPLO:

Fecha de reestructuración:	25-oct-95
Saldo del crédito:	350,000
Valor de la UDI:	1.528416
Monto de la reestructura:	228,995.20
Monto del crédito:	228,995.20
Descuento a cargo del Gobierno Federal (10%):	22,899.50
Monto a pagar por el deudor:	206,095.70

Pago anticipado parcial:

Monto que prepaga el acreditado:	50,000.00
Monto que le abonan a capital:	55,555.60
Descuento que absorbe el Gobierno Federal (10%):	5,555.60

e) Perdida de los Beneficios.

Cuando un deudor que reciba los beneficios del programa deje de cubrir dos pagos consecutivos, perderá dichos beneficios, por lo que a partir de la fecha en que cubra la totalidad de sus pagos vencidos sin el descuento

4.5. PROGRAMAS DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL.⁽⁵⁶⁾

El 30 de marzo de 1995 se firmó el acuerdo para crear estos programas, dirigidos a las empresas pequeñas y medianas cuyos créditos no rebasen los \$400,000.00 Se propusieron dos planes para la reestructuración de los créditos: uno para deudas en

⁽⁵⁶⁾ UDIS, ADE y otros trucos. Alfredo Díaz Mata. Pag 60.

moneda nacional y otro para obligaciones contratadas en dólares que se analizara más adelante.

I.- Opciones de Reestructuración.

Se plantearon seis alternativas, en ambos planes, para la reestructuración de los créditos y se creó el mismo número de fideicomisos para manejar cada una de las alternativas. De estas tres opciones, tres contemplan un plazo de gracia y las otras tres no. El plazo de gracia consiste en que, durante éste, las empresas sólo pagan los intereses que causa el crédito y al finalizar el plazo de gracia, se comprometen tanto a pagar los intereses como a comenzar a amortizar el capital en el cuadro 4.6. se presentan las seis opciones:

OPCIONES PARA LA REESTRUCTURACION DE LOS CREDITOS QUE LAS EMPRESAS TIENEN CONTRATADOS CON LA BANCA		
OPCION	PLAZO DEL CREDITO (AÑOS)	PLAZO DE GRACIA(AÑOS)
1	12	7
2	10	4
3	8	2
4	10	NINGUNO
5	7	NINGUNO
6	5	NINGUNO

- Cuadro 4.6. -

Los criterios que se usan para cada opción son los siguientes:

- A) La capacidad del deudor para generar los flujos de efectivo necesarios para cubrir los pagos pactados.
- B) Las garantías que el deudor ofrezca, pero la banca asumió el compromiso de no exigir a las empresas pequeñas y medianas garantías adicionales a las ya otorgadas "cuando las empresas no estén en condiciones de mejorar las garantías.

II.- Programa en Pesos.

Este programa fue firmado el 30 de marzo de 1995 por la SHCP y la Asociación de Banqueros de México. El monto del programa es de \$76,000 millones de pesos y cubre el 20% de la cartera empresarial, se decidió hacer la asignación de los fondos prorrateando el capital y las provisiones preventivas por calificación de cartera de la banca, a diciembre de 1994, con un tope del 20% de la cartera total. En el cuadro 4.7. se presentan las asignaciones otorgadas a cada banco.

a) Los criterios de inclusión en el programa.

Los créditos empresariales están calificados de acuerdo con categorías que van de la A al E, según el riesgo. Se asegura que todos los créditos con calificación A, B ó C pueden automáticamente ser incluidos en el programa, mientras que aquellos con calificaciones D ó E pueden ser incluidos solamente en las opciones 4,5 y 6 (las que no

tienen plazo de gracia) y cuando quede asegurado que, al reestructurar, las empresas incluidas tengan la capacidad de generar el flujo de pagos futuros implícito en el plan. Además, se establece que tratándose de empresas con calificación E, su inclusión en el programa requiere la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ASIGNACION DEL MONTO DE \$76,000 MILL. DE PESOS DEL PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL			
Banco	Cartera Total menos Redescuentos	% de Cartera en el Programa.	Monto de Cartera en el Programa
Banamex	101,575	17.67	17,949
Bancomer	101,791	14.27	14,522
Serfin	70,229	12.30	8,637
Comermex	33,880	11.77	3,988
Internacional	24,805	14.61	3,624
Mexicano	30,338	13.29	4,032
Atlántico	19,136	15.02	2,874
Unión	8,499	20.00	1,700
Probursa	13,048	11.06	1,442
Cremit	10,930	20.00	2,186
Centro	8,970	12.19	1,093
Promex	10,242	14.43	1,478
Merc. del Norte	17,039	10.56	1,799
Confia	16,695	9.94	1,660
Banoro	9,490	14.62	1,387
Banpais	20,442	10.69	2,184
Bancrecer	17,193	10.94	1,881
Oriente	3,267	13.08	427
Obrero	2,759	20.00	552
Citibank	2,321	20.00	464
Interestatal	636	20.00	127
Interacciones	1,229	20.00	246
Inbursa	5,352	20.00	1,070
Capital	907	20.00	181
Industrial	1,385	9.85	136
Prom. Norte	180	20.00	36
Mifel	268	20.00	54
Invex	118	20.00	24
Sureste	680	19.05	130
Banregio	343	20.00	69
Del Bajío	108	20.00	22
Quadrum	51	20.00	10
Fimsa	77	20.00	15
Total	533,980	14.23	76,000

- Cuadro 4.7. -

* Cifras en millones de pesos con datos a diciembre de 1994; no incluye bancos internacionales debido a que a esa fecha no tenían cartera crediticia. Fuente: Asociación de Banqueros de México

III.- Características para la Renegociación en UDIS.

Las principales características que intervienen en las renegociaciones con UDIS, son las siguientes:

a) Intereses.

Como en todos los contratos crediticios, se pactan tasas de intereses ordinarios y moratorios. Enseguida se detalla un ejemplo de agosto de 1995:

La tasa de interés ordinaria se calcula sumándole 10 puntos a una tasa de referencia que se calcula como la mayor que resulte de entre 4% anual y el promedio de las tasas del SAR en el trimestre inmediato anterior. Así en caso de que en un trimestre cualquiera la tasa SAR no fuera superior al 4% anual, se aplicará este porcentaje como tasa de referencia, entonces, la tasa de interés ordinario aplicable según lo anterior sería del 14% anual.

b) Cambio de Esquema.

Los convenios de reconocimiento de adeudos y reestructuraciones en UDIS contemplan la posibilidad de volver al esquema normal en caso de que el Banco de México deje de cotizar las UDIS. De ser así, el cambio de UDIS a pesos se haría de acuerdo con la equivalencia correspondiente al día en que se formalice la conversión. También se modificarían las tasas de interés, para usar la que el banco este aplicando en ese momento.

c) Otras Obligaciones.

También se contemplan en el acuerdo diversas obligaciones para el deudor y el deudor solidario (fiador) si lo hay. Entre estos compromisos están:

- 1.-Proporcionar al banco informes contables periódicos y certificados durante la vigencia del crédito.
- 2.-Notificar prioritariamente al banco, por escrito, de cualquier suceso que sea causa de vencimiento anticipado o de cualquier causa de vencimiento anticipado o de cualquier causa, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto laboral
- 3.-Pagar puntualmente adeudos fiscales.
- 4.-Abstenerse de modificar las características de la sociedad, tales como capital, objetivo, etc.

d) Gastos

Todos los gastos generados por el convenio deben ser cubiertos por el deudor. Entre otros, se causan gastos notariales se utilizan los servicios de un notario para que dé fe del acuerdo y gastos de inscripción en Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.D.F.

4.6. PROGRAMAS DE APOYO PARA DEUDORES HIPOTECARIOS.⁽⁵⁷⁾

El 2 de junio de 1995 firmaron la SHCP y la Asociación de Banqueros de México el acuerdo para Crear el Programa de Apoyo para Deudores de Créditos de Vivienda. Ese acuerdo incluyó la creación de un Programa de Apoyo para la Edificación de Vivienda en Proceso de Construcción entre otros, el que veremos será el primeros de ellos, el cual fué el más usado.

a) Opciones de Reestructuración y Tasa de Interés Real que Pagan los Deudores.

Los créditos se reestructuran en UDIS a plazos de 20, 25 y 30 años, de acuerdo con las seis opciones que se ven en el cuadro.

Opciones de Reestructuración de Créditos de Vivienda.		
Opción	Plazo (años)	Monto
1	20	Menor de \$200,000
2	25	Menor de \$200,000
3	30	Menor de \$200,000
4	20	Mayor de \$200,000
5	25	Mayor de \$200,000
6	30	Mayor de \$200,000

- Cuadro 4.8. -

Con el Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca, se establecieron dos tasas:

Para los primeros \$200,000 de crédito se cobra el 6.5% real durante el primer año de vigencia y el 8.75% para el resto del plazo.

- Para el excedente de saldo de \$200,000 se carga una tasa de 10%.

Los bancos identifican los créditos hipotecarios destinados a vivienda que sean viables al volver documentarse en UDIS y los afectan, según su plazo y monto, en el fideicomiso correspondiente, ya que es lo mismo que con el Programa para la Planta Productiva, se crea un fideicomiso para cada una de las opciones.

Se acuerda con los deudores que deben amortizar el capital y los intereses de los créditos reestructurados en forma lineal, es decir, pagos iguales en UDIS.

⁽⁵⁷⁾ UDIS, ADE y otros trucos. Alfredo Díaz Mata. Pag 72

4.7. PROGRAMA DE APOYO PARA DEUDORES DE CREDITOS PARA VIVIENDA. ⁽⁵⁸⁾

Este Programa originalmente empezó con un monto de 31,250 millones de UDIS y representaba aproximadamente el 35% de la cartera hipotecaria de los bancos. Sin embargo, con la firma del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca, se aumentó el monto de UDIS hasta 40,000 millones de Udis. (Ver cuadro 4.9)

Distribución entre los bancos del Monto Asignado al Programa de Apoyo a Deudores Hipotecarios		
Banco	% de Participación	Monto (Millones de UDIS)
Banamex	26	8,125
Bancomer	26.92	8,413
Serfin	11.11	3,472
Inverlat	7.89	2,466
Bital	4.18	1,306
Mexicano	1.99	622
Atlántico	4.35	1,359
Unión	0.77	241
Probursa	1.76	550
Cremi	1.59	497
Banorte	1.18	369
Promex	3.59	1,122
Bancen	0.61	191
Confia	1.80	563
Banoro	0.5	156
Banpais	0.97	303
Bancrecer	3.28	1,025
Obrero	0.76	238
Citibank	0.01	3
Interestatal	0.02	6
Interacciones	0.01	3
Inbursa	0.20	63
Capital	0.03	9
Banorte	0.44	138
Industrial	0.04	13
Total		31,253

- Cuadro 4.9 -

a) Criterios de Inclusión en el Programa.

Los bancos deben distribuir los recursos asignados al programa, comenzando con los créditos que tengan las siguientes características:

⁽⁵⁸⁾ C.N.B. y V. Prog de Apoyp para deudores de Crédito para Vivienda. Circular 1243

- Otorgados hasta diciembre de 1994
- Que se encuentren al corriente en sus pagos.
- Que hayan sido documentados con tasa variable
- Que no se encuentren dentro de un refinanciamiento de intereses.
- Con un monto inferior a \$ 400,000

Se dara preferencia a los créditos que cumplan con los dos primeros puntos y cuyo monto no exceda de \$100,000, los cuales serán reestructurados por el monto total del crédito, siempre y cuando el deudor acredite la capacidad de pago necesaria. Los créditos que no son para reestructurares son los que se otorguen para la adquisición de inmuebles previamente adjudicados por las instituciones de crédito y los que tengan calificación "E", es decir que sean irrecuperables.

b) Pagos Mensuales.

Con el Acuerdo de Apoyo (ADE) se estableció que la banca propusiera a los deudores de créditos hipotecarios una reestructuración en UDIS con pagos constantes (anualidades), de acuerdo con factores máximos de pagos al millar por monto del crédito. Estos Factores se presentan en la siguiente tabla:

Factores Máximos de Pagos al Millar por Monto del Crédito.						
Monto del crédito en miles de \$	Plazo de 20 años		Plazo de 25 años		Plazo de 30 años	
	Factor al millar	Pagos en \$	Factor al millar	Pagos en \$	Factor al millar	Pagos en \$
Hasta 200	8.65	1,730	8.05	1,610	7.70	1,540
220	8.74	1,923	8.14	1,792	7.80	1,716
240	8.82	2,116	8.22	1,974	7.88	1,891
260	8.88	2,309	8.29	2,155	7.95	2,067
280	8.94	2,502	8.35	2,337	8.01	2,242
300	8.98	2,695	8.40	2,519	8.06	2,418
350	9.08	3,178	8.50	2,974	8.16	2,857
400	9.15	3,660	8.57	3,428	8.24	3,296
500	9.25	4,625	8.67	4,337	8.35	4,174
1000	9.45	9,450	8.88	8,882	8.56	8,564

Cuadro 4.10 -

y los pagos en pesos que aparecen son los que eran aplicables al momento de la firma del acuerdo. Más adelante, el cálculo del pago mensual en pesos se hace multiplicando el pago en UDIS por el valor de la unidad de inversión en ese momento. A su vez, para calcular el pago mensual en UDIS, se multiplica el monto del crédito por el factor al millar que le corresponde; el resultado se divide entre el valor de las UDIS a la fecha en la que se formalice la operación de reestructura. Hay que tener muy en cuenta que, como los pagos son en UDIS, van aumentando según las variaciones del INPC.

c) La Tasa Fondeo.

El fondeo de estos fideicomisos también se realiza emitiendo valores fiduciarios (pasivos) denominados en UDIS, con interés capitalizable mensualmente, a plazos de 20, 25 y 30 años. Cabe hacer mención que los plazos de los pasivos coinciden con los plazos otorgados a los deudores para el pago de los créditos.

La tasa de fondeo que se maneja en los fideicomisos para reestructuración de créditos de vivienda se modificó con el Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE) y quedó de la siguiente manera:

Para los primeros doce meses, la tasa es del 2.5% anual por los primeros \$200,000 (165,000 UDIS) y del 5% anual por el excedente.

A partir del decimotercer mes posterior a la firma del Convenio de Reestructuración, las Tasas son del 4% anual, en Udis para los primeros \$200,000 (165,000 UDIS) y el 5% anual para el resto.

d) Tasa de Interés que paga el Gobierno para los Pasivos que Adquiere de los Fideicomisos.

Para obtener los fondos necesarios para adquirir los pasivos de los fideicomisos, el Gobierno Federal emite valores a su cargo, a los mismos plazos de 20, 25 y 30 años, sólo que con tasa CPP (Costo Porcentual Promedio)

e) Gastos Adicionales para el Deudor.

Los bancos aunque no cobren comisiones a los acreditados, solicita a sus clientes el reembolso de los gastos justificados que la reestructuración implique y en esta caen los gastos notariales, ya que es necesario volver a escriturar la reestructuración en UDIS.

En la totalidad de las reestructuraciones que se han llevado acabo, los gastos notariales por reestructuración ha sido de \$1,000,000.00 y en el ADE, se estableció que los clientes deben absorber la mitad de esos gastos y los bancos la otra mitad, es decir, los clientes deben sumarla a su deuda.

f) Plazo

Para este programa de vivienda se estableció un plazo máximo de 5 meses, contados a partir de la firma del acuerdo, para hacer la escrituración al Notario Público para por lo menos el 70% del monto asignado a cada banco, y un plazo máximo de 8 meses para la escrituración del 30% restante.

g) Provisiones en los Fideicomisos.

Al igual que en el programa para las empresas, todos los fideicomisos creados para los deudores hipotecarios cuentan con una reserva inicial que para este programa de vivienda, es del 4%. Está provisión es menor que para las empresas porque aquí se cuenta con la garantía hipotecaria. Los bancos podrán retirar trimestralmente de los fideicomisos las provisiones excedentes, siempre y cuando el fideicomiso conserve una provisión que no sea inferior al 4.4% (contra el 16.5% del programa para

empresas) o la que sea la calificación de la cartera, más la cantidad necesaria para cubrir al Gobierno Federal.

Comisiones que Cobran los Bancos por Gastos de Administración de los Fideicomisos para Restructurar Créditos de Vivienda.			
Plazo de 30 años	0 - 10años	11 - 20 años	21 - 30años
Tasa General	3%	3%	2.5%
Plazo de 25 años	0 - 7 año	8 - 16 años	17 - 25 años
Tasa General	3%	3%	2.5%
Plazo de 20 años	0 - 6 años	7 - 13 años	14 - 20 años
Tasa General	3%	3%	2.5%

- Cuadro 4.11 -

Comparación de las Condiciones entre el Programa de Apoyo a la Planta Productiva y el de Deudores de Créditos de Vivienda		
Condiciones de los Créditos	A Empresas	De Vivienda
Plazos (años)	5,7,8,10 y 12	20,25 y 30
Tasa real que pagan los fideicomisos al Gobierno Federal	4%	4%
Provisión inicial	15%	4%
Provisión mínima	16.5%	4.4%
Gastos de administración	3%	3% y 2.5%
Tasa que paga el gobierno a los bancos	Cetes a 28 días	CPP

Cuadro 4.12 -

4.8. ACUERDO DE BENEFICIOS A LOS DEUDORES DE CREDITOS PARA VIVIENDA "PUNTO FINAL".⁽⁵⁹⁾

En diciembre de 1998 el gobierno dió a conocer otro programa de apoyo para los deudores de la banca, este será la salida para 200,000 acreditados de los sectores agropecuario y pesquero; 800,000 de la pequeña y mediana empresa; y 500,000 del sector hipotecario. Al no tener el resultado deseado, se mostraron ciertas deficiencias de las cuales fueron:

Que los descuentos fueron insuficientes para compensar el impacto que tuvieron los adeudos con las altas tasas de interés; por lo que fue necesario avanzar en el planteamiento que amplíen el monto de los descuentos. Con esto se llega al término de una largo y difícil proceso de cinco años. El deterioro de la Cartera Vencida y las elevadas tasas de interés, así como la volatilidad del tipo cambiario, que se manifestaron desde el segundo semestre del año pasado, motivaron a que el Congreso de la Unión presionara a

⁽⁵⁹⁾ Instructivo Banamex. "Punto Final"

- ambos sectores para obtener una solución definitiva que permitiera a los deudores reestructurar mejor sus créditos.

El programa prevé quitas a los créditos hipotecarios, agropecuarios y empresariales, e implicará un costo fiscal de 31 mil millones de pesos y de 10 mil millones con cargo a las finanzas de los bancos comerciales. Estos recursos se suman a los 112 mil millones de pesos del compromiso fiscal que se pretende amortizar en 28 años con cargo a las finanzas públicas, derivado de los programas conocidos como ADE, hipotecario, FOPYME, que se han ofrecido a cerca de 1.5 millones de deudores con problemas de pago.

Como dato importante es que la banca comercial deberá entregar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) información sobre los créditos nuevos que sean otorgados dentro de la vigencia del programa. Si los deudores no cumplen con sus pagos inmediatamente se devolverá su crédito como lo tenían antes.

4.9. GUIA CONTABLE PARA REGISTRAR LAS OPERACIONES EN UDIS.⁽⁶⁰⁾

Supongamos que hay una operación vencida, que redocumentando su capital e intereses ascienden a la cantidad de \$ 1,000. Esta cantidad en el ejemplo 1 se va a reestructurar a un nuevo plazo de 10 años sin plazo de gracia. En el ejemplo 2 se muestra una reestructuración tradicional y en el ejemplo 3 se muestra la reestructuración del crédito, pero denominado en UDIS.

De acuerdo a las bases del Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva, el apoyo será por el 85% del valor de la cartera a reestructurar.

El banco emitirá dentro del fideicomiso "Valores Fiduciarios UDIS por dicho porcentaje que le tomará el gobierno federal y por los que a cambio entregará "Valores Gubernamentales.

Se correrá el siguiente asiento en una contabilidad de un banco, por los Valores Gubernamentales que entrega el Gobierno Federal a través del Banco de México, contra su pago por medio de la "cuanta Unica" que le lleva el banco:

Ejemplo 1:

1201.- VALORES GUBERNAMENTALES		
14.- Bonos Gbern. Prog. Udis		850.00
01.- Valor de adquisición		
1103.- BANCOS		
15.- Banco de México.- Cuenta Unica		850.00

⁽⁶⁰⁾ Manual del Funcionario Bancario. Jorge Saldaña y Alvarez. Pag. 403

Por la compra de valores gubernamentales.

Al mismo tiempo se corre el siguiente asiento, por la emisión y venta de los Valores Fiduciarios que le tomará al Banco el Gobierno Federal.

Ejemplo 2:

1103.- BANCOS		
15.- Banco de México.- Cuenta Unica	850.00	
2315.- ACREEDORES DIVERSOS		
03.- Efectivo de Fideicomisos		850.00

Por la emisión y venta de Valores Fiduciarios denominados en UDIS al 4% real.

En estas condiciones se puede entregar el crédito vencido reestructurado al Fideicomiso corriendo el siguiente asiento:

Ejemplo 3:

2213.- ACREEDORES DIVERSOS.		
03.- Efectivo de Fideicomisos	850.00	
2502.- PROVIS. PREVENT. PARA COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	150.00	
1314.- CARTERA VENCIDA		
08.- Por Créditos Refaccionarios		1,000.00

Traspaso al Depto. Fiduciario de la Cartera Vencida Reestructurada denominada en UDIS..

Al mismo tiempo en Cuentas de Orden, se registra el Fideicomiso por el monto de la operación a su valor nominal:

Ejemplo 4:

6228.- FIDEICOMISO PROGRAMA UDIS	1,000	
6528.- FIDEICOMITENTE PROGRAMA UDIS		1,000

Registro del Fideicomiso por la Cartera reestruc.
denominada en UDIS.

V CASO PRACTICO.

TRANSPORTES BARAJAS S.A. DE C.V.

A continuación se analizará el caso de una empresa cuya actividad o giro es una línea de camiones de pasajeros llamada Transportes Barajas S.A. de C.V., la cual se vio afectada por la crisis de 1995 principalmente por el incremento de las tasas de interés. El objetivo principal de este caso práctico es demostrar como un contador puede ser capaz de tomar la decisión correcta para usar los diferentes Programas de Apoyo a Deudores que el Gobierno Federal creó a partir del mes de marzo de 1995 para estos casos, teniendo la necesidad el contador de hacer una proyección financiera por lo menos proyectada a diez años.

Para resolver el problema y tener un panorama más claro, el contador tendrá que saber desde un principio cuales fueron las causas que llevaron a la línea de camiones a enfrentar una difícil situación económica, para ello tendrá que averiguar cuales son sus antecedentes, es decir, ¿cuando? y ¿con cuanto capital? surgió la empresa, así como sus Balances, Estado de Resultados, Gastos, Costos y su historial financiero.

Al iniciar su trabajo el contador se encontró con los siguientes antecedentes:

La empresa Transportes Barajas S.A. de C.V. se constituyó en el año de 1985 con un capital de \$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Viejos Pesos) convertidos a pesos actuales son \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos). Esta línea de pasajeros da servicio al Sur de la República Mexicana contando con 40 camiones con una capacidad de 26 pasajeros cada uno, de los cuales 20 eran de clase alta y los otros 20 eran de clase media.

Con el paso de los años la empresa Transportes Barajas S.A. de C.V. se percató que los camiones continuamente se tenían que mandar al taller mecánico ocasionando fuertes gastos para la empresa y a su vez retrasos en las salidas de los pasajeros.

Por tal motivo la Dirección General de la empresa en Enero de 1994, convocó a una junta tanto a los dueños como a los accionistas, para explicarles la situación financiera en la que se encontraban ,dando como solución los siguientes puntos:

1. Vender los 40 camiones.
2. Mejorar las instalaciones de la empresa.
3. Compra de equipo de oficina.
4. Compra de equipo de computó.
5. Compra de 40 camiones.

En la junta se tomaron estas decisiones para ofrecer un mejor servicio a sus clientes y a su vez competir con las demás líneas de pasajeros.

La empresa para lograr sus objetivos junto con las decisiones antes mencionadas se le encomendó al contador de la empresa la tarea de hacer un Proyecto Financiero y para lograrlo realizó el siguiente análisis:

1. Analizar el Balance General y el Estado de Resultados de la empresa para saber si la liquidez de la empresa es buena o no.
2. Determinar cuanto ganaría la empresa por la venta de 40 camiones.
3. Hacer presupuestos en las diferentes agencias de camiones, así como del Equipo de Oficina, Equipo de Computo y de las Instalaciones
4. De los dos puntos anteriores tendrá que deducir con cuanta liquidez cuenta la empresa.

A continuación se muestra el Balance General y el Estado de Resultados:

PASO 1

TRANSPORTES BARAJAS S.A. DE C.V.			
Balance General al 28 de Febrero de 1994			
(Cifras a miles de pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A Corto Plazo	
Bancos	705,836.00	Proveedores	974,708.00
Clientes	410,000.00	Acreeedores Diversos	335,000.00
Deudores Div.	49,500.00	Anticipo a Clientes	368,500.00
Almacén	755,000.00	Total	1,678,208.00
Anticipo a Proveedores	25,000.00		
Total	1,945,136.00	A Largo Plazo	
No Circulante		Documentos por Pagar	516,000.00
Edificios	613,587.00	Total	516,000.00
Equipo de Transporte	407,926.00		
Refacciones	204,529.00	Suma del Pasivo	2,194,208.00
Mobiliario y Eq. de Oficina	56,244.00		
Equipo de Computo	92,038.00	Capital Contable	
Depc'n. Acum. Edificios	(33,236.00)	Capital Social	102,264.00
Depc'n. Acum. Eq. de Transporte	(78,593.00)	Rdos. De Ejercicios Anteriores	296,991.00
Depc'n. Acum. De Refacciones	(44,315.00)	Rdo. Del Ejercicio	747,531.00
Depc'n. Acum. Mobiliario y Eq de Oficina	(8,094.00)	Reserva Legal	5,113.00
Depc'n. Acum. Equipo de Computo	(24,926.00)	Suma del Capital Contable	1,151,899.00
Propiedades y Equipo Neto	1,187,160.00		
Inversión en Acciones	187,665.00		
Crédito Mercantil	26,148.00		
Suma Activo No Circulante	1,400,971.00		
TOTAL ACTIVO	3,346,107.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	3,346,107.00

TRANSPORTES BARAJAS S.A. DE C.V.
Balance General al 28 de Febrero de 1994
(Cifras a miles de pesos)

Ventas	1,800,000.00
Ingresos por Servicios	60,000.00
Ingresos Netos	1,860,000.00
 Costo de Ventas	 (789,850.00)
 Utilidad Bruta	 1,070,150.00
 Gastos de Venta	 235,803.00
Gastos de Administración	170,000.00
Suma Gastos	405,803.00
 Costo Integral de Financiamiento	 30,163.00
Gastos y (productos) financieros	(4,428.00)
Suma Costo Integral de Financiamiento	(34,591.00)
 Utilidad antes de participación	 698,938.00
Participación en Resultados	48,593.00
 UTILIDAD NETA	747,531.00

La liquidez de la empresa es buena debido a que a sabido llevar bien sus gastos, políticas y procedimientos, así mismo con buenas utilidades junto con las inversiones que tiene.

PASO 2

UNIDADES A VENDER	VALOR EN LIBROS	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL DE 40 UNIDADES NUEVAS
40	\$329,333.00	\$85,000.00	3,400,000.00

El valor en libros del Equipo de Transporte se obtuvo de la siguiente manera:

Equipo de Transporte	407,926.00
Depc'n Acum Eq de Transporte	(78,593.00)
Total	\$ 329,333.00

PASO 3

PRESUPUESTOS DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y DE CAMIONES	
CONCEPTO	IMPORTE
Equipo de Oficina	\$1,800,000
Equipo de Computo	\$2,000,000
Instalaciones	\$4,000,000
70 Camiones	\$3,400,000
TOTAL	\$11,200,000

El total que necesitara la empresa para lograr sus objetivos será por la cantidad de:

\$ 11,200,000.00

El contador al ver que no alcanzaban los recursos que necesitaba la empresa para lograr sus objetivos, el contador decide hacer una junta con la Dirección General de la empresa para explicarles la situación y al final se acordó que la única salida era el de pedir un Crédito a una Institución Bancaria.

Los socios deciden aportar por su parte \$700,000.00, esto quiere decir que la línea de camiones necesitará un crédito de \$10,500,000.00 por que al restar \$11,200,000.00 - \$700,000.00 = \$10,500,000.00

De este modo Transportes Barajas S.A de C.V. en el mes de Marzo de 1994 se acercó a una institución bancaria la cual era Bank of Liberty S.A., solicitando un crédito por un monto total de \$10,500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos) por tal motivo llenaron los requisitos que se indicaron en el capítulo dos,

Después de un análisis en el Area de Crédito del banco deciden autorizar la línea de crédito a la empresa Transportes Barajas S.A. de C.V por un monto de \$10,500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos), por tener una buena liquidez y una aceptable situación financiera, por las características y necesidades, se le otorga un Crédito Simple, cuyas características se indicaron en el capítulo 2.

Las condiciones de crédito fueron las siguientes:

Fecha de Suscripción:	Febrero 1 de 1994.
Fecha de Vencimiento:	Febrero 28 de 1999.
Plazo:	5 años.
Monto del Crédito:	\$10,500,000(diez millones quinientos mil pesos)
Amortizaciones:	60 amortizaciones mensuales.

- Tipo de Tasa:** Costo Porcentual Promedio (C.P.P. + 5 Pts. Porcentuales)
- Tasa Moratoria:** En caso de mora la tasa de interés se multiplicara por 1.5 puntos y el resultado así obtenido representará los intereses moratorios que deberá pagar el acreditado al banco Bank of Liberty S.A.
- Garantía:** En caso de que la empresa Transportes Barajas S.A de C.V. no pudiera cumplir con dicho contrato el banco Bank of Liberty tendrá derecho pleno de adjudicarse la garantía la cual consiste de: edificio, Eq. de transporte, eq de computo, mobiliario y eq. de oficina y 40 camiones de pasajeros por un total de \$2,412,907.00

RECURSOS CON LOS QUE DISPONDRIA "TRANSPORTES BARAJAS"	
Bancos	\$705,636
Utilidades	\$747,531,
Equipo de Transporte	\$329,333
Edificios	\$580,000
Refacciones	\$160,214
Mobiliario y Eq de Oficina	\$50,150
Equipo de Computo	\$67,112
TOTAL	\$2,412,907.00

La siguiente tabla muestra como se calcula los pagos que deberá efectuar la empresa al capital, es importante señalar que hay pagos fijos y diferidos. La ventaja de los pagos diferidos es que al principio se empezaría a pagar menos a capital y en comparación con los pagos fijos empezaría a pagar mas a capital, a continuación un ejemplo:

Si son pagos fijos solo se tendría que dividir el total del crédito entre el total de las mensualidades, es decir:

$$\$10,500,000.00 / 60 \text{ mensualidades} = \$175,000.00$$

A continuación se muestra la siguiente tabla de amortizaciones fijas con calculo normal de intereses la cual refleja el comportamiento del crédito:

TABLA DE AMORTIZACIONES FIJAS CON CALCULO NORMAL DE INTERESES

A	B		C	D	E	F	G	H	I	J	K
	PERIODO DE CALCULO										
Nº	DE	A	A PAGAR	TASA BASE	TASA DE REFERENCIA	MARGEN FINAN.	TASA REAL	DIAS	INTERESES A PAGAR	AMORTIZACION	TOTAL A PAGAR
1	01/Abr/1994	31/Abr/1994	10.500.000,00	CPP	14.53%	5,00	19.53%	31	176.583,75	175.000,00	351.583,75
2	01/Abr/1994	30/Abr/1994	10.325.000,00	CPP	14.16%	5,00	19.16%	30	164.855,83	175.000,00	339.855,83
3	01/May/1994	31/May/1994	10.150.000,00	CPP	17.03%	5,00	22.03%	31	192.548,32	175.000,00	367.548,32
4	01/Jun/1994	30/Jun/1994	9.975.000,00	CPP	17.18%	5,00	22.18%	30	184.371,25	175.000,00	359.371,25
5	01/Jul/1994	31/Jul/1994	9.800.000,00	CPP	17.82%	5,00	22.82%	31	192.575,44	175.000,00	367.575,44
6	01/Ago/1994	31/Ago/1994	9.625.000,00	CPP	17.16%	5,00	22.16%	31	183.666,35	175.000,00	358.666,35
7	01/Sep/1994	30/Sep/1994	9.450.000,00	CPP	16.73%	5,00	21.73%	30	171.123,75	175.000,00	346.123,75
8	01/Oct/1994	31/Oct/1994	9.275.000,00	CPP	15.96%	5,00	20.96%	31	167.403,44	175.000,00	342.403,44
9	01/Nov/1994	30/Nov/1994	9.100.000,00	CPP	16.34%	5,00	21.34%	30	161.829,33	175.000,00	336.829,33
10	01/Dic/1994	31/Dic/1994	8.925.000,00	CPP	16.96%	5,00	21.96%	31	168.771,75	175.000,00	343.771,75
11	01/Ene/1995	31/Ene/1995	8.750.000,00	CPP	29.87%	5,00	34.87%	31	262.735,75	175.000,00	437.735,75
12	01/Feb/1995	28/Feb/1995	8.575.000,00	CPP	35.98%	5,00	40.98%	28	273.313,83	175.000,00	448.313,83
13	01/Mar/1995	31/Mar/1995	8.400.000,00	CPP	56.82%	5,00	61.82%	31	447.164,67	175.000,00	622.164,67
14	01/Abr/1995	30/Abr/1995	8.225.000,00	CPP	70.26%	5,00	75.26%	30	515.844,58	175.000,00	690.844,58
15	01/May/1995	31/May/1995	8.050.000,00	CPP	57.86%	5,00	62.86%	31	435.742,03	175.000,00	610.742,03
16	01/Jun/1995	30/Jun/1995	7.875.000,00	CPP	46.39%	5,00	51.39%	30	307.246,88	175.000,00	512.246,88
17	01/Jul/1995	31/Jul/1995	7.700.000,00	CPP	41.42%	5,00	46.42%	31	307.790,39	175.000,00	482.790,39
18	01/Ago/1995	31/Ago/1995	7.525.000,00	CPP	37.10%	5,00	42.10%	31	272.802,15	175.000,00	447.802,15
19	01/Sep/1995	30/Sep/1995	7.350.000,00	CPP	34.61%	5,00	39.61%	30	242.611,25	175.000,00	417.611,25
20	01/Oct/1995	31/Oct/1995	7.175.000,00	CPP	37.08%	5,00	42.08%	31	259.990,11	175.000,00	434.990,11
21	01/Nov/1995	30/Nov/1995	7.000.000,00	CPP	47.54%	5,00	52.54%	30	306.483,33	175.000,00	481.483,33
22	01/Dic/1995	31/Dic/1995	6.825.000,00	CPP	46.54%	5,00	51.54%	31	302.904,88	175.000,00	477.904,88
23	01/Ene/1996	31/Ene/1996	6.650.000,00	CPP	40.18%	5,00	45.18%	31	258.718,25	175.000,00	433.718,25
24	01/Feb/1996	29/Feb/1996	6.475.000,00	CPP	35.91%	5,00	40.91%	29	213.385,42	175.000,00	388.385,42
25	01/Mar/1996	31/Mar/1996	6.300.000,00	CPP	39.12%	5,00	44.12%	31	239.351,00	175.000,00	414.351,00
26	01/Abr/1996	30/Abr/1996	6.125.000,00	CPP	35.21%	5,00	40.21%	30	205.238,54	175.000,00	380.238,54
27	01/May/1996	31/May/1996	5.950.000,00	CPP	29.38%	5,00	34.38%	31	176.149,75	175.000,00	351.149,75
28	01/Jun/1996	30/Jun/1996	5.775.000,00	CPP	27.05%	5,00	32.05%	30	154.240,63	175.000,00	329.240,63
29	01/Jul/1996	31/Jul/1996	5.600.000,00	CPP	29.18%	5,00	34.18%	31	164.823,56	175.000,00	339.823,56
30	01/Ago/1996	31/Ago/1996	5.425.000,00	CPP	27.52%	5,00	32.52%	31	151.918,08	175.000,00	326.918,08
31	01/Sep/1996	30/Sep/1996	5.250.000,00	CPP	24.92%	5,00	29.92%	30	130.900,00	175.000,00	305.900,00
32	01/Oct/1996	31/Oct/1996	5.075.000,00	CPP	25.04%	5,00	30.04%	31	131.278,97	175.000,00	306.278,97
33	01/Nov/1996	30/Nov/1996	4.900.000,00	CPP	28.03%	5,00	33.03%	30	134.872,50	175.000,00	309.872,50
34	01/Dic/1996	31/Dic/1996	4.725.000,00	CPP	26.97%	5,00	31.97%	31	130.077,94	175.000,00	305.077,94
35	01/Ene/1997	31/Ene/1997	4.550.000,00	CPP	24.08%	5,00	29.08%	31	113.937,05	175.000,00	288.937,05
36	01/Feb/1997	28/Feb/1997	4.375.000,00	CPP	21.06%	5,00	26.06%	28	88.678,39	175.000,00	263.678,39
37	01/Mar/1997	31/Mar/1997	4.200.000,00	CPP	21.10%	5,00	26.10%	31	94.355,00	175.000,00	269.355,00
38	01/Abr/1997	30/Abr/1997	4.025.000,00	CPP	21.07%	5,00	26.07%	30	87.443,13	175.000,00	262.443,13
39	01/May/1997	31/May/1997	3.850.000,00	CPP	18.73%	5,00	23.73%	31	78.671,54	175.000,00	253.671,54
40	01/Jun/1997	30/Jun/1997	3.675.000,00	CPP	18.78%	5,00	23.78%	30	72.828,25	175.000,00	247.828,25
41	01/Jul/1997	30/Jul/1997	3.500.000,00	CPP	18.05%	5,00	23.05%	30	67.229,17	175.000,00	242.229,17
42	01/Ago/1997	30/Ago/1997	3.325.000,00	CPP	17.34%	5,00	22.34%	30	61.900,42	175.000,00	236.900,42
43	01/Sep/1997	30/Sep/1997	3.150.000,00	CPP	17.34%	5,00	22.34%	30	58.642,50	175.000,00	233.642,50
44	01/Oct/1997	30/Oct/1997	2.975.000,00	CPP	16.66%	5,00	21.66%	30	53.450,83	175.000,00	228.450,83
45	01/Nov/1997	30/Nov/1997	2.800.000,00	CPP	17.74%	5,00	22.74%	30	53.080,00	175.000,00	228.080,00
46	01/Dic/1997	30/Dic/1997	2.625.000,00	CPP	17.79%	5,00	22.79%	30	49.853,13	175.000,00	224.853,13
47	01/Ene/1998	30/Ene/1998	2.450.000,00	CPP	16.98%	5,00	21.98%	30	44.875,83	175.000,00	219.875,83
48	01/Feb/1998	28/Feb/1998	2.275.000,00	CPP	17.03%	5,00	22.03%	28	38.990,86	175.000,00	213.990,86
49	01/Mar/1998	30/Mar/1998	2.100.000,00	CPP	17.37%	5,00	22.37%	30	39.147,50	175.000,00	214.147,50
50	01/Abr/1998	30/Abr/1998	1.925.000,00	CPP	17.66%	5,00	22.66%	30	36.350,42	175.000,00	211.350,42
51	01/May/1998	30/May/1998	1.750.000,00	CPP	16.85%	5,00	21.85%	30	31.854,58	175.000,00	206.854,58
52	01/Jun/1998	30/Jun/1998	1.575.000,00	CPP	17.24%	5,00	22.24%	30	29.190,00	175.000,00	204.190,00
53	01/Jul/1998	30/Jul/1998	1.400.000,00	CPP	17.75%	5,00	22.75%	30	26.541,67	175.000,00	201.541,67
54	01/Ago/1998	30/Ago/1998	1.225.000,00	CPP	19.05%	5,00	24.05%	30	24.551,04	175.000,00	199.551,04
55	01/Sep/1998	30/Sep/1998	1.050.000,00	CPP	27.54%	5,00	32.54%	30	28.472,50	175.000,00	203.472,50
56	01/Oct/1998	30/Oct/1998	875.000,00	CPP	29.28%	5,00	34.28%	30	24.995,83	175.000,00	199.995,83
57	01/Nov/1998	30/Nov/1998	700.000,00	CPP	27.76%	5,00	32.76%	30	19.110,00	175.000,00	194.110,00
58	01/Dic/1998	30/Dic/1998	525.000,00	CPP	28.56%	5,00	33.56%	30	14.682,50	175.000,00	189.682,50
59	01/Ene/1999	30/Ene/1999	350.000,00	CPP	28.31%	5,00	33.31%	30	9.715,42	175.000,00	184.715,42
60	01/Feb/1999	28/Feb/1999	175.000,00	CPP	26.54%	5,00	31.54%	28	4.282,94	175.000,00	179.282,94
TOTAL A PAGAR									9.072.169,26	10.500.000,00	19.572.169,26

El total a pagar de la empresa sería de: **\$19,572,169.26**

A continuación se explicará cada columna:

Columna A: NUM

Número de amortizaciones del crédito

Columna B: Periodo de Calculo

Periodo de calculo, es donde nos indica cuantos días de calculo son y así mismo sabemos su vencimiento.

Columna C: Capital a Pagar.

Capital a pagar, esta columna muestra cuanto capital le resta por pagar al cliente y se obtiene restando la amortización anterior con el capital restante. ejemplo:

Col 1	Col C	Col J	Resultado
Num de Amort	Capital a Pagar	Amortización	Num de amort 9
8	9,275,000.00	175,000.00	9,100,000.00

Columna D: Tasa Base.

En esta columna nos dice que tipo de tasa es.

Columna E: Tasa de Referencia.

La tasa de referencia se escoge según el tipo de tasa y el periodo de vencimiento que tenga el crédito.

Columna F: Margen Financiero.

El margen financiero son los puntos que gana el banco y son fijos.

Columna G: Tasa Real.

La tasa real es la suma de las columnas E y F, así mismo es la que se toma en cuenta para calcular los intereses.

Col. 1	Col. E	Col. F	Col. G
Num de Amort	Tasa de Referencia	Margen Financiero	Tasa Real
8	15.96%	5 Pts	20.96%

Columna H: Días.

Es el total de días reales del periodo.

Columna I: Interés a Pagar.

Son los intereses que va a pagar el cliente, ejemplo

$$\text{Amort. Num 10} = \frac{8,925,000.00 \times 21.96\% \times 31 \text{ días}}{360} = 168,771.75$$

Columna J: Amortización

El calculo se obtiene de la tabla 1 y solo se toma la amortización al que le corresponde.

Columna K: Total a Pagar.

Es la suma de amortizaciones más los intereses a pagar

Col. 1	Col. I	Col. J	Resultado
Num de Amort	Intereses a Pagar	Amortización	
10	168,771.75	175,000.00	343,771.75

En esta tabla de amortización refleja los pagos a capital como sus intereses y con sus tasas que le corresponden a su vencimiento.

En esta tabla de amortización se refleja a partir del mes de enero de 1995 un incremento en la tasa y en el mes de abril de 1995 fué la más alta e inclusive podemos ver que en la columna de intereses es más alta que la de amortizaciones esto quiere decir que la empresa pagaría más intereses que a capital.

Esta fué la razón principal por la cual la empresa enfrentó un severo problema financiero debiéndose a gran parte por la crisis de 1995 por el incremento de las tasas de interés hasta de un 80%, esto dió origen a que la empresa estuviera sin posibilidades de pagar y al mismo tiempo tuviera que despedir a empleados.

La siguiente tabla de amortización refleja los intereses moratorios que se van generando debido a que la empresa dejó de pagar a partir del mes de marzo de 1995 y así siguió ocho meses más hasta octubre de 1995 incrementando su deuda como se muestra en la siguiente tabla:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
Num	PERIODO CALCULO DE	PERIODO R	CANTAL APAGAR	TASA BASE	TASA DE REFERENCIA	MARGEN FINAN	FACTOR	TASA MORA	DIAS	INC MORAT APAGAR	AMORTIZACION	TOTAL A PAGAR
13	01/Mar/1995	31/Mar/1995	8,400,000.00	OPP	56.82%	5.00	1.50	92.73%	31	670,747.00	175,000.00	845,747.00
14	01/Abr/1995	30/Abr/1995	8,225,000.00	OPP	70.28%	5.00	1.50	112.89%	30	773,766.88	175,000.00	948,766.88
15	01/May/1995	31/May/1995	8,050,000.00	OPP	57.89%	5.00	1.50	94.29%	31	653,613.04	175,000.00	828,613.04
16	01/Jun/1995	30/Jun/1995	7,875,000.00	OPP	46.39%	5.00	1.50	77.09%	30	505,837.50	175,000.00	680,837.50
17	01/Jul/1995	31/Jul/1995	7,700,000.00	OPP	41.42%	5.00	1.50	69.63%	31	461,666.58	175,000.00	636,666.58
18	01/Ago/1995	31/Ago/1995	7,525,000.00	OPP	37.10%	5.00	1.50	63.16%	31	408,203.23	175,000.00	583,203.23
19	01/Sep/1995	30/Sep/1995	7,350,000.00	OPP	34.61%	5.00	1.50	59.42%	30	363,947.50	175,000.00	538,947.50
20	01/Oct/1995	31/Oct/1995	7,175,000.00	OPP	37.09%	5.00	1.50	63.12%	31	389,966.17	175,000.00	564,966.17
TOTAL APAGAR DE MORATORIOS										4,287,865.90	1,400,000.00	5,687,865.90

A continuación se explica cada columna:

De las Columnas A a la F es el mismo procedimiento que la tabla anterior.

Columna G: Factor.

Este factor sirve para multiplicar la tasa de referencia y así saber la tasa moratoria de esa mensualidad.

Columna H: Tasa Mora.

La Tasa Moratoria se obtiene de multiplicar la tasa de referencia más el margen financiero por el factor, así mismo nos sirve para saber cuanto pagará de intereses cada mes, ejemplo:

$$\text{Amort. Núm 16} \quad 46.39\% + 5 \times 1.50 = 77.08\%$$

Columna I: Días.

Es el total de días del periodo.

Columna J: Int. Moratorios a Pagar.

Son los intereses que va a pagar el cliente, ejemplo

$$\text{Amort. Num 16} \quad = \frac{7,875,000.00 \times 77.08\% \times 30}{360} = 505,837.50$$

Columna K: Amortización.

Se obtiene de la tabla de Calculo de Amortizaciones y solo se toma la amortización al que mes que corresponde.

Columna L: Total a Pagar.

Es la suma de la amortización y de los intereses moratorios a pagar.

Col. 1	Col. J	Col. K	Resultado
Num de Amort	Int. Moratorios a Pagar	Amortización	
16	505,837.50	175,000.00	680,837.50

Al ver el contador que la situación económica del país y la situación interna de la empresa no mejoraba, se enteró de los Programas de Apoyo a Deudores de la Banca que creó el gobierno para las empresas que tuvieran problemas de pago, esto lo llevó a reunirse con la Dirección General junto con los accionistas de la empresa para decirles que una de las opciones era reestructurar su adeudo con uno de estos Programas, dejándole al mismo

tiempo al contador la tarea de hacer un Proyecto Financiero para ver cual de los Programas le convenía a la empresa. Al investigar y preguntar de los Programas de Apoyo para Deudores tanto en otros bancos como en el Banco Bank of Liberty S.A. decidió aplicar el de Unidades de Inversión (UDIS) y el de Recapitalización de Intereses.

Al acudir al banco Bank of Liberty S.A., el banco le mostró cuanto debía al 31 de octubre de 1995 y su adeudo quedó de la siguiente manera:

Capital Vencido:	\$ 1,400,000.00
Capital por Vencer:	<u>\$ 7,000,000.00</u>
Total Capital	\$ 8,400,000.00
Intereses Moratorios:	\$ 4,228,785.90
Gastos de Juicio	<u>\$ 115,000.00</u>
Total a Pagar:	\$ 12,743,785.90

A continuación se explica como se calculo su reestructura del crédito:

- A) El capital vencido es la suma de las amortizaciones 13 a la 20 en la columna K de la tabla de intereses moratorios, por que en ese periodo no pago, es decir; de marzo 95 a octubre 95.
- B) El capital por vencer es la suma de las amortizaciones 21 a la 60 por que todavía no era su fecha de vencimiento, es decir de Noviembre 95 a Febrero del 99 y al final se suman estos dos para que nos de el total de capital a pagar.
- C) Los intereses moratorios es la suma de las amortizaciones 13 a la 20 en la columna J de la tabla de intereses moratorios, por que se multiplica por 1.5 pts. la Tasa de Referencia más 5 pts. del margen financiero.
- D) Los gastos de juicio se originan por que el banco demandó continuamente a la empresa y esto genera varios gastos.

El contador al saber el total del adeudo a Reestructurar decide hacer un calculo a futuro de Udis y de Recapitalización de Intereses el cual quedaría de la siguiente forma:

B) Unidades de Inversión. (UDIS)

Si la empresa reestructura en Unidades de Inversión quedaría así:

Fecha de Suscripción:	01 de Marzo de 1995
Fecha de Vencimiento:	31 de Marzo del 2005
Plazo:	10 años
Amortizaciones:	120

A continuación se muestra la Tabla de Amortizaciones con UDIS:

TABLA DE AMORTIZACIONES CON UDIS

MONTO A REESTRUCTURAR 12,743,785.90
 PLAZO 10 AÑOS
 INFLACION ANUAL 30%
 POR SER UN CREDITO MAYOR
 DE \$200,000.00 LA TASA REAL ES 10%

NUM	FECHA	VALOR DE UDIS MENSUAL	INTERESES		PAGO CAPITAL		PAGO TOTAL		SALDO DEL CREDITO
			UDIS	\$	UDIS	\$	UDIS	\$	UDIS
1	2	3	4	5	6	(3X5) 7	(4+6) 8	(5+7) 9	10

		1.000000	1,274,378.59			0.00	0.00	1,274,378.59	0.00	12,743,785.90
1	Mar-95	1,022,100	1,263,758.77	1,263,758.77	106,198.21	108,545.19	1,369,956.92	1,372,303.96	12,637,587.69	
2	Abr-95	1,044,688	1,253,138.95	1,280,833.32	106,198.21	110,944.00	1,359,337.16	1,391,777.31	12,531,389.48	
3	May-95	1,067,776	1,242,519.13	1,298,044.82	106,198.21	113,395.90	1,348,717.34	1,411,440.72	12,425,191.27	
4	Jun-95	1,091,374	1,231,899.31	1,315,392.51	106,198.21	115,901.97	1,338,097.52	1,431,294.48	12,318,993.06	
5	Jul-95	1,115,493	1,221,279.49	1,332,872.68	106,198.21	118,463.36	1,327,477.70	1,451,336.04	12,212,794.85	
6	Ago-95	1,140,145	1,210,659.66	1,350,482.38	106,198.21	121,081.36	1,316,857.87	1,471,563.74	12,106,596.64	
7	Sep-95	1,165,342	1,200,039.84	1,368,219.43	106,198.21	123,757.23	1,306,238.05	1,491,976.66	12,000,398.43	
8	Oct-95	1,191,110	1,189,420.02	1,386,081.11	106,198.21	126,493.71	1,295,618.23	1,512,574.81	11,894,200.22	
9	Nov-95	1,217,741	1,178,800.20	1,404,080.24	106,198.21	129,321.91	1,284,998.41	1,533,402.15	11,788,002.01	
10	Dic-95	1,244,324	1,168,180.38	1,422,641.14	106,198.21	132,144.98	1,274,378.59	1,554,686.13	11,681,803.80	
11	Ene-96	1,271,824	1,157,560.56	1,440,380.39	106,198.21	135,066.43	1,263,758.77	1,575,445.82	11,575,605.59	
12	Feb-96	1,299,931	1,146,940.74	1,458,706.76	106,198.21	138,050.35	1,253,138.95	1,596,757.10	11,469,407.38	
13	Mar-96	1,328,659	1,136,320.82	1,477,138.79	106,198.21	141,101.21	1,242,519.13	1,618,239.99	11,363,209.17	
14	Abr-96	1,358,022	1,125,701.10	1,495,672.89	106,198.21	144,219.51	1,231,899.31	1,639,892.40	11,257,016.96	
15	May-96	1,388,034	1,115,081.28	1,514,304.90	106,198.21	147,406.73	1,221,279.49	1,661,711.63	11,150,812.76	
16	Jun-96	1,418,710	1,104,461.45	1,533,030.05	106,198.21	150,664.45	1,210,659.66	1,683,694.51	11,044,614.54	
17	Jul-96	1,450,063	1,093,841.63	1,551,844.06	106,198.21	153,994.09	1,200,039.84	1,705,838.16	10,938,418.33	
18	Ago-96	1,482,109	1,083,221.81	1,570,739.87	106,198.21	157,397.32	1,189,420.02	1,728,137.19	10,832,218.12	
19	Sep-96	1,514,864	1,072,601.99	1,589,713.06	106,198.21	160,875.85	1,178,800.20	1,750,588.91	10,726,019.91	
20	Oct-96	1,548,342	1,061,982.17	1,608,768.66	106,198.21	164,431.15	1,168,180.38	1,773,189.71	10,619,821.70	
21	Nov-96	1,582,560	1,051,362.35	1,627,868.48	106,198.21	168,066.04	1,157,560.56	1,795,933.52	10,513,623.49	
22	Dic-96	1,617,535	1,040,742.53	1,647,037.60	106,198.21	171,779.32	1,146,940.74	1,818,816.82	10,407,425.28	
23	Ene-97	1,653,283	1,030,122.71	1,666,269.63	106,198.21	175,575.70	1,136,320.92	1,841,835.23	10,301,227.07	
24	Feb-97	1,689,821	1,019,502.89	1,685,528.79	106,198.21	179,465.97	1,125,701.10	1,864,982.76	10,195,028.86	
25	Mar-97	1,727,166	1,008,883.07	1,704,831.79	106,198.21	183,421.94	1,116,081.28	1,888,253.73	10,088,830.65	
26	Abr-97	1,765,336	998,263.24	1,724,166.33	106,198.21	187,475.62	1,104,461.45	1,911,641.86	9,982,632.44	
27	May-97	1,804,350	987,643.42	1,743,522.49	106,198.21	191,618.74	1,093,841.63	1,935,141.23	9,876,434.23	
28	Jun-97	1,844,226	977,023.60	1,762,892.64	106,198.21	195,853.50	1,083,221.81	1,958,746.04	9,770,236.02	
29	Jul-97	1,884,893	966,403.78	1,782,268.98	106,198.21	200,181.82	1,072,601.99	1,982,448.80	9,664,037.81	
30	Ago-97	1,926,441	955,783.96	1,801,636.62	106,198.21	204,605.83	1,061,982.17	2,006,242.34	9,557,839.60	
31	Sep-97	1,969,220	945,164.14	1,820,991.98	106,198.21	209,127.64	1,051,362.35	2,030,119.62	9,451,641.39	
32	Oct-97	2,012,740	934,544.32	1,840,323.36	106,198.21	213,749.39	1,040,742.63	2,054,072.75	9,345,443.18	
33	Nov-97	2,057,222	923,924.60	1,859,619.79	106,198.21	218,473.29	1,030,122.71	2,078,093.09	9,239,244.97	
34	Dic-97	2,102,897	913,304.88	1,878,870.47	106,198.21	223,301.60	1,019,502.89	2,102,172.07	9,133,046.76	
35	Ene-98	2,149,166	902,684.85	1,898,063.71	106,198.21	228,236.62	1,008,883.07	2,126,300.23	9,026,848.65	
36	Feb-98	2,196,852	892,065.03	1,917,186.82	106,198.21	233,280.51	998,263.24	2,150,467.43	8,920,650.34	
37	Mar-98	2,245,198	881,445.21	1,936,228.39	106,198.21	238,436.01	987,643.42	2,174,664.40	8,814,452.13	
38	Abr-98	2,294,822	870,825.39	1,955,176.43	106,198.21	243,699.85	977,023.60	2,198,845.28	8,708,253.92	
39	May-98	2,345,632	860,205.57	1,973,726.94	106,198.21	249,091.30	966,403.78	2,222,817.24	8,602,055.71	
40	Jun-98	2,397,368	849,585.75	1,992,730.66	106,198.21	254,696.19	955,783.96	2,247,326.75	8,495,857.60	
41	Jul-98	2,450,350	838,965.93	2,011,310.07	106,198.21	260,222.78	945,164.14	2,271,532.86	8,389,659.29	
42	Ago-98	2,504,603	828,346.11	2,029,737.89	106,198.21	265,973.74	934,544.32	2,295,711.82	8,283,461.08	
43	Sep-98	2,560,553	817,728.29	2,047,997.94	106,198.21	271,861.81	923,924.60	2,319,849.75	8,177,262.87	
44	Oct-98	2,618,426	807,106.47	2,066,073.91	106,198.21	277,869.76	913,304.88	2,343,933.67	8,071,064.66	
45	Nov-98	2,678,429	796,486.64	2,083,948.37	106,198.21	284,000.46	902,684.85	2,367,948.82	7,964,866.46	
46	Dic-98	2,733,350	785,866.82	2,101,603.67	106,198.21	290,276.88	892,065.03	2,391,880.45	7,858,668.24	

47	Ene-99	2.793757	775,247.00	2,119,021.40	106,198.21	296,691.99	881,445.21	2,415,713.39	7,752,470.03
48	Feb-99	2.855499	764,627.18	2,136,182.54	106,198.21	303,248.88	870,825.39	2,439,431.42	7,646,271.82
49	Mar-99	2.918606	754,007.36	2,153,067.27	106,198.21	309,950.73	860,205.57	2,463,018.00	7,540,073.61
50	Abr-99	2.983107	743,387.54	2,169,655.33	106,198.21	316,800.62	849,585.75	2,488,455.96	7,433,875.40
51	May-99	3.049034	732,767.72	2,185,924.51	106,198.21	323,801.95	838,965.93	2,509,726.46	7,327,677.19
52	Jun-99	3.116418	722,147.90	2,201,853.49	106,198.21	330,958.01	828,346.11	2,532,811.51	7,221,478.98
53	Jul-99	3.185291	711,528.08	2,217,418.91	106,198.21	338,272.20	817,726.29	2,555,691.11	7,115,280.77
54	Ago-99	3.255686	700,908.26	2,232,596.76	106,198.21	345,748.03	807,106.47	2,578,344.79	7,009,082.56
55	Sep-99	3.327637	690,288.43	2,247,362.39	106,198.21	353,389.09	796,486.64	2,600,751.49	6,902,884.35
56	Oct-99	3.401178	679,668.61	2,261,690.43	106,198.21	361,199.02	785,866.82	2,622,889.44	6,796,686.14
57	Nov-99	3.476344	669,048.79	2,275,554.04	106,198.21	369,181.51	775,247.00	2,644,735.55	6,690,487.93
58	Dic-99	3.553171	658,428.97	2,288,925.61	106,198.21	377,340.40	764,627.18	2,666,266.01	6,584,289.72
59	Ene-00	3.631696	647,809.15	2,301,776.69	106,198.21	385,679.61	754,007.36	2,687,456.30	6,478,091.51
60	Feb-00	3.711956	637,189.33	2,314,077.94	106,198.21	394,203.08	743,387.54	2,708,281.02	6,371,893.30
61	Mar-00	3.793990	626,569.51	2,325,798.45	106,198.21	402,914.95	732,767.72	2,728,713.40	6,265,695.09
62	Abr-00	3.877837	615,949.69	2,336,906.96	106,198.21	411,819.35	722,147.90	2,748,726.30	6,159,496.88
63	May-00	3.963537	605,329.87	2,347,370.56	106,198.21	420,920.53	711,528.08	2,768,291.09	6,053,298.67
64	Jun-00	4.051131	594,710.05	2,357,195.27	106,198.21	430,222.88	700,908.26	2,787,378.13	5,947,100.46
65	Jul-00	4.140681	584,090.22	2,366,226.02	106,198.21	439,730.79	690,288.43	2,805,956.80	5,840,902.25
66	Ago-00	4.232170	573,470.40	2,374,546.54	106,198.21	449,448.88	679,668.61	2,823,995.41	5,734,704.04
67	Sep-00	4.325701	562,850.58	2,382,079.35	106,198.21	459,381.70	669,048.79	2,841,461.06	5,628,505.83
68	Oct-00	4.421299	552,230.76	2,388,785.16	106,198.21	469,534.04	658,428.97	2,858,319.20	5,522,307.62
69	Nov-00	4.519010	541,610.94	2,394,623.91	106,198.21	479,910.77	647,809.15	2,874,534.66	5,416,109.41
70	Dic-00	4.618880	530,991.12	2,399,554.18	106,198.21	490,516.79	637,189.33	2,890,070.97	5,309,913.20
71	Ene-01	4.720957	520,371.30	2,403,532.59	106,198.21	501,357.18	626,569.51	2,904,889.77	5,203,712.99
72	Feb-01	4.825290	509,751.48	2,406,514.81	106,198.21	512,437.16	615,949.69	2,918,951.97	5,097,514.78
73	Mar-01	4.931929	499,131.66	2,408,454.99	106,198.21	523,762.03	605,329.87	2,932,217.02	4,991,316.57
74	Abr-01	5.040925	488,511.84	2,409,305.69	106,198.21	535,337.21	594,710.05	2,944,642.90	4,885,118.36
75	May-01	5.152329	477,892.01	2,409,017.81	106,198.21	547,168.12	584,090.22	2,956,185.92	4,778,920.15
76	Jun-01	5.266195	467,272.19	2,407,540.08	106,198.21	559,260.48	573,470.40	2,966,800.56	4,672,721.94
77	Jul-01	5.382576	456,652.37	2,404,820.44	106,198.21	571,620.15	562,850.58	2,976,440.59	4,566,523.73
78	Ago-01	5.501533	446,032.55	2,400,805.00	106,198.21	584,252.96	552,230.76	2,985,057.96	4,460,325.52
79	Sep-01	5.623117	435,412.73	2,395,437.51	106,198.21	597,164.96	541,610.94	2,992,602.47	4,354,127.31
80	Oct-01	5.747386	424,792.91	2,388,660.23	106,198.21	610,362.32	530,991.12	2,999,022.55	4,247,929.10
81	Nov-01	5.874405	414,173.09	2,380,414.44	106,198.21	623,851.30	520,371.30	3,004,284.74	4,141,730.89
82	Dic-01	6.004229	403,553.27	2,370,635.34	106,198.21	637,638.37	509,751.48	3,008,273.71	4,035,532.68
83	Ene-02	6.136922	392,933.45	2,359,282.40	106,198.21	651,730.13	499,131.66	3,010,882.53	3,929,334.47
84	Feb-02	6.272548	382,313.63	2,346,228.90	106,198.21	666,133.37	488,511.84	3,012,382.27	3,823,138.26
85	Mar-02	6.411771	371,693.80	2,331,447.23	106,198.21	680,854.88	477,892.01	3,012,322.12	3,716,938.05
86	Abr-02	6.552858	361,073.98	2,314,907.06	106,198.21	695,901.79	467,272.19	3,010,808.85	3,610,739.84
87	May-02	6.697878	350,454.16	2,296,476.37	106,198.21	711,281.20	456,652.37	3,007,787.57	3,504,541.63
88	Jun-02	6.845695	339,834.34	2,276,100.32	106,198.21	727,000.58	446,032.55	3,003,100.87	3,398,343.42
89	Jul-02	6.996885	329,214.52	2,253,702.20	106,198.21	743,067.28	435,412.73	2,998,789.48	3,292,145.21
90	Ago-02	7.151618	318,594.70	2,229,202.34	106,198.21	759,489.03	424,792.91	2,988,691.37	3,185,947.00
91	Sep-02	7.309669	307,974.88	2,202,518.69	106,198.21	776,273.76	414,173.09	2,978,792.45	3,079,748.79
92	Oct-02	7.471213	297,355.06	2,173,567.05	106,198.21	793,429.45	403,553.27	2,968,996.50	2,973,550.58
93	Nov-02	7.636327	286,735.24	2,142,260.03	106,198.21	810,964.26	392,933.45	2,953,224.29	2,867,352.37
94	Dic-02	7.805090	276,115.42	2,108,507.61	106,198.21	828,886.59	382,313.63	2,937,394.19	2,761,154.16
95	Ene-03	7.977582	265,495.59	2,072,217.01	106,198.21	847,204.93	371,693.80	2,919,421.94	2,654,955.95
96	Feb-03	8.153887	254,875.77	2,033,292.39	106,198.21	865,928.20	361,073.98	2,899,220.59	2,548,757.74
97	Mar-03	8.334088	244,255.95	1,991,635.44	106,198.21	885,065.23	350,454.16	2,878,700.67	2,442,559.53
98	Abr-03	8.518271	233,636.13	1,947,144.08	106,198.21	904,625.13	339,834.34	2,851,769.22	2,336,361.32
99	May-03	8.706525	223,016.31	1,899,713.37	106,198.21	924,617.37	329,214.52	2,824,330.74	2,230,163.11
100	Jun-03	8.899339	212,396.49	1,849,235.35	106,198.21	945,051.39	318,594.70	2,794,286.74	2,123,964.90
101	Jul-03	9.095406	201,776.67	1,795,598.27	106,198.21	965,937.08	307,974.88	2,761,535.35	2,017,766.69
102	Ago-03	9.296619	191,156.85	1,738,667.37	106,198.21	987,284.30	297,355.06	2,725,971.67	1,911,568.48
103	Sep-03	9.502074	180,537.03	1,678,383.96	106,198.21	1,009,103.25	286,735.24	2,687,487.21	1,805,370.27
104	Oct-03	9.712070	169,917.21	1,614,565.87	106,198.21	1,031,404.45	276,115.42	2,645,970.31	1,699,172.06
105	Nov-03	9.926707	159,297.38	1,547,107.35	106,198.21	1,054,198.51	265,495.59	2,601,305.87	1,592,973.85
106	Dic-03	10.146087	148,677.56	1,475,878.62	106,198.21	1,077,496.28	254,875.77	2,553,374.89	1,486,775.64
107	Ene-04	10.370316	138,057.74	1,400,745.87	106,198.21	1,101,309.00	244,255.95	2,502,054.67	1,380,577.43
108	Feb-04	10.599500	127,437.92	1,321,571.52	106,198.21	1,125,647.93	233,636.13	2,447,219.45	1,274,379.22
109	Mar-04	10.833749	116,818.10	1,236,213.46	106,198.21	1,150,524.75	223,016.31	2,388,738.21	1,168,181.01
110	Abr-04	11.073175	106,198.28	1,150,525.51	106,198.21	1,175,951.36	212,396.49	2,326,476.87	1,061,982.80
111	May-04	11.317892	95,578.48	1,058,357.00	106,198.21	1,201,939.87	201,776.67	2,260,298.67	955,784.59
112	Jun-04	11.568017	84,958.64	961,552.69	106,198.21	1,228,502.70	191,156.85	2,190,055.39	849,586.38
113	Jul-04	11.823670	74,338.82	859,952.70	106,198.21	1,255,659.59	180,537.03	2,115,605.29	743,388.17
114	Ago-04	12.084973	63,719.00	753,392.38	106,198.21	1,283,402.50	169,917.21	2,036,794.88	637,189.96
115	Sep-04	12.352051	53,099.17	641,702.10	106,198.21	1,311,765.71	159,297.38	1,953,487.80	530,991.75
116	Oct-04	12.625031	42,479.35	524,707.15	106,198.21	1,340,755.69	148,677.56	1,865,482.64	424,793.54

117	Nov-04	12.904044	31,859.53	402,227.59	106,198.21	1,370,386.37	138,057.74	1,772,613.97	316,596.33
118	Dic-04	13.189223	21,239.71	274,078.18	106,198.21	1,400,671.87	127,437.92	1,674,750.05	212,397.12
119	Ene-05	13.480705	10,619.89	140,068.11	106,198.21	1,431,626.74	116,818.10	1,571,694.85	106,198.91
120	Feb-05	13.778629	0.07	0.94	106,198.21	1,463,265.74	106,198.28	1,463,266.68	0.70

TOTAL	282,953,085.11
-------	----------------

*TABLA DE AMORTIZACION SEGUN PROCEDIMIENTO DE LA S.H.C.P.

Explicación de números de columnas:

Columna 1: NUM

Es el número consecutivo de las amortizaciones

Columna 2: Fecha.

Señala el mes en el cual se hace su calculo en UDIS

Columna 3: Valor de UDIS Mensual.

El valor de la UDI en el mes que le corresponde.

Columna 4: UDIS

Se multiplica el 10% que es la tasa real por el saldo del crédito que es la (columna 10), ejemplo

$$12,637,587.69 \times 10\% = 1,263,758.77$$

Columna 5: Pesos \$

Se obtiene multiplicando el valor de la Udis del mes anterior (columna 3) por los intereses en UDIS del mes actual (columna 4),ejemplo:

Valor Udis Mayo 95		Interés Udis- Junio 95	Resultado
1.044688	X	1,231,899.31	1,286,950.43

Columna 6: UDIS (Pago Capital)

Se obtiene de dividir el adeudo original que son \$14,173,541.10 entre 120 ya que cada año tiene 12 meses se multiplica 12 x 10 = 120, ejemplo:

$$\$12,743,785.90/120 = 106,198.21$$

Columna 7: Pesos \$ (Pago Capital)

Se multiplica el valor de UDIS mensual (columna 2) por el pago a capital UDIS (columna 6) ejemplo

Col. 2	Col. 3	Col. 6	Resultado
Fecha	Valor UDIS	Pago Capital UDIS	
Julio 1995	1.115493 X	106,198.21	118,463.36

Columna 8: UDIS (Pago Total)

Se suma los intereses en UDIS (columna 4) más pago a capital UDIS (columna 6)

Col. 2	Col. 4	Col. 6	Col. 8
Fecha	Intereses UDIS	Pago Capital UDIS	Pago Total
Julio 1995	1,221,279.49 +	106,198.21	1,327,477.70

Columna 9: Pesos \$ (Pago Total)

Se suma los intereses en pesos (columna 5) más el pago a capital (columna 7)

Col. 2	Col. 5	Col. 7	Col. 9
Fecha	Intereses Pesos	Pago Capital UDIS	Pago Total
Julio 1995	1,332,872.68 +	118,463.36	1,451,336.04

Columna 10: UDIS (Saldo del Crédito)

El saldo anterior se resta con el pago a capital (columna 6) los cuales son:

106,198.21

C) Recapitalización de Intereses.

La otra opción que tiene el contador es el último Programa del Gobierno Federal al cual se amparó la empresa Transportes Barajas S.A. de C.V., fué el de Recapitalización de Intereses el cual quiere decir que del calculo que se haga de sus intereses se les restará de un 100%, hasta un 25% el cual será el adeudo de intereses netos a pagar y el restante serán los intereses que se recapitalizaran y se sumara al capital. Las condiciones sobre las que la empresa reestructuraría serían:

Fecha de Suscripción: 01 de Marzo de 1995
 Fecha de Vencimiento: 31 de Marzo del 2005
 Plazo: 10 años.
 Amortizaciones: 120
 Monto Recapitalizable: \$12,743,785.90
 Período de pago a capital: Cada dos años

Condiciones:: Primer y Segundo año: 100% de Recap. de Ints.
 Tercero y Cuarto año: 76% de Recap. de Ints.
 Quinto y Sexto año: 50% de Recap. de Ints.
 Séptimo y Octavo año: 25% de Recap. de Ints.
 Noveno y Décimo año: 0% de Recap. de Ints.
 Tipo de Tasa: LIDER entre C:P:P, CETES y TIIE la mayor de las tres se usará para el calculo + 5 pts

A continuación se presenta la siguiente tabla de amortización con Recapitalización de Intereses:

TABLA DE RECAPITALIZACION DE INTERESES

NUM	CAPITAL	FECHA		DIAS	TASA	INTERES	ADEUDO DE	RECAPITALIZ.
					NORMAL	NORMALES	INTERESES 0%	INTERESES 100%
1	12,743,785.90	01/03/1995	31/03/1995	31	65.00%	713,298.02	0.00	713,298.02
2	13,457,083.92	01/04/1995	30/04/1995	30	81.00%	908,353.16	0.00	908,353.16
3	14,365,437.08	01/05/1995	31/05/1995	31	77.50%	958,693.41	0.00	958,693.41
4	15,324,130.49	01/06/1995	30/06/1995	30	63.86%	815,499.14	0.00	815,499.14
5	16,139,629.63	01/07/1995	31/07/1995	31	52.39%	728,116.97	0.00	728,116.97
6	16,867,746.60	01/08/1995	31/08/1995	31	47.42%	688,776.69	0.00	688,776.69
7	17,556,522.30	01/09/1995	30/09/1995	30	44.61%	652,663.72	0.00	652,663.72
8	18,209,186.01	01/10/1995	31/10/1995	31	42.15%	660,917.58	0.00	660,917.58
9	18,870,103.59	01/11/1995	30/11/1995	30	53.89%	847,424.90	0.00	847,424.90
10	19,717,528.49	01/12/1995	31/12/1995	31	59.46%	1,009,570.32	0.00	1,009,570.32
11	20,727,098.82	01/01/1996	31/01/1996	31	54.85%	978,981.18	0.00	978,981.18
12	21,706,080.00	01/02/1996	29/02/1996	29	46.18%	807,478.23	0.00	807,478.23
13	22,513,558.23	01/03/1996	31/03/1996	31	48.26%	935,600.94	0.00	935,600.94
14	23,449,159.17	01/04/1996	30/04/1996	30	45.12%	881,688.38	0.00	881,688.38
15	24,330,847.56	01/05/1996	31/05/1996	31	41.21%	863,413.92	0.00	863,413.92
16	25,194,261.48	01/06/1996	30/06/1996	30	35.38%	742,810.81	0.00	742,810.81
17	25,937,072.29	01/07/1996	30/07/1996	31	37.32%	833,531.05	0.00	833,531.05
18	26,770,803.33	01/08/1996	31/08/1996	31	38.79%	894,205.08	0.00	894,205.08
19	27,664,808.41	01/09/1996	30/09/1996	30	34.05%	784,988.94	0.00	784,988.94
20	28,449,797.35	01/10/1996	31/10/1996	31	32.11%	786,644.80	0.00	786,644.80
21	29,236,442.15	01/11/1996	30/11/1996	30	40.20%	979,420.81	0.00	979,420.81
22	30,215,862.96	01/12/1996	31/12/1996	31	36.71%	955,165.39	0.00	955,165.39
23	31,171,028.35	01/01/1997	31/01/1997	31	35.10%	942,144.33	0.00	942,144.33
24	32,113,172.69	01/02/1997	28/02/1997	28	30.62%	764,793.05	0.00	764,793.05
NUM	CAPITAL	FECHA		DIAS	TASA NORMAL	INTERES NORMALES	ADEUDO DE INTERESES 24%	RECAPITALIZ. INTERESES 76%
25	32,877,965.73	01/03/1997	30/03/1997	30	28.59%	783,317.53	187,996.21	595,321.33
26	33,473,287.06	01/04/1997	30/04/1997	30	28.50%	794,990.57	190,797.74	604,192.83
27	34,077,479.89	01/05/1997	30/05/1997	30	27.58%	783,214.08	187,971.38	595,242.70
28	34,672,722.59	01/06/1997	30/06/1997	30	26.42%	763,377.78	183,210.67	580,167.11
29	35,252,889.70	01/07/1997	30/07/1997	30	26.51%	778,795.09	186,910.82	591,884.27
30	35,844,773.97	01/08/1997	30/08/1997	30	29.80%	890,145.22	213,634.85	676,510.37
31	36,521,284.34	01/09/1997	30/09/1997	30	26.38%	802,859.57	192,686.30	610,173.27
32	37,131,457.61	01/10/1997	30/10/1997	30	23.93%	740,463.15	177,711.16	562,751.99
33	37,694,209.60	01/11/1997	30/11/1997	30	29.45%	925,078.73	222,018.89	703,059.83
34	38,397,289.43	01/12/1997	30/12/1997	30	26.48%	847,299.75	203,351.94	643,947.81
35	39,041,217.24	01/01/1998	30/01/1998	30	26.09%	848,821.13	203,717.07	645,104.06
36	39,686,321.30	01/02/1998	28/02/1998	28	25.32%	781,555.95	187,573.43	593,982.53
37	40,280,303.83	01/03/1998	30/03/1998	30	27.12%	910,334.87	218,480.37	691,854.50
38	40,972,158.32	01/04/1998	30/04/1998	30	27.51%	939,286.73	225,428.82	713,857.91
39	41,686,016.24	01/05/1998	30/05/1998	30	25.52%	886,522.61	212,766.43	673,757.19
40	42,359,773.42	01/06/1998	30/06/1998	30	27.11%	956,977.88	229,674.69	727,303.19
41	43,087,076.61	01/07/1998	30/07/1998	30	28.43%	1,020,804.66	244,993.12	775,811.54
42	43,862,888.15	01/08/1998	30/08/1998	30	27.85%	1,017,984.83	244,316.29	773,668.24
43	44,636,556.39	01/09/1998	30/09/1998	30	44.30%	1,647,832.87	395,479.89	1,252,352.98
44	45,888,909.38	01/10/1998	30/10/1998	30	44.36%	1,696,360.02	407,126.40	1,289,233.61
45	47,178,142.99	01/11/1998	30/11/1998	30	41.25%	1,621,748.67	389,219.68	1,232,528.99
46	48,410,671.98	01/12/1998	30/12/1998	30	39.20%	1,581,415.28	379,539.67	1,201,875.62
47	49,612,547.59	01/01/1999	30/01/1999	30	38.41%	1,588,014.96	381,121.59	1,206,891.37
48	50,819,438.96	01/02/1999	28/02/1999	28	31.12%	1,230,056.29	295,213.61	934,842.78
NUM	CAPITAL	FECHA		DIAS	TASA NORMAL	INTERES NORMALES	ADEUDO DE INTERESES 60%	RECAPITALIZ. INTERESES 60%
49	51,754,281.74	01/03/1999	31/03/1999	31	28.12%	1,253,201.18	626,600.69	626,600.69
50	52,380,882.33	01/04/1999	30/04/1999	30	28.12%	1,227,458.68	613,729.34	613,729.34
51	52,994,611.67	01/05/1999	31/05/1999	31	28.12%	1,283,235.08	641,617.64	641,617.64
52	53,636,229.21	01/06/1999	30/06/1999	30	28.12%	1,258,875.64	628,437.82	628,437.82
53	54,264,667.03	01/07/1999	31/07/1999	31	28.12%	1,313,988.77	656,994.38	656,994.38
54	54,921,661.41	01/08/1999	31/08/1999	31	28.12%	1,329,897.52	664,948.76	664,948.76
55	55,586,610.17	01/09/1999	30/09/1999	30	28.12%	1,302,679.56	651,289.78	651,289.78
56	56,237,899.95	01/10/1999	31/10/1999	31	28.12%	1,361,769.50	680,884.75	680,884.75
57	56,918,784.70	01/11/1999	30/11/1999	30	28.12%	1,333,796.85	666,898.43	666,898.43
58	57,585,683.13	01/12/1999	31/12/1999	31	28.12%	1,394,405.33	697,202.66	697,202.66
59	58,282,885.79	01/01/2000	31/01/2000	31	28.12%	1,411,287.70	705,643.85	705,643.85
60	58,988,529.64	01/02/2000	29/02/2000	29	28.12%	1,336,221.28	668,110.64	668,110.64

61	59,656,640.29	01/03/2000	31/03/2000	31	28.12%	1,444,552.40	722,276.20	722,276.20
62	60,378,916.49	01/04/2000	30/04/2000	30	28.12%	1,414,879.28	707,439.64	707,439.64
63	61,086,356.12	01/05/2000	31/05/2000	31	28.12%	1,479,172.18	739,586.09	739,586.09
64	61,826,942.21	01/06/2000	30/06/2000	30	28.12%	1,448,787.91	724,393.96	724,393.96
65	62,550,336.17	01/07/2000	31/07/2000	31	28.12%	1,514,621.64	757,310.82	757,310.82
66	63,307,646.99	01/08/2000	31/08/2000	31	28.12%	1,532,959.50	766,479.75	766,479.75
67	64,074,126.74	01/09/2000	30/09/2000	30	28.12%	1,501,470.37	750,735.18	750,735.18
68	64,824,861.93	01/10/2000	31/10/2000	31	28.12%	1,569,698.02	784,849.01	784,849.01
69	65,609,710.93	01/11/2000	30/11/2000	30	28.12%	1,537,454.23	768,727.11	768,727.11
70	66,378,438.05	01/12/2000	31/12/2000	31	28.12%	1,607,317.00	803,658.50	803,658.50
71	67,182,096.55	01/01/2001	31/01/2001	31	28.12%	1,626,777.14	813,388.57	813,388.57
72	67,995,485.12	01/02/2001	28/02/2001	28	28.12%	1,487,138.81	743,568.41	743,568.41

NUM	CAPITAL	FECHA		DIAS	TASA NORMAL	INTERES NORMALES	ADEUDO DE INTERESES 25%	RECAPITALIZ INTERESES 76%
73	68,739,053.52	01/03/2002	31/03/2002	31	28.12%	1,664,477.99	416,119.50	1,248,358.49
74	69,987,412.02	01/04/2002	30/04/2002	30	28.12%	1,640,038.35	410,009.59	1,230,028.77
75	71,217,440.79	01/05/2002	31/05/2002	31	28.12%	1,724,490.76	431,122.69	1,293,368.07
76	72,510,808.86	01/06/2002	30/06/2002	30	28.12%	1,699,169.95	424,792.49	1,274,377.47
77	73,785,186.32	01/07/2002	31/07/2002	31	28.12%	1,788,667.30	446,666.82	1,340,000.47
78	75,125,186.79	01/08/2002	31/08/2002	31	28.12%	1,819,114.66	454,778.67	1,364,336.00
79	76,489,522.79	01/09/2002	30/09/2002	30	28.12%	1,792,404.48	448,101.12	1,344,303.36
80	77,833,828.15	01/10/2002	31/10/2002	31	28.12%	1,884,702.86	471,175.71	1,413,527.14
81	79,247,363.30	01/11/2002	30/11/2002	30	28.12%	1,857,029.65	464,257.41	1,392,772.23
82	80,640,125.53	01/12/2002	31/12/2002	31	28.12%	1,952,655.84	488,163.96	1,464,491.88
83	82,104,617.41	01/01/2003	31/01/2003	31	28.12%	1,988,117.70	497,029.42	1,491,088.27
84	83,595,705.69	01/02/2003	28/02/2003	28	28.12%	1,828,330.97	457,082.74	1,371,248.23
85	84,966,953.91	01/03/2003	31/03/2003	31	28.12%	2,057,427.69	514,356.90	1,543,070.69
86	86,510,024.60	01/04/2003	30/04/2003	30	28.12%	2,027,218.24	506,804.56	1,520,413.68
87	88,030,438.28	01/05/2003	31/05/2003	31	28.12%	2,131,608.16	532,802.04	1,598,706.12
88	89,629,144.40	01/06/2003	30/06/2003	30	28.12%	2,100,309.62	525,077.40	1,575,232.21
89	91,204,376.61	01/07/2003	31/07/2003	31	28.12%	2,208,463.31	552,115.83	1,656,347.48
90	92,860,724.10	01/08/2003	31/08/2003	31	28.12%	2,248,670.84	562,142.71	1,686,428.13
91	94,547,152.23	01/09/2003	30/09/2003	30	28.12%	2,215,654.93	553,888.73	1,661,666.20
92	96,208,818.43	01/10/2003	31/10/2003	31	28.12%	2,329,643.09	582,410.77	1,747,232.32
93	97,958,050.75	01/11/2003	30/11/2003	30	28.12%	2,295,436.79	573,859.20	1,721,677.59
94	99,677,628.34	01/12/2003	31/12/2003	31	28.12%	2,413,638.39	603,409.60	1,810,228.80
95	101,487,857.13	01/01/2004	31/01/2004	31	28.12%	2,457,472.08	614,368.02	1,843,104.06
96	103,330,961.19	01/02/2004	29/02/2004	29	28.12%	2,340,675.90	585,168.97	1,755,506.92

NUM	CAPITAL	FECHA		DIAS	TASA NORMAL	INTERES NORMALES	ADEUDO DE INTERESES 100%	RECAPITALIZ INTERESES 0%
97	105,086,468.11	01/03/2004	31/03/2004	31	28.12%	2,644,610.44	2,644,610.44	0.00
98	105,086,468.11	01/04/2004	30/04/2004	30	28.12%	2,462,526.24	2,462,526.24	0.00
99	105,086,468.11	01/05/2004	31/05/2004	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
100	105,086,468.11	01/06/2004	30/06/2004	30	28.12%	2,462,526.24	2,462,526.24	0.00
101	105,086,468.11	01/07/2004	31/07/2004	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
102	105,086,468.11	01/08/2004	31/08/2004	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
103	105,086,468.11	01/09/2004	30/09/2004	30	28.12%	2,462,526.24	2,462,526.24	0.00
104	105,086,468.11	01/10/2004	31/10/2004	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
105	105,086,468.11	01/11/2004	30/11/2004	30	28.12%	2,462,526.24	2,462,526.24	0.00
106	105,086,468.11	01/12/2004	31/12/2004	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
107	105,086,468.11	01/01/2005	31/01/2005	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
108	105,086,468.11	01/02/2005	28/02/2005	28	28.12%	2,298,357.82	2,298,357.82	0.00
109	105,086,468.11	01/03/2005	31/03/2005	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
110	105,086,468.11	01/04/2005	30/04/2005	30	28.12%	2,462,526.24	2,462,526.24	0.00
111	105,086,468.11	01/05/2005	31/05/2005	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
112	105,086,468.11	01/06/2005	30/06/2005	30	28.12%	2,462,526.24	2,462,526.24	0.00
113	105,086,468.11	01/07/2005	31/07/2005	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
114	105,086,468.11	01/08/2005	31/08/2005	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
115	105,086,468.11	01/09/2005	30/09/2005	30	28.12%	2,462,526.24	2,462,526.24	0.00
116	105,086,468.11	01/10/2005	31/10/2005	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
117	105,086,468.11	01/11/2005	30/11/2005	30	28.12%	2,462,526.24	2,462,526.24	0.00
118	105,086,468.11	01/12/2005	31/12/2005	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
119	105,086,468.11	01/01/2006	31/01/2006	31	28.12%	2,544,610.44	2,544,610.44	0.00
120	105,086,468.11	01/02/2006	28/02/2006	28	28.12%	2,298,357.82	2,298,357.82	0.00

SUMA DE ADEUDO DE INTERESES NORMALES	94,982,990.29
CAPITAL INSÓLUTO:	105,086,468.11
INTERESES A PAGAR:	94,982,990.29
Total a pagar M.N.	200,069,458.40

Nota: A partir del mes de marzo de 1999 se considera fija la tasa debido a que el calculo se hizo hasta ese mes por que no se saben las demás tasas de los siguientes meses.

Explicación de columnas:

Columna A: NUM

Es el número de amortizaciones

Columna B: Capital

El capital inicial es de 14,173,541.10 el cual es el adeudo que tiene la empresa con el banco, posteriormente se ira aumentando según el porcentaje de recapitalización. ejemplo:

CAPITAL	INTERESES	RECAP. 100%
12,743,785.90	713,298.02	713,298.02

$$12,743,785.90 + 713,298.02 = 13,457,083.92$$

Columna C: Fecha.

Es el periodo de vencimiento entre un mes y otro.

Columna D: Días.

Para saber los días de su vencimiento

Columna E: Tasa Normal.

Es la tasa mayor entre CPP, CETES y TIIE para calcular los intereses

Columna F: Intereses Normales.

Es lo que tendría que pagar de intereses al banco, entonces se utiliza la formula de interés simple:

$$i = \frac{12,743,785.90 \times 31 \times 65\%}{360} = 713,298.02$$

Columna G: Adeudo de Intereses %

En esta columna se refleja el porcentaje que tendrá que pagar de intereses la empresa al banco, ejemplo

Col. A	Col. C	Col. F	Col. G
NUM	Fecha	intereses Normales	Adeudo Intereses 24%
25	Marzo 97	783,317.53 x 24%	187,996.21

Columna H: Recapitalización de Intereses %

Esta columna nos indica cuanto porcentaje aumentara el capital para ser recapitalizado

Col. A	Col. C	Col. F	Col. G	Col. H
NUM	Fecha	Intereses Normales	Adeudo Intereses 24%	Recapitalización de Ints.76%
25	Marzo 97	783,317.53 x 24%	187,996.21	595,321.33

A partir de la amortización 40 se usa la misma tasa ya que el contador no puede saberlo hasta que sea su vencimiento.

TABLA DE COMPARACION PARA SABER CUAL DE LOS TRES PROGRAMAS LE CONVIENE A LA EMPRESA

	CALCULO DE INTERESES NORMALES	UDIS	RECAPITALIZACION DE INTERESES
ANOS	5 años	10 años	10 años
TASA	C.P.P. + 5 Pts. Porcentuales	Será el que indique el Diario Oficial de la Federación	Lider: CPP, CETES y TIIE + 6 Pts.
AMORT	60 meses	120 meses	120 meses
MORAT	1.5. Puntos	1.5. Puntos	1.5. Puntos
CAPITAL INICIAL	10,500,000.00	12,743,785.90	12,743,785.90
CAPITAL A PAGAR		62,762,846.06	187,325,672.50
INTERESES A PAGAR	9,072,169.26	220,190,239.05	94,982,990.29
TOTAL A PAGAR	19,572,169.26	295,696,871.01	200,069,458.40
COSTO FINANCIERO	53.65%	1,510.81%	1,022.21%

CONCLUSIONES.

Como se puede notar en la tabla de comparación lo que le conviene a la empresa Transportes Barajas S.A, es el Programa de Recapitalización de Intereses

Cabe mencionar que todos los créditos bancarios se calculaban de la forma en la que se muestra en la tabla de Calculo de Intereses Normales antes de la crisis de 1995, pero como hemos visto a lo largo de esta investigación hubo ciertos eventos financieros el cual motivo la alza de las tasas de interés arriba de un 70% de la tasa original, por otro lado la inflación y la devaluación del peso contra el dólar.

Como se puede notar en este caso práctico, el Programa de Unidades de Inversión (UDIS) no es ni será una buena alternativa para los deudores de la banca, a continuación se menciona el por que en los siguientes puntos:

- a) El gobierno tomo la idea de las UDIS del país de Chile sin darse cuenta que en ese país era otra época y la situación económica era otra, así mismo les tomo bastante tiempo a los chilenos para adaptarse a dicho programa.

Como las UDIS se rigen principalmente por un valor, el cual se calcula mediante el INPC, por la inflación, y por ciertos eventos financieros, nunca tomaron en cuenta que

si la inflación seguía subiendo o por lo menos se mantuviera estable, con el paso del tiempo los deudores pagarían más del doble.

- c) La única solución a este problema sería de que los deudores además de pagar su mensualidad correspondiente pagaran más a capital cosa que hoy en día no ocurre por la difícil situación del país.

Como se ha visto en este caso práctico el programa que le conviene a la empresa es la Recapitalización de Intereses, por que del total de intereses que se calculen en el período que le corresponde se le descuenta un porcentaje aunque este programa no ha recibido la promoción adecuada del total de intereses, de ese porcentaje que resulte se suma al capital, de esta manera la empresa se ve más beneficiada por que pagaría menos intereses y en un lapso de tiempo pagaría solo el capital.

En este caso de Recapitalización de Intereses la empresa sólo pagará a capital cada dos años.

Como conclusión final a este caso práctico en los dos programas de apoyo a deudores que se escogieron para este ejercicio la empresa acaba pagando de más, aunque el lapso de tiempo sea más largo.

CONCLUSIONES.

El Sistema Financiero Mexicano se ha fortalecido a través de los años, evolucionando de manera gradual a pesar de las diferentes etapas de incertidumbre e inestabilidad por las que ha tenido que pasar, encontrándose actualmente en un proceso de fusión entre sí y de mayor participación extranjera lo que le permitirá enfrentar los retos de la globalización.

La información de la Banca Múltiple para el Sistema Financiero Mexicano, fué sumamente importante ya que a través de este se fortalecen las funciones bancarias como son: la competencia sana y equilibrada, fomento del ahorro interno, abatimiento de costos, mejor aprovechamiento y productividad de los recursos humanos, variedad de servicios bancarios y apoyo a los diferentes sectores económicos.

La importancia del otorgamiento del crédito en nuestro país es estratégico, ya que este es un motor que impulsa a la economía del país que permite que las empresas tengan los recursos necesarios para lograr sus objetivos y poder ofrecer mejores fuentes de empleos.

De este modo el ahorro interno es importante para fomentar la infraestructura abarcando lo que es la producción interna, el consumo y los impuestos, así mismo los bancos tienen una función estratégica ya que canalizan los recursos de unidades superativas a deficitarias, buscando el equilibrio económico a través del otorgamiento de diferentes tipos de financiamientos como: Créditos Quirografarios, Créditos Prendarios, Créditos Simples, Créditos Refaccionarios y Créditos de Habilitación o Avío.

Debido a la crisis de 1995 la banca se vio afectada, principalmente por las elevadas tasas de interés, lo que provoco incumplimientos por parte de los deudores quienes dejaron de pagar, acrecentando la cartera vencida de los bancos. De esta forma los controles de otorgamiento de crédito en la Banca se volvieron más rígidos, situación que origino que el desarrollo, situación que origino que el desarrollo económico del país se viera frenado. Actualmente el otorgamiento de un crédito sigue un proceso tardío que trata de evitar fraudes o morosidad en los pagos.

Como resultado de las altas tasas de interés y la difícil crisis económica a principios de 1995, la Asociación de Banqueros de México y el Gobierno Federal propusieron Programas de Apoyo para los Deudores, los cuales consistían en reestructurar los créditos de empresas, personas físicas, hipotecarios y otros, los programas con mayor demanda fueron: Unidades de Inversión (UDIS), el FOPYME (Programa de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa) y el Apoyo a Deudores de la Banca (ADE) entre otros, cuyas características se enuncian:

FOPYME: Descuento en el pago a las personas morales y personas físicas con actividad empresarial siempre y cuando cumplan puntualmente con sus obligaciones, las cuales se dividieron en créditos revolventes y no revolventes.

Unidades de Inversión (UDIS): Tienen su origen en el país de Chile en la década de los setenta en donde dan buenos resultados. Básicamente se creó para los créditos hipotecarios, con el paso del tiempo se descubrió que este programa no fue una opción en México, ya que las UDIS se rigen principalmente por un factor el cual se calcula conforme vaya la inflación junto con el Índice Nacional de Precios al Consumidor entre otros, aunque el principio se pagaría de menos al final del crédito se terminará pagando más del doble que cualquier otro programa de apoyo a deudores.

Recapitalización de Intereses: Fue uno de los más viables y mejores proporcionados ya que se sustenta en un calculo normal de intereses en donde se le perdona al deudor un porcentaje de esos intereses se suman a capital y en un plazo de tiempo se pagara al capital junto con los intereses que se le habian recapitalizado.

Mediante un análisis financiero se presentó el caso hipotético de una empresa en condiciones difíciles, resultado de la crisis del 95, evolucionando los tres programas y dando como resultado que los criterios de aplicación de las Unidades de Inversión (UDIS) no fueron los idóneos, resultado de que las condiciones en Chile son diferentes a las de México.

La importancia de esta investigación radico en el hecho de que los programas de salvamento bancario requieren de una mayor participación del Licenciado en Contaduría tanto en su conformación como en su evolución.

La intervención del Licenciado en Contaduría en la resolución de los problemas financieros del país debe ser más intensa, en virtud de que estas influyen cada vez más en las condiciones de vida de la sociedad.

MARCO TEORICO

La importancia de los diferentes Créditos Bancarios así como los Programas de Apoyo a Deudores son elementos importantes para el desarrollo económico del país y para el Comité Administrativo y Directivos de una institución bancaria tengan un mayor conocimiento de sus características, procedimientos y políticas para una adecuada toma de decisiones reflejándose favorablemente en la situación financiera del banco.

Causa (Variable Independiente)

La importancia de los diferentes Créditos Bancarios así como los Programas de Apoyo a Deudores.

Efecto (Variable Dependiente)

Para el desarrollo económico del país y para el Comité Administrativo y Directivos de una institución bancaria tengan un mayor conocimiento de sus características, procedimientos y políticas para una adecuada toma de decisiones reflejándose favorablemente en la situación financiera del banco.

Variable Extraña

Cambio de las características, procedimientos y políticas para una adecuada toma de decisiones reflejándose favorablemente en la situación financiera del banco.

Importancia Social.

Facilitar al Comité Administrativo y directivo de una institución bancaria un medio que permita un mayor conocimiento de sus características, procedimientos y políticas para una adecuada toma de decisiones reflejándose favorablemente en la situación financiera y al desarrollo económico al crear fuentes de trabajo como el fortalecimiento del banco para elevar el nivel y prestigio de su posición frente al mercado financiero como una retribución al capital invertido.

Importancia Teórica.

Dar a conocer que los diferentes créditos bancarios así como, los Programas de Apoyo a Deudores es un factor fundamental para el desarrollo económico del país, la cual esta relacionado en el campo de acción del Licenciado en Contaduría como un incremento en la demanda de sus servicios a lo que se refiere en su rama financiera.

Hipótesis

Central

Si los Créditos Bancarios así como los Programas de Apoyo a los Deudores juegan un papel importante dentro del desarrollo económico y financiero del país por lo tanto el Comité Administrativo y Directivo de una institución bancaria deberá tener conocimientos acerca de sus controles internos, políticas y procedimientos para resolver a tiempo obstáculos que se generen por situaciones imprevistas y tener una adecuada toma de decisiones luego entonces al mostrar un análisis completo de un tipo de crédito al Comité Administrativo y Directivo este tendrá mayor información objetiva para tener una acertada decisión para otorgar un crédito, según las necesidades de la persona física o moral de que se trate.

Nula

Si los Créditos Bancarios así como los Programas de Apoyo a los Deudores no juegan un papel importante dentro del desarrollo económico y financiero del país por lo tanto el Comité Administrativo y Directivo de una institución bancaria no deberá tener conocimientos acerca de sus controles internos, políticas y procedimientos para resolver a tiempo obstáculos que se generen por situaciones imprevistas y tener una adecuada toma de decisiones luego entonces al mostrar un análisis completo de un tipo de crédito al Comité Administrativo y Directivo este no tendrá mayor información objetiva para tener una acertada decisión para otorgar un crédito, según las necesidades de la persona física o moral de que se trate.

Objetivos

General

Dar a conocer la importancia y manejo de los diferentes Créditos Bancarios así como los Programas de Apoyo a Deudores son elementos importantes para el desarrollo económico del país.

Particular

Ampliar el conocimiento sobre los Créditos Bancarios así como los Programas de Apoyo a los Deudores dentro del campo de trabajo del Licenciado en Contaduría, así mismo mostrar conocimientos acerca de los controles internos, políticas y procedimientos para resolver a tiempo obstáculos que se generen por situaciones imprevistas y tomar decisiones acertadas.

Específico

Proporcionar al Comité Administrativo y Directivo de una institución bancaria un medio que permita conocer los diferentes créditos bancarios así como, los Programas de Apoyo a Deudores ya que es un factor fundamental para el desarrollo económico del país, el cual esta relacionado en el campo de acción del Licenciado en Contaduría y por último tener una adecuada decisión para incrementar las utilidades, inversiones, creación de reservas y expansión.

Objeto de Estudio

Es Conceptual Complejo

Métodos Generales:

- 1.- Método Inductivo.
- 2.- Método Analítico.
- 3.- Método Sintético.
- 4.- Método Analógico.

Tipo de Investigación:

Esta investigación se basa principalmente en libros, circulares, informes, periódicos y datos estadísticos vía Internet.

Ubicación de la Investigación.

Ubicación Temporal:

Se lleva acabo en los meses de Agosto 98 hasta Mayo de 1999

Ubicación Espacial:

- 1.- Banco de México.
- 2.- Citibank S.A.
- 3.- Biblioteca de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 4.- Biblioteca de la Universidad Latinoamericana, S.C.
- 5.- Biblioteca de la Universidad Panamericana.

Delimitación Teórica.

Los Créditos Bancarios así como los Programas de Apoyo a los Deudores, al ser un factor importante para el desarrollo económico y financiero del país se cuenta con

procedimientos, control interno, análisis y políticas para otorgar cada uno de los diferentes créditos que hay en la banca; según las necesidades, posibilidades y garantías con las que cuenta el cliente.

Limitaciones de la Investigación.

- 1.- No seguir adecuadamente las operaciones, controles internos, políticas y procedimientos, siendo este el origen de los fraudes bancarios.
- 2.- Por otorgar créditos sin seguir lo anterior, originando una cara Cartera Vencida en todos los bancos.
- 3.- Los Programas de Apoyo a Deudores no dieron resultado como se esperaba como por ejemplo las UDIS y no tener un conocimiento amplio acerca de ellos.

BIBLIOGRAFIA

TEMA: MANUAL FUNCIONARIO BANCARIO
AUTOR: JORGE SALDAÑA Y ALVAREZ
EDITORIAL: JSA
AÑO: 1995

TEMA: DERECHO FINANCIERO MEXICANO
AUTOR: OMAR PEREZ JACOME
EDITORIAL: PORRUA
AÑO: 1992

TEMA: LA ECONOMIA EN LA EMPRESA
AUTOR: JORGE SILVESTRE MARTINEZ MORALES
EDITORIAL: MCGRAWHILL
AÑO: 1993

TEMA: MATEMATICAS FINANCIERAS
AUTOR: ALFREDO DIAZ MATA, VICTOR MANUEL AGUILERA G.
EDITORIAL: MCGRAWHILL
AÑO: 1991

TEMA: UDIS, ADE Y OTROS TRUCOS.
AUTOR: ALFREDO DIAZ MATA
EDITORIAL: SICCO
AÑO: 1996

TEMA: MANUAL DE CREDITO
AUTOR: CITIBANK, S.A.
EDITORIAL: CITIBANK, S.A.
FECHA: MARZO 1998

TEMA: DERECHO BANCARIO
AUTOR: JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EDITORIAL: PORRUA
AÑO: 1988

TEMA: LEGISLACION BANCARIA
AUTOR: SERGIO FRANCISCO DE LA GARZA
EDITORIAL: PORRUA
AÑO: 1997

PERIODICO: EL ECONOMISTA.
PERIODISTA: EUNICE MARTÍNEZ Y ADRIANA VALDÉS
TEMA: LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS DE LA BANCA.
FECHA: 04/NOV/98

TEMA: LEGISLACION BANCARIA.
EDITORIAL: PORRUA
AÑO: 1998

CIRCULAR: 1236
ASUNTO: OPERACIONES DE UDIS
EDITORIAL: COMISION NACIONAL BANCARIA Y VALORES
FECHA: 23/V/95

CIRCULAR: 1240
ASUNTO: REESTRUCTURACION DE CREDITO.
EDITORIAL: COMISION NACIONAL BANCARIA Y VALORES
FECHA: 12/VI/95

CIRCULAR: 1243
ASUNTO: PROGRAMA DE APOYO PARA DEUDORES DE
CREDITOS PARA VIVIENDA
EDITORIAL: COMISION NACIONAL BANCARIA Y VALORES
FECHA: 1 2/VI/95

CIRCULAR: 343
ASUNTO: CRITERIOS CONTABLES
EDITORIAL: BANCO DE MEXICO
FECHA: 10/FEB/97

CIRCULAR: 1348
ASUNTO: PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO Y FOMENTO A
LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. (FOPYME)
EDITORIAL: BANCO DE MEXICO
FECHA: 31/ENE/97

TEMA: BENEFICIOS A LOS DEUDORES DE CREDITOS PARA
VIVIENDA
"PUNTO FINAL".
EDITORIAL: MANUAL BANAMEX
FECHA: 1998